



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



**"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"**

**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:**

Contribuyente:	MARIO CANO ALCÁNTARA
Registro Federal de Contribuyentes:	CAAM691029I67
Domicilio:	MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146
Expediente:	LIR2200027/16
Número de oficio:	DF/AF/C/00699/2019
Fecha:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Asunto:	SE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE MCJ GRUPO, S.A. DE C.V..

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 12:00 horas del 16 de enero de 2020, estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, de esta ciudad, Código Postal 76000; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, emitido por el suscrito; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA mediante el cual se le Otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019; 16 (párrafo primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), y Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafo primero -fracción IV y segundo-), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre del 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.....

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas  
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo  
RVG/SLAM/JCMCM\*

GOBERNADOR EN TU





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



**"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"**  
**DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:**

Contribuyente:	MARIO CANO ALCÁNTARA
Registro Federal de Contribuyentes:	CAAM691029I67
Domicilio:	MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146
Expediente:	LIR2200027/16
Número de oficio:	DF/AF/C/00699/2019
Fecha:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Asunto:	SE OTORGA EL DERECHO DE AUDIENCIA COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 16 de enero de 2020; el suscrito, Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019, mediante el cual se le otorga a MARIO CANO ALCÁNTARA el derecho de audiencia como Responsable Solidario de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., toda vez que se ubicó en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- y 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, en virtud de que, no se localizó en su domicilio fiscal ubicado en MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76063, ya que JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES, Auditor adscrito a la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; según constancia de identificación contenida en oficio DFC-0104/2019, del 01 de julio de 2019, expedida por el suscrito, con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019; los días 20 y 29 noviembre, y 03 de diciembre, todos de 2019; se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de MARIO CANO ALCÁNTARA ubicado en MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76063, y cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que el inmueble se localiza sobre la calle "MARQUES DE CRUILLAS", la cual hace esquina con la "AV. PASEO DE LA REFORMA" y la calle "MARQUES DE LA VILLA DEL VILLAR DEL AGUILA", lo que pudo corroborar con las placas de herrería en color negro con letras blancas, y la placa en metal de color verde con letras blancas que se encuentran en la esquina del domicilio y en las que se puede leer lo siguiente: "MARQUES DE CRUILLAS", "AV. PASEO DE LA REFORMA", "Calle MARQUÉS DE LA VILLA DEL VILLAR DEL AGUILA- LOMAS DEL MARQUES - DELEGACION VILLA CAYETANO RUBIO"; y porque el inmueble en el que me constituyo ostenta los siguientes datos externos: Casa habitación de un piso de fachada en color beige, con zaguán y puerta de acceso principal de metal en color negro, una ventana con protección (barrotes verticales de metal color negro), tiene una marquesina cubierta de teja en dos hileras, se localiza en zona urbana; a su derecha visto de frente, se encuentra la casa habitación marcada con el número "222", la cual es de un piso con fachada en color blanco, con un portón de color gris oscuro, y marquesina color marrón y pecho de paloma en ladrillo, cuenta con una placa de talavera rotulada con el número "222"; a su izquierda visto de frente, se localiza la casa habitación marcada con el número "226", la cual es de un piso con fachada tipo bloque de sillar color café claro deslavado, con un portón de metal color negro, dos pilares en ladrillo rojo, una marquesina color cemento, rotulada con el número "226" en metal de color negro; y frente al domicilio, se localiza una casa habitación de dos pisos, fachada color blanco con portón de metal color negro con respiraderos en forma de cuadrados en la parte superior e inferior y una puerta principal de metal de color negro, en la parte superior se localizan dos ventanas y cuenta con una marquesina en color blanco; no pudo notificar el oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019, mediante el cual se otorga a MARIO CANO ALCÁNTARA el derecho de audiencia como Responsable Solidario de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., toda vez que el 20 de noviembre

*[Handwritten signature]*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



de 2019, una vez constituido el Auditor, en el domicilio fiscal del contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA ubicado en MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146; tocó la puerta de acceso principal en varias ocasiones; esperó aproximadamente 20 minutos, sin embargo, no llegó alguna persona al domicilio ni salió del mismo, además el Auditor observó que en el buzón se encontraba publicidad de semanas pasadas. En virtud de lo anterior, el Auditor se retiró del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, acudió al domicilio vecino del lado derecho -viendo de frente-, localizado sobre la calle MARQUÉS DE CRUILLAS, el cual tiene las siguientes características: Casa habitación marcada con el número "222", de un piso con fachada color blanco, con portón de color gris oscuro, marquesina color marrón y pecho de paloma en ladrillo, con una placa de talavera rotulada con el número "222"; una vez constituido, tocó la puerta y salió una persona del sexo masculino, a quien le explicó el motivo de su presencia y ante quien se identificó con la Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0104/2019, del 01 de julio de 2019 anteriormente referida; no obstante la petición de Auditor, se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que describió su media filiación: de aproximadamente 30 años de edad, 1.75 metros de estatura, tez clara, compleción media, ojos café y cabello castaño oscuro; le preguntó si el domicilio vecino era el ubicado en MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146 y si correspondía al del contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, manifestando que: "EL DOMICILIO QUE USTED BUSCA SE LOCALIZA AQUÍ A LADO, NO SÉ QUIEN ES EL MARIO CANO ALCÁNTARA, POR LO QUE HE VISTO, NADIE VIVE AHÍ,", asimismo el Auditor le preguntó si había observado la entrada o salida de personas al inmueble; el tiempo que la vivienda tiene desocupada; y por qué concluía que la vivienda no está habitada, contestando: "No he visto a nadie entrar o salir de la casa, hace como 2 meses aproximadamente que dejé de observar movimiento, por lo que concluyo que no vive nadie"; por lo que el Auditor se retiró del referido domicilio. Por último, con la finalidad de obtener información del contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, acudió al domicilio del vecino ubicado a la derecha -viendo de frente- el cual tiene las siguientes características: Casa habitación marcada con el número "226", de un piso con fachada tipo bloque de sillar en color café claro deslavado, con un portón de metal color negro, dos pilares en ladrillo rojo, una marquesina color cemento, rotulada con el número "226" en metal de color negro, una vez constituido, tocó la puerta y salió una persona de sexo masculino, a quien le explicó el motivo de su presencia y se identificó con la Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0104/2019 del 01 de julio de 2019 citada; no obstante a la petición de Auditor, se negó a proporcionar su nombre e identificación; por lo que el Auditor describió su media filiación: De aproximadamente 45 años de edad, 1.65 metros de estatura, tez morena clara, compleción delgada, ojos oscuros y cabello negro; le preguntó si el domicilio vecino de su lado izquierdo era el ubicado en MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224, COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146 y si correspondía al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA; manifestando "QUE SOLO ERA UN TRABAJADOR DE LA CONSTRUCCION Y QUE NO PUEDE PROPORCIONAR INFORMACION" razón por la cual se retiró del citado domicilio. El 29 de noviembre de 2019, una vez constituido el Auditor en el domicilio del contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA ubicado en MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146 y cerciorado que se localizaba en el domicilio correcto; tocó la puerta de acceso principal en varias ocasiones; esperó aproximadamente 22 minutos, nadie salió y observó que contaba con publicidad de días anteriores, por lo que se retiró del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, acudió al domicilio de enfrente-, localizado sobre la calle MARQUÉS DE CRUILLAS, el cual tiene las siguientes características: Casa habitación de dos pisos con fachada color blanco, con un portón de metal color negro con respiraderos en forma de cuadrados en la parte superior e inferior y una puerta principal de metal color negro, en la parte superior dos ventanas y una marquesina color blanco, con el número "221"; constituido en dicho domicilio, tocó la puerta en reiteradas ocasiones, sin que nadie atendiera a su llamado por lo que se retiró del citado domicilio; posteriormente acudió al domicilio del vecino ubicado de frente a la derecha del domicilio del contribuyente con la finalidad de obtener información respecto del contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA; domicilio que tiene las siguientes características: Casa habitación de un piso con fachada color beige, portón de barrotes verticales de metal color negro que permiten ver hacia el interior, en donde se observa el patio con adoquín y después de éste la casa habitación la cual tiene dos ventanas y una puerta principal en color azul, todas con protecciones de barrotes de metal en color negro; a un costado de la puerta principal se observa el número "223" en color negro; una vez constituido en dicho domicilio, tocó la puerta y salió

GOBERNADOR EN TU

CALE



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



una persona de sexo masculino, a quien le explicó el motivo de su presencia, se identificó con la referida Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0104/2019, del 01 de julio de 2019 y no obstante la petición de Auditor, se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que describió su media filiación: de aproximadamente 60 años de edad, 1.65 metros de estatura, tez morena clara, complejión media, ojos oscuros y cabello cano; le preguntó si el domicilio vecino de enfrente era el ubicado en MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146 y si correspondía al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, informando: "NO CONOZCO A MARIO CANO ALCÁNTARA, Y HACE TIEMPO QUE NO VEO MOVIMIENTO EN LA CASA COLOR BEIGE CON PUERTAS EN COLOR NEGRO", asimismo el Auditor le cuestionó si había observado la entrada o salida de personas al inmueble; el tiempo que no observa movimiento en el inmueble número 224, indicando: "CONSIDERO QUE APROXIMADAMENTE 3 MESES QUE NO OBSERVÉ PERSONAS NI AUTOMÓVILES ESTACIONADOS"; por lo que el Auditor se retiró del referido domicilio. Finalmente el 03 de diciembre de 2019, una vez constituido el Auditor en el domicilio fiscal del contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA ubicado en MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146; tocó la puerta de acceso principal en varias ocasiones y tras esperar aproximadamente 25 minutos, nadie salió, así mismo observó que el buzón de correo se encontraba lleno y desbordándose. Por lo anterior, se retiró del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, acudió al domicilio del vecino ubicado en la segunda casa a su derecha visto de frente, localizado sobre la calle MARQUES DE CRUILLAS, el cual tiene las siguientes características: Casa habitación de un piso, marcado con el número "220", fachada color blanco, con una barda de 1 metro con 20 cm aproximadamente de altura, de concreto con herrería en color negro, con dos ventanas a los costados, una puerta en color blanco en el centro y una marquesina con teja de barro, una vez constituido el Auditor, tocó la puerta y salió una persona de sexo femenino, a quien le explicó el motivo de su presencia y se identificó con la multicitada Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0104/2019 del 01 de julio de 2019, y no obstante la petición del Auditor, se negó a proporcionar su nombre e identificación por lo que describió su media filiación: de aproximadamente 30 años de edad, 1.60 metros de estatura, tez morena clara, complejión delgada, ojos oscuros y cabello castaño, el Auditor le preguntó si el domicilio vecino de su lado izquierdo era el ubicado en MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÉDIGO POSTAL 76146 y si correspondía al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, contestando "QUE NO UBICA AL SEÑOR MARIO CANO ALCÁNTARA, SUPONE ES EL NUMERO 222 POR EL CONSECUTIVO Y QUE DESCONOCE SI HABITAN EL DOMICILIO", asimismo el Auditor le preguntó si ha observado la entrada o salida de personas al inmueble respondiendo "NO ESTOY AL PENDIENTE DE MIS VECINOS Y POR LO REGULAR SOY UNA PERSONA OCUPADA"; razón por la cual, el Auditor se retiró del citado domicilio. Por último, el Auditor acudió al domicilio del vecino ubicado en la tercera casa a su derecha visto de frente del domicilio del contribuyente con la finalidad de obtener información respecto del contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, domicilio con las siguientes características: casa habitación marcada con el número "218", de un piso con fachada en color beige con un cerca de troncos de madera, con un pequeño jardín, la cochera está cubierta por un techo de lámina, con una ventana y una puerta con protecciones en color negro y tiene un rótulo pintado de color beige con el número 218", en donde una vez constituido, el Auditor tocó la puerta, en reiteradas ocasiones, sin que nadie atendiera a su llamado por lo que se retiró del citado domicilio.-- Lo anterior, tal como consta en las Actas Circunstanciadas Uno, Dos y Tres, levantadas el 22, 29 de noviembre y 03 de diciembre de 2019, a folios del 47120 al 47123; 47125 y del 49740 al 49742; y del 50024, 50025, 50188, 50324 y 50325, respectivamente, por JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES, Auditor adscrito a la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. En consecuencia, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafo primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y

GOBERNADOR EN TU  
CAJE



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; así como en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 ambos del Código de la Federación, en relación con la regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, emito el siguiente:-----

ACUERDO-----

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA mediante el cual se le Otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V. -----

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación y regla 2.15.3., párrafos primero y tercero, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, fjese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.-----

**Tercero.-** Cúmplase.-----

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas  
Director de Fiscalización

C.c.p. Expediente / Consecutivo  
RVG/SLAM/JCMCM\*





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio	DF/AF/C/00699/2019
No. Control	OODF0919135
Exp.:	LIR2200027/16
R.F.C.:	CAAM691029167
Clave	1606013

**Santiago de Querétaro, Qro., 25 de septiembre de 2019.**

**ASUNTO:** Se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de MCJ GRUPO, S.A. de C.V.

**Mario Cano Alcántara**  
**Administrador Único de:**  
**MCJ GRUPO, SA DE CV.**  
**Marqués de Cruillas No. 224. Col. Lomas del Marques**  
**Querétaro, Qro.**  
**Código Postal 76146**

Esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, párrafos primero y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; en las Cláusulas Primera; Segunda, párrafo primero -fracciones I y II-; Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto; Octava, párrafo primero, fracción I -incisos b) y d) -; Novena, párrafo primero y Décima, párrafo primero -fracción II-, en relación con la cláusula Cuarta Transitoria, segundo párrafo; del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal-por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público-y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015; para efectos del Impuesto Sobre la renta y del Impuesto al Valor Agregado-: y en las clausulas Primera; Segunda (párrafo primero-fracción V-); Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava párrafo primero -fracción I, inciso b y d); Novena (párrafo primero) y Decima (párrafo primero -fracción III-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 02 de enero de 2009; en relación con la cláusula cuarta Transitoria (párrafo segundo del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal-por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015-para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa única-; así como, en los artículos Noveno (párrafo primero-fracciones VII, primer y segundo párrafos, y VIII) de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Décimo Segundo (párrafo primero -fracción II-) de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial Única, ambos del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en efectivo; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, Y, considerando los artículos 10, 11, 13, párrafos primero y último y 20, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19, párrafo primero -fracción II- y 22, párrafo primero -fracciones III, IV, y VI-, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, X, XIII, XVIII y XIX-), del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; 8, párrafo primero -fracción V- y 10, párrafos primero y segundo -fracción I-, del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, vigente; y ejercidas las facultades de comprobación fiscal previstas en el artículo 42, párrafo primero -fracciones II y III- del propio Código Fiscal de la Federación; procede a darle a conocer los Hechos u Omisiones conocidos en relación con el crédito fiscal que

*Handwritten signatures and initials*





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019
No. Control OODF0919135
Exp.: LIR2200027/16
R.F.C.: CAAM691029167
Clave 1606013

derivó de la visita domiciliaria practicada al amparo de la orden IAD2400003/11, contenida en el oficio SF-DF-DSPV/1575 del 26 de mayo de 2011, de la que fue objeto la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., toda vez Mario Cano Alcántara, fungió como administrador único de la citada contribuyente, durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, tal y como se estipulo en la Escritura Publica número 30,619, tomo 257, del 22 de septiembre de 2006- pasada ante la fe del Licenciado Ricardo Rayas Macedo, Notario Público Titular de la Notaría Número Trece de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, Qro., el 10 de noviembre de 2006, bajo el folio mercantil 32663 -1, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)- del citado Código Fiscal de la Federación, vigente, es responsable solidario de las contribuciones omitidas y no pagadas a cargo de la moral deudora principal; lo anterior, para el efecto de que esta autoridad le brinde al posible afectado, el derecho para que manifieste lo que a su interés convenga e intente desvirtuar los Hechos u Omisiones por los cuales se le pueda considerar responsable solidario de las contribuciones determinadas a cargo de la citada persona moral; y, en consecuencia, proceda a emitir la resolución correspondiente.

Con base en los hechos y omisiones consignados en el acta final levantada el 01 de junio de 2012, a folios del 23497 al 23531, materializada en el domicilio fiscal sito en CALLE MARQUES DE CRUJILAS 201, LOMAS DEL MARQUES, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146, en la cual se hizo constar el análisis y desglose de cada una de las irregularidades que se describen de cada impuesto revisado, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; se expidió el oficio DF/AF/C/01600/2012 del 22 de noviembre de 2012, que contiene la liquidación de las contribuciones y sus accesorios a cargo del sujeto pasivo revisado MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., en cantidad de \$1,970,154.00; oficio que fue notificado legalmente a MARICELA CANO ALCANTARA, en su carácter de tercero con calidad de hermana del representante legal, el 26 de noviembre de 2012, en el domicilio fiscal de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., ubicado en CALLE MARQUES DE CRUJILAS 201, LOMAS DEL MARQUES, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146, previo citatorio notificado el día 23 de noviembre de 2012 a MARIA DEL ROSARIO ONTIVEROS JUAREZ en su carácter de tercero con cargo de secretaria de la negociación.

Ahora bien, esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo previsto en el artículo 57, párrafo primero -fracción I, inciso b), primer y segundo párrafos- de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, procedió a dar cumplimiento a la Sentencia del 10 de octubre de 2013, dictada por la Sexta Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Juicio de Nulidad 466/13-09-01-3 (Sala Regional del Centro II) y 122/13-XSA-5 (Sexta Sala Auxiliar), promovido por el representante legal de MCJ GRUPO, S.A. de C.V., en la cual se declaró la nulidad de la resolución contenida en el oficio DF/AF/C/01600/2012 del 22 de noviembre de 2012, en la que se determinó un crédito fiscal en cantidad total de \$1,920,154.00; (por concepto del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, así como actualización y recargos, correspondientes al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008 ), en virtud de lo anterior y en cumplimiento de la sentencia antes descrita, esta Dirección de Fiscalización procedió a emitir el oficio DF/AF/C/00306/2014 del 03 de Marzo de 2014, en donde "Se determina el crédito fiscal en cumplimiento a la sentencia que se indica" mediante el cual se determina el crédito fiscal en materia del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única, en cantidad de \$870,367.00.

El 31 de Marzo de 2014, se notificó legalmente el oficio DF/AF/C/00306/2014, -mencionado en el párrafo anterior- mediante fijación en los estrados ubicados en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sito en Av. Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000, al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al representante legal de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., según se asentó en las Constancias de Hechos levantadas, el 03, 04, 05 de Marzo de 2014, a folios ; 28926-28927, 26,356-24810 y 28928-28929 respectivamente, toda vez que la contribuyente MCJ GRUPO SA DE CV., se ubicó en el supuesto establecido en el artículo 134, párrafo primero -fracción III-, y 139 del

Handwritten initials and marks





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



<b>No. Oficio</b>	<b>DF/AF/C/00699/2019</b>
<b>No. Control</b>	<b>OODF0919135</b>
<b>Exp.:</b>	<b>LIR2200027/16</b>
<b>R.F.C.:</b>	<b>CAAM691029167</b>
<b>Clave</b>	<b>1606013</b>

Código Fiscal de la Federación, vigente en el momento de la diligencia, esto es, por haber desocupado el domicilio fiscal sin haber presentado el aviso correspondiente, antes de llevar a cabo la diligencia de notificación del referido oficio, ya que MA. DEL CARMEN ACOSTA JAIME, notificadora adscrita a la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hizo constar en la parte medular de dichas actas, que una vez constituida en el domicilio fiscal de la contribuyente ubicado en CALLE MARQUES DE CRUJILAS 201, LOMAS DEL MARQUÉS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO; no se encontró persona alguna con quien llevar a cabo la diligencia, siendo informada por los vecinos de los inmuebles con la nomenclatura 203, 224 y 202, quienes manifestaron que, aproximadamente hacía más de un mes, no observaban movimiento en el domicilio mencionado.

Ahora bien, debido a que el crédito fiscal determinado a cargo de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., mediante oficio DF/AF/C/00306/2014 del 03 de Marzo de 2014, en donde "Se determina el crédito fiscal en cumplimiento a la sentencia que se indica" expediente IAD2400003/11, en cantidad histórica de \$870,367.00, (por concepto de pago, como sujeto directo, de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta, e Impuesto Empresarial a Tasa Única; así como de la actualización y los recargos correspondientes), por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; le fue legalmente notificado por estrados el 31 de marzo de 2014, y el término para realizar el pago del mismo o para impugnarlo feneció el 05 de junio de 2014, -según lo establecido por el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación se procedió por parte de la Dirección de Ingresos, dependiente de la Secretaría Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a hacer efectivo el cobro del referido crédito fiscal, esto mediante Requerimiento de pago y Embargo contenido en el oficio DI/03007/2014 del 21 de mayo de 2014, girado por el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Oficio que no fue posible notificarse, según consta en el Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, levantada el 27 de mayo de 2014, en el domicilio fiscal de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., ubicado en CALLE MARQUES DE CRUJILAS 201, LOMAS DEL MARQUÉS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., por Ernesto Sanjuanero Palacios, Ejecutor, adscrito a la Dirección de Ingresos -con constancia de identificación D.I./D.N. Y C. 013/2014, expedida por el citado Director de Ingresos el 02 de enero de 2014 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014; además, ante la imposibilidad material de realizar el pago del crédito fiscal descrito en el oficio DI/03007/2014 del 21 de mayo 2014 y toda vez que no se tenía conocimiento de que el pago fuera realizado, con fundamento en el artículo 151, primer párrafo -fracción I- del Código Fiscal de la Federación, vigente en el 2014, ni tampoco haber garantizado el interés fiscal de conformidad según lo dispuesto en el artículo 144, de dicho ordenamiento legal; el ejecutor Ernesto Sanjuanero Palacios procedió a trabar el embargo de los siguientes bienes: cuenta bancaria número 4372/ 72581 de la institución bancaria BANAMEX, S.A., y cuenta bancaria número 4038323093, de la institución bancaria HSBC, S.A.

Al respecto del oficio DI/03007/2014 del 21 de mayo 2014, -mencionado en el párrafo anterior- el 26 siguiente fue levantada -en CALLE MARQUÉS DE CRUJILAS 201, LOMAS DEL MARQUÉS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., domicilio fiscal de la contribuyente antes citada- por Ernesto Sanjuanero Palacios, Notificador, el Acta Circunstanciada de Hechos, en la que se hizo constar que dicho oficio no se notificó en ese momento ya que no se localizó en su domicilio a la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.; toda vez que el notificador Ernesto Sanjuanero Palacios, adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con constancia de identificación D.I./D.N. y C. 013/2014, expedida el 02 de enero de 2014 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, por el LAE. JAVIER MARRA OLEA, Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Querétaro; se constituyó en el citado domicilio (corroborado de ello porque coincidía con la nomenclatura de la calle y el número exterior); y no encontró a ninguna persona que lo atendiera, ya que el domicilio se encuentra totalmente cerrado y aparentemente estaba sólo por tener correspondencia en la puerta, por lo que se dirigió con el vecino del número 203, de la misma calle, el cual le informó que la negociación buscada tenía aproximadamente 4 meses que se fueron y que a esa fecha el domicilio de la contribuyente se encontraba deshabitado.

*WJ*    *J*    *J*







**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



<b>No. Oficio</b>	<b>DF/AF/C/00699/2019</b>
<b>No. Control</b>	<b>OODF0919135</b>
<b>Exp.:</b>	<b>LIR2200027/16</b>
<b>R.F.C.:</b>	<b>CAAM691029167</b>
<b>Clave</b>	<b>1606013</b>

El 27 de mayo de 2014, se comprobó que la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., no se localizó en su domicilio fiscal ubicado en CALLE MARQUÉS DE CRUJILAS 201, LOMAS DEL MARQUÉS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., lo cual se hizo constar en Acta Circunstanciada de Hechos del 27 de mayo de 2014, levantada por Ernesto Sanjuanero Palacios, Notificador, adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con constancia de identificación D.I./D.N. y C. 013/2014, expedida el 02 de enero de 2014 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, por el LAE. JAVIER MARRA OLEA, Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Querétaro; se constituyó en el citado domicilio (corroborado de ello porque coincidía con la nomenclatura de la calle y el número exterior); y no se encontró a ninguna persona que lo atendiera después de tocar en varias ocasiones, ya que el domicilio se encuentra totalmente cerrado y aparentemente estaba deshabitada por tener correspondencia atorada en la puerta, por lo que se dirigió con el vecino del número 203, de la misma calle, el cual se negó a proporcionar su nombre e informó que la negociación buscada tenía aproximadamente 4 meses que se fueron y desde ese tiempo el inmueble esta deshabitado.

Por las razones asentadas anteriormente, el 28 de mayo de 2014 se emitió la Instrucción para la Notificación por Estrados de fecha 28 de mayo de 2014, por el Lic. José Luis D. Muñiz Álvarez, entonces Jefe del Departamento de Notificación Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, con fundamento en lo previsto en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación; el 28 de mayo de 2014 mediante el cual ordenó realizar la notificación del oficio DI/03007/2014 de Requerimiento de pago y Embargo, en los estrados de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, para lo cual el 28 de mayo de 2014 a las 14:30 se emitió Constancia de Notificación por Estrados, en la cual se hizo constar que se pegó en los estrados de esa Dirección de Ingresos, en la planta baja del local, sita en Av. Madero No. 105, Colonia Centro, Santiago de Querétaro, Qro.; y el 18 de junio de 2014 a las 14:30 se emitió Constancia de Retiro de la Notificación por Estrados de ese oficio, mismo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, permaneció visible y abierto al público por un plazo de 15 días hábiles, teniéndose como legalmente notificado el día 19 de junio de 2014.

Derivado de lo anterior, mediante oficios números DI/03706/2014, y DI/03707/2014, ambos del 02 de julio de 2014, girados por el LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a las instituciones bancarias: Banco Mercantil del Norte, S.A. y a HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, respectivamente; se solicitó el bloqueo de las referidas cuentas bancarias embargadas por esa autoridad (números 437272581 y 4038323093, a nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.). Asimismo, se requirió -a la citada contribuyente-, para que pusiera, a disposición de dicha Dirección de Ingresos, la cantidad hasta por un monto de \$888,306.00 (ochocientos ochenta y ocho mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.), importe que representaba el adeudo a cargo de la contribuyente deudora actualizado a esa fecha, o en su defecto, la cantidad depositada en las referidas cuentas.

Mediante escrito del 10 de julio de 2014, recibido el 11 siguiente en la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; la Lic. María Susana Hernández Gómez, en representación de HSBC MÉXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, dio respuesta al oficio No. DI/03707/2014 del 02 de julio de 2014, en el sentido de informar que no le es posible atender lo solicitado, en virtud de que no se encuentra vigente la cuenta 4038323093 a nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., y que además no se localizaron cuentas adicionales a nombre de dicha persona moral.

Con escrito del 04 de agosto de 2014, recibido el 05 siguiente, en la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; el Lic. Bernardo Javier Juárez Cervantes, apoderado del Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, dio respuesta al oficio No. DI/03706/2014 del 02 de julio de 2014, en el sentido de informar que se procedió a bloquear la cuenta 0437272581 a nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., con un importe de \$0.00.

*[Handwritten signatures and initials]*





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio	DF/AF/C/00699/2019
No. Control	OODF0919135
Exp.:	LIR2200027/16
R.F.C.:	CAAM691029167
Clave	1606013

El LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante requerimiento con folio SIARA SFINQRODI/2014/000046 del 25 de agosto de 2014, solicitó a Iván Aleksei Alemán Loza, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionara información relativa al número, tipo, saldo y ubicación de todas las cuentas bancarias a nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.

Mediante oficio 214-3/OTR-6143191/2014, Exp. 09/HV-37872/14 del 27 de octubre de 2014, suscrito por la Lic. Irene Gómez Islas, Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos, Dirección General Adjunta de Atención a Autoridades "C", remitió copia del escrito emitido por el Banco Nacional de México, S.A., y dirigido al LAE. Javier Marra Olea, Director de Ingresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el cual le informó que se localizó la cuenta de cheques 7372-0072581, contrato 7612873029, sin saldo, próxima a cancelarse, a nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.

En razón de que la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., no cumplió con el pago del crédito fiscal a su cargo determinado en la resolución contenida en el oficio DF/AF/C/00306/2014 del 03 de marzo de 2014, emitido por la Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y en virtud de que con el valor de los bienes embargados, según acta de requerimiento de pago y embargo, levantada el 27 de mayo de 2014, no cubre el crédito fiscal a su cargo, ni tampoco fue localizada en el último domicilio que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes, a fin de ser requerida de pago; la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; giró oficios a distintas dependencias a fin de obtener alguna información relativa a la contribuyente antes mencionada y así poder garantizar y exigir el pago del referido crédito fiscal; los oficios emitidos por dicha Dirección de Ingresos, son los siguientes:

1. El 25 de Agosto de 2014, emitió el oficio número DI/04912/2014, dirigido al Ing. Juan Gerardo Vázquez Herrera, Director General de la S.C.T. en el Estado de Querétaro, para efectos de que **proporcionará** domicilios o cualquier otra información que permitiera la localización de la contribuyente buscada; quien a su vez, le informó mediante oficio CSCT.721.416.520/2014 del 04 de septiembre de 2014, que "...no existe registro alguno en este Centro SCT., referente a la relación de los contribuyentes que enlistan en la relación anexa... MCJ GRUPO, S.A. DE C.V..."
2. El 25 de Agosto de 2014, emitió el oficio número DI/04911/2014, dirigido al Ing. Mauricio Reyes Caracheo, Superintendente de Zona División de Distribución Bajío de la Comisión Federal de Electricidad Zona Querétaro, para efectos de que proporcionará domicilios o cualquier otra información que permitiera la localización de la contribuyente buscada; en contestación, el Lic. José de la Luz Fernández Hernández Jefe de Depto. Jurídico de la Zona Querétaro, informó mediante oficio No. DJZQ/00662/2014 del 02 de septiembre de 2014, que "... se realizó la búsqueda en el Sistema Comercial que se maneja en este Organismo, no encontrando servicio de energía eléctrica alguno."
3. El 25 de Agosto de 2014, emitió el oficio número DI/04910/2014, dirigido al Ing. José Pio X Salgado Tovar, Secretario de Desarrollo Urbano Y Obras Publicas del Estado, para efectos de que proporcionará domicilios o cualquier otra información que permitiera la localización de la contribuyente; en contestación el Lic. Sergio Arellano Nabor, director jurídico de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado y Representante Legal de la SDUOP, informó mediante oficio DJ/0221/2014 del 18 de septiembre de 2014, que "... no se encontró registro alguno de las personas señaladas en el similar que se contesta".
4. El 25 de Agosto de 2014, emitió el oficio número DI/04909/2014, dirigido al Lic. Julio Cesar Pérez Rangel, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para efectos de que proporcionará domicilios o cualquier otra información que permitiera la localización de la contribuyente buscada; en contestación

*Handwritten initials and marks*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio	DF/AF/C/00699/2019
No. Control	OODF0919135
Exp.:	LIR2200027/16
R.F.C.:	CAAM691029167
Clave	1606013

la Lic. María del Pueblito Rangel Girón, Director de Adquisiciones informó mediante oficio DA/0568/2014 del 10 de septiembre de 2014, que "... hago de su conocimiento que MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., no existe registro en el padrón de proveedores en esta Dirección.

5. El 25 de Agosto de 2014, emitió el oficio número DI/04908/2014, dirigido a la LSCA. Ma. Del Carmen Emma Sánchez Díaz, Directora de Presupuesto, para efectos de que proporcionará domicilios o cualquier otra información que permitiera la localización de la contribuyente buscada; quien a su vez, le informó mediante tarjeta informativa N° TPGPO914-5 del 26 de septiembre de 2014, que no se tiene registro.
6. El 25 de Agosto de 2014, emitió el oficio número DI/04916/2014, dirigido a la C.P. Julián María Lambarri Malo, Secretario de Finanzas del Municipio de Querétaro, para efectos de que proporcionará domicilios o cualquier otra información que permitiera la localización de la contribuyente buscada; quien, a su vez le informó mediante oficio DI/0416/2014, de fecha 3 de septiembre de 2014, que no se localizó a la contribuyente en el Sistema de Información Municipal.
7. El 25 de Agosto de 2014, emitió el oficio número DI/04915/2014, dirigido al M. en E. José Héctor Benítez López, Secretario de Seguridad Pública de Municipio de Querétaro, para efectos de que proporcionará domicilios o cualquier otra información que permitiera la localización de la contribuyente buscada; quien le informó mediante oficio SSPM/DJ/5435/2014 del 03 de septiembre de 2014, que "... en esta Secretaría no se cuenta con una base de datos de personas morales por lo que no es posible atender su petición."
8. El 25 de Agosto de 2014, emitió el oficio número DI/04913/2014, dirigido al Lic. Roberto Góngora Rodríguez, Director de Prevención de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en el Estado de Querétaro, para efectos de que proporcionará domicilios o cualquier otra información que permitiera la localización de la contribuyente buscada; quien, a su vez le informó mediante oficio DP0914/2202/2014 del 08 de septiembre de 2014, que "... en el módulo de consulta de licencias, correspondiente al Sistema Central de esa Dependencia al que esta dirección tiene acceso, no contiene información relativa a personas morales, por lo que no me es posible atender su solicitud."
9. El 25 de Agosto de 2014, emitió el oficio número DI/DNC/00797/2014, dirigido al C.P. Jorge Luis Torres Espino, Sub-gerente del Área de Fiscalización Delegación XXIII-INFONAVIT, para efectos de que proporcionará domicilios o cualquier otra información que permitiera la localización de la contribuyente buscada; y en alcance al oficio antes mencionado, el 28 de noviembre de 2014, emitió el diverso oficio DI/DNC/01095/2014, al mismo Sub-gerente del Área de Fiscalización Delegación XXIII-INFONAVIT; quien, a su vez le informó mediante oficio XXIII/22/AFIS/600/2014 de fecha 10 de diciembre de 2014, que "... de la búsqueda realizada en el sistema de pensiones de este Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se encontró la siguiente información: ... MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.- CALLE 2 112 PRIVADA DE LA HACIENDA, C.P. 78430, SAN LUIS POTOSI, SLP."
10. El 25 de Agosto de 2014, emitió el oficio número DI/DNC/00796/2014, dirigido al Lic. Pablo Enrique Vargas Gómez, encargado de la Dirección Divisional Jurídica, Padrón y Censos de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, para efectos de que se localizará domicilios o cualquier otra información que permitiera la localización de la contribuyente buscada; quien informó mediante oficio DDJ/2149/2014 del 08 de septiembre de 2014, que "... no se encontró registrado contrato para la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado a nombre del contribuyente ... MCJ GRUPO, S.A. DE C.V."
11. El 25 de Agosto de 2014, emitió el oficio número DI/04914/2014, dirigido a la Lic. Harlette Rodríguez Menindez, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, para efectos de que proporcionará domicilios o cualquier otra información que permitiera la localización de la contribuyente buscada; quien informó mediante oficio SAY/6607/2014 del 03 de septiembre de 2014, que "... después de haber

Handwritten initials and marks





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019
No. Control OODF0919135
Exp.: LIR2200027/16
R.F.C.: CAAM691029167
Clave 1606013

realizado una búsqueda en el Sistema Integral de Atención ciudadana (SIEBEL) y en el Sistema de Información Municipal (SIM) con los que cuenta el municipio, no se encontró domicilio alguno."

El 31 de octubre 2014, se realizó una verificación física al domicilio fiscal de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V. ubicado en CALLE MARQUES DE CRUJILAS 201, LOMAS DEL MARQUÉS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., levantándose para tal efecto Acta Circunstanciada de Hechos con folio NC/BTM/226/2014, en la que se hizo constar que la contribuyente no se localizó en dicho domicilio; toda vez que el notificador Juan Francisco Dircio Santoyo, adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con constancia de identificación D.I./D.N. y C. 010/2014, expedida el 02 de enero de 2014 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, por LAE Javier Marra Olea Director de Ingresos; se constituyó en el citado domicilio (corroborado de ello porque coincidía con la nomenclatura de la calle y el número exterior visible); y no se localizó a ninguna persona que lo atendiera, por lo que se trasladó al domicilio señalado con el número 203, ubicado en la misma calle, y lo atendió una persona de sexo femenino, quien se negó a identificarse y a firmar la mencionada Acta Circunstanciada de Hechos, quien presenta la siguiente media filiación: piel morena, cabello negro largo, de 1.65 mts. de estatura, aproximadamente, de ojos café y complexión delgada, quien informó que el domicilio con el número 201 esta deshabitado desde diciembre de 2013, que solo de vez en cuando viene a visitarlo una persona.

El 07 de noviembre 2014, se realizó una verificación física al domicilio fiscal de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V. ubicado en CALLE MARQUES DE CRUJILAS 201, LOMAS DEL MARQUÉS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., levantándose para tal efecto Acta Circunstanciada de Hechos, en la que se hizo constar que la contribuyente no se localizó en dicho domicilio; toda vez que el notificador Juan Francisco Dircio Santoyo, adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con constancia de identificación D.I./D.N. y C. 010/2014, expedida el 02 de enero de 2014 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014, por LAE Javier Marra Olea, Director de Ingresos; se constituyó en el citado domicilio (corroborado de ello porque coincidía con la nomenclatura de la calle y el número exterior visible); y no se localizó a ninguna persona que lo atendiera después de tocar en repetidas ocasiones, por lo que se trasladó al domicilio señalado con el número 203, ubicado en la misma calle, y lo atendió una persona de sexo femenino, quien se negó a identificarse y a firmar la mencionada Acta Circunstanciada de Hechos, quien presenta la siguiente media filiación: piel morena, cabello negro largo, de 1.65 mts., de estatura, aproximadamente, de ojos café y complexión delgada, quien informó que el domicilio con el número 201 esta deshabitado desde diciembre de 2013.

El 16 de enero del 2015, a las 11:45 horas, Araceli Franco Franco, Notificadora adscrita a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, levantó Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio NC/BTM/002/2015, en el domicilio ubicado en CALLE MARQUÉS DE CRUJILAS NO. 201, COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., C.P. 76146, misma que se identificó con constancia número D.I./D.N. y C. 100/2015, con vigencia del 16 de enero de 2015 al 30 de junio de 2015, se constituyó en el citado domicilio (corroborado de ello porque coincidía con la nomenclatura de la calle y el número exterior visible); y no se localizó a ninguna persona que la atendiera después de tocar en repetidas ocasiones, por lo que se trasladó al domicilio señalado con el número 203, ubicado en la misma calle, y lo atendió una persona de sexo femenino, quien se negó a identificarse y a firmar la mencionada Acta Circunstanciada de Hechos, quien presenta la siguiente media filiación: piel morena, cabello negro largo, de 1.65 mts. de estatura, aproximadamente, de ojos café y complexión delgada, quien informó que el domicilio con el número 201 esta deshabitado desde diciembre de 2013.

El 04 de junio del 2015, a las 14:00 horas, Álvaro Israel Loyola Mora, Notificador adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, levantó Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio NC/BTM/130/2014, en el domicilio ubicado en CALLE MARQUÉS DE CRUJILAS NO. 201, COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., C.P. 76146, mismo que se identificó con constancia número D.I./D.N. y C. 004/2015, con vigencia del 02 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, se

Handwritten signatures and initials





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



<b>No. Oficio</b>	<b>DF/AF/C/00699/2019</b>
<b>No. Control</b>	<b>OODF0919135</b>
<b>Exp.:</b>	<b>LIR2200027/16</b>
<b>R.F.C.:</b>	<b>CAAM691029167</b>
<b>Clave</b>	<b>1606013</b>

constituyó en el citado domicilio (corroborado de ello porque coincidía con la nomenclatura de la calle y el número exterior visible); y no se localizó a ninguna personas que lo atendiera después de tocar en repetidas ocasiones, por lo que se trasladó al domicilio señalado con el número 203, ubicado en la misma calle, y lo atendió una persona de sexo femenino, quien se negó a dar sus datos personales, identificase y a firmar la mencionada Acta Circunstanciada de Hechos, quien presenta la siguiente media filiación: tez morena, cabello negro largo, ojos café, complexión delgada, de 1.65 mts., de estatura, aproximadamente, quien informó que el domicilio con el número 201 esta deshabitado desde diciembre de 2013.

El 12 de junio del 2015, a las 11:00 horas, Leticia Laura Ríos Guerrero, Notificadora adscrita a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, levantó Acta Circunstanciada de Verificación de Domicilio NC/BTM/132/20154, en el domicilio ubicado en CALLE MARQUÉS DE CRUJILAS NO. 201, COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., C.P. 76146, misma que se identificó con constancia número D.I./D.N. y C. 128/2015, con vigencia del 17 de marzo de 2015 al 30 de junio de 2015, se constituyó en el citado domicilio (corroborado de ello porque coincidía con la nomenclatura de la calle y el número exterior visible); y no se localizó a ninguna persona que lo atendiera después de tocar en repetidas ocasiones ya que el domicilio se encuentra deshabitado, por lo que se trasladó al domicilio señalado con el número 203, que se encuentra en la misma calle, sin recibir respuesta.

Así mismo, mediante información que se encuentra en el expediente abierto a nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en términos del artículo 63, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente; se hace constar que la contribuyente visitada MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., no ha presentado aviso de cambio de domicilio al Registro Federal de Contribuyentes, en términos del artículo 27, párrafo primero del citado Código Fiscal de la Federación en relación con el 29, párrafo primero -fracción IV- y 30, párrafo primero, fracción III, ambos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente; después del que presentó en CALLE MARQUES DE CRUJILAS 201, LOMAS DEL MARQUES, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146; por lo que con fundamento en el artículo 26, párrafo primero -fracción III, tercer párrafo, inciso d)-, del Código Fiscal de la Federación, vigente, se le dan a conocer a MARIO CANO ALCANTARA, Administrador Único, los Hechos u Omisiones detectadas en la revisión, (efectuada al amparo de la orden de visita domiciliaria IAD2400003/11, contenida en el oficio SF-DF-DSPV/1575 del 26 de mayo de 2011, la cual fue notificada el 07 de junio de 2011 a JAVIER MOLINA ORTEGA tercero con cargo de empleado previo citatorio del día anterior); en su carácter de responsable solidario; ya que según consta en la Escritura Pública número 30,619, tomo 257 del 22 de septiembre del 2006, pasada ante la fe del Licenciado RICARDO RAYAS MACEDO, Notario Público Titular de la Notaría número 13 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Querétaro, el 17 de noviembre de 2006 bajo la partida 32663, en la cual se constituyó la Sociedad Mercantil MCJ GRUPO, S.A. DE C.V. y se designó a Mario Cano Alcántara como administrador único de dicha Sociedad Anónima; cargo que ha desempeñado desde el 22 de Septiembre de 2006 hasta la fecha de emisión del presente oficio, en virtud de que en los archivos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de esta Dirección, no existe documento alguno que la desacredite de dicho cargo; por lo que fungió como Administrador Único de esa contribuyente durante el ejercicio) fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; el cual fue sujeto a revisión por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, girada por el entonces Director de Fiscalización C.P. José Alfredo Calderón Jiménez M.B.A. y en virtud del aviso de actualización o modificación de situación fiscal que presentó esa contribuyente a través de su Representante Legal C. Mario Cano Alcántara, vía internet en el portal del Servicio de Administración Tributaria, con folio RF201130963009 el 14 de junio de 2011, en el que manifestó cambio de domicilio fiscal de CALLE 2 PRIVADA 5TA CAÑADA NO. 112, QUINTAS DE LA HACIENDA, CÓDIGO POSTAL 78437, SOLEDAD GRACIANO SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ, al ubicado en CALLE MARQUÉS DE CRUJILAS NO. 201, LOMAS DEL MARQUÉS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76146; y con el objeto de continuar con la visita domiciliaria se notificó previamente a esa contribuyente el oficio de sustitución de autoridad y de auditores número DFAF/0266/2011 de fecha 23 de agosto de 2011 girado por el C.P. Rodolfo Francisco Muñoz Vega, entonces

*Handwritten signature/initials*





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019
No. Control OODF0919135
Exp.: LIR2200027/16
R.F.C.: CAAM691029167
Clave 1606013

Director de Fiscalización dependiente de la Secretaria de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.; oficio que fue legalmente notificado 30 de agosto del 2011 en el domicilio CALLE MARQUÉS DE CRUJILAS NO. 201, LOMAS DEL MARQUÉS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76146, a GUILLERMO TOVAR JARAMILLO, en su carácter de tercero, con cargo de contador de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., según consta en el Acta Parcial Dos levantada el 30 de agosto de 2011 a folios del 09164 al 09166.

Con motivo de la revisión se levantó en el domicilio CALLE MARQUÉS DE CRUJILAS NO. 201, LOMAS DEL MARQUÉS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76146, la última acta parcial del 24 de abril del 2012, a folios 22001 al 22025, misma que fue notificada a Judith Flores Sánchez, en su carácter de tercero, con cargo de Contador de la contribuyente visitada; asimismo, la mencionada visita fue concluida con el levantamiento del acta final en el domicilio CALLE MARQUÉS DE CRUJILAS NO. 201, LOMAS DEL MARQUÉS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76146, el 01 de Junio de 2012, a folios del 23497 al 23531, la cual fue atendida por la C. Denisse Colín Arias, en su carácter de tercero, con cargo de auxiliar administrativo de la contribuyente visitada MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., por lo que con base a los Hechos y Omisiones consignados en el acta final mencionada, se expidió el oficio DF/AF/C/01600/2012 de fecha 22 de noviembre de 2012 que contiene la determinación del crédito fiscal de contribuciones y sus accesorios a cargo de la contribuyente visitada MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., en cantidad de \$ 1,920,154.00; oficio que fue notificado en el domicilio CALLE MARQUÉS DE CRUJILAS NO. 201, LOMAS DEL MARQUÉS, SANTIAGO DE QUERÉTARO, CÓDIGO POSTAL 76146, el 26 de Noviembre de 2012 a la C. Maricela Cano Alcántara, en su carácter de tercero, hermana del representante legal, tal y como consta en el acta de notificación de fecha 26 de noviembre de 2012, levantada a folios del 0001 al 0002, previo citatorio de fecha 23 de noviembre de 2012, recibido por la C. María del Rosario Ontiveros Juárez, en su carácter de tercero, secretaria de la negociación.

Ahora bien, esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro procedió a dar cumplimiento a la Sentencia del 10 de octubre de 2013, dictada por la Sexta Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el Juicio de Nulidad 466/13-09-01-3 (Sala Regional del Centro II) y 122/13-XSA-eri5 (Sexta Sala Auxiliar), promovido por el Representante Legal de MCJ GRUPO, S.A. de C.V., en la cual se declaró la nulidad de la resolución contenida en el oficio DF/AF/C/01600/2012 del 22 de noviembre de 2012, en la que se determinó un crédito fiscal en cantidad total de \$1,920,154.00, por concepto de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa única e Impuesto al Valor Agregado, actualización y recargos, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Por lo que con base en los hechos consignados en el acta final de visita domiciliaria levantada el 01 de junio de 2012 a folios del 23497 al 23531, en donde se hizo constar el análisis o desglose de cada una de las irregularidades que se describen en cada impuesto, en virtud de lo anterior y en cumplimiento de la sentencia antes descrita, esta Dirección de Fiscalización procedió a emitir el oficio DF/AF/C/00306/2014 del 03 de marzo de 2014 que contiene la determinación del crédito fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única, así como sus accesorios, a cargo de la contribuyente visitada MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., en cantidad de \$870,367.00; oficio que fue notificado legalmente el 31 de marzo de 2014 en los estrados de la Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sito en Av. Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000; toda vez que la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., se ubicó en el supuesto establecido en el artículo 134, párrafo primero - fracción III- y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente en el momento de la diligencia, esto es por haber desocupado el domicilio fiscal sin haber presentado el aviso correspondiente y al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al representante legal de la contribuyente mencionada; antes de que se le notificara el crédito fiscal determinado a su cargo y antes de que lo cubriera o quedara sin efectos; en donde se hizo constar el análisis y desglose de cada una de las irregularidades que se describen de cada impuesto, mismos que se detallan a continuación:

Handwritten signatures and initials





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



<b>No. Oficio</b>	<b>DF/AF/C/00699/2019</b>
<b>No. Control</b>	<b>OODF0919135</b>
<b>Exp.:</b>	<b>LIR2200027/16</b>
<b>R.F.C.:</b>	<b>CAAM691029167</b>
<b>Clave</b>	<b>1606013</b>

**I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LAS PERSONAS MORALES:**

Ejercicio: Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008.

**A) Ingresos Acumulables:**

Debido a que la contribuyente visitada MCJ GRUPO, S.A. DE C.V. proporcionó la información solicitada durante la visita domiciliaria en forma parcial, ya que no aportó durante ésta los movimientos auxiliares de Impuesto al Valor Agregado trasladado cobrado, de Impuesto al Valor Agregado acreditable pagado, de clientes, de proveedores, de bancos, de retenciones del Impuesto Sobre la Renta, de ingresos y de deducciones; las transferencias bancarias; los estados de cuenta bancarios, los registros contables en donde se manifestaran los depósitos bancarios realizados en el ejercicio fiscal, identificando cada uno de los depósitos y retiros que se encontraban registrados en dichas cuentas contables; papel de trabajo correspondiente al flujo de efectivo, el cual tuviera el valor de los actos y actividades así como el Impuesto al Valor Agregado acreditable; relación en donde se mencionara el número de factura, importe e Impuesto al Valor Agregado; así como la forma de pago de todas y cada una de las facturas de ingresos; registros del libro diario y libro mayor y papeles de trabajo que sirvieron de base para la determinación del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta e Impuesto Empresarial a Tasa Única; no obstante habérselo requerido al inicio de la visita domiciliaria y durante el transcurso de la misma, según se hizo constar en el Acta Parcial de Inicio levantada el 7 de junio del 2011 a folios del IAD2400003/11-01 al IAD2400003/11-06, en el Acta Parcial cuatro levantada el 18 de enero del 2012 a folios 12271, 12272, 12471, 12606 y 12616 y en el Acta Parcial Siete levantada el 27 de marzo del 2012 a folios 14953 y 14955; esta Autoridad, con fundamento en lo establecido en los artículos 117 párrafos primero, tercero, fracción IV, cuarto y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito; 192, primer párrafo de la Ley del Mercado de Valores; 32-B, fracción IV y 59 del Código Fiscal de la Federación, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio DF/AF/C/01249/2011 del 5 de Septiembre de 2011, documentación e información bancaria y bursátil, relativa a la contribuyente visitada MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008. En relación a dicha solicitud, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio 214-3/ALR-3017113/2011 del 11 de octubre de 2011 y 214-3/ALR-3017472/2011 del 28 de octubre de 2011, proporcionó información de las cuentas bancarias abiertas a nombre de MCJ GRUPO, S.A. de C.V. en la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A. cuenta de Cheques 4372/72581 y en el banco HSBC MEXICO, S.A. institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, cuenta 4038323093, anexando copia de los estados de cuenta bancarios correspondientes.

Al respecto, en atención a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63, del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad emitió el oficio DF/AF/C/00179/2012 del 08 de febrero de 2012, mediante el cual se le dio a conocer a la contribuyente visitada, la documentación que obra en poder de esta Dirección de Fiscalización, de la que se ha hecho referencia, así como del plazo de quince días que le concedió con la finalidad de que manifestara lo que a su derecho conviniera; oficio que fue legalmente notificado el 17 de febrero de 2012 a Denisse Colin Arias en su carácter de tercero quien manifestó ser auxiliar administrativo de la contribuyente visitada, según consta en Acta Parcial Cinco de fecha 17 de febrero de 2012 a folios 13252, 13253, 13264; información respecto de la cual, a la fecha de emisión de la presente resolución, MCJ GRUPO, S.A. DE C.V. no ha manifestado argumento ni presentado documento alguno, no obstante haber fenecido en exceso el plazo que se le concedió para ello.

Ahora bien, de la revisión y análisis efectuado al consecutivo fiscal de facturación expedida, a las pólizas de ingresos y a los estados de cuenta bancarios de la Institución Bancaria HSBC, S.A. cuenta 0403823093 y de la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A. cuenta de Cheques 4372/72581, expedidos a nombre de MCJ GRUPO S.A. DE C.V., documentación proporcionada por Denisse Colin Arias y Judith Flores Sánchez, terceros, con cargo de Auxiliar Administrativo y Contadora de la contribuyente visitada y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, correspondiente al ejercicio revisado, tal y como se señaló anteriormente; esta autoridad determinó que MCJ GRUPO, S.A. DE C.V. obtuvo ingresos en cantidad de \$26'193,906.26, suma que se integra de la siguiente forma: por la cantidad de \$24'961,555.02, correspondiente a ingresos derivados de la renta de maquinaria para la extracción de minerales y de la prestación de servicios de construcción de camino de acceso a minas; por el importe

*Man + m*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

de \$775,829.50 por concepto de ingresos que se conocieron de la visita domiciliaria practicada a su cliente MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V.(compulsa), y por la cantidad de \$456,521.74, que se deriva de un depósito registrado en el impreso de pólizas como ingresos derivados de cobranza. A continuación se desglosa cada una de las cantidades que integran los ingresos de \$26'193,906.26

a) La cantidad de \$24'961,555.02 correspondiente a ingresos derivados de la renta de maquinaria para la extracción de minerales y de la prestación de servicios de construcción de camino de acceso a minas, se determinó en base a las facturas de ingresos expedidas, durante el ejercicio revisado, a su cliente MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., las cuales se detallan a continuación:

FACTURAS						
Nº	FECHA	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
152	16/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	180.5 HORAS DE TRACTOR D8N, 12 HORAS DE EXCAVADORA CON MARTILLO	144,975.00	21,746.25	166,721.25
156	16/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	163.6 TRACTOR D8-R, 161.3 EXCAVADORA 210-L	272,132.50	40,819.87	312,952.37
157	30/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	166.2 HORAS TRACTOR D8 R, 109.1 HORAS DE EXCAVADORA CON CUCHARON	231,277.50	34,691.63	265,969.13
159	30/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	170 HORAS TRACTOR D8 N, 170 HORAS DE TRASCAVO 973, 45 HORAS DE MARTILLO 320	269,750.00	40,462.50	310,212.50
160	30/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	167 HORAS TRACTOR D8 R, 285 HORAS DE EXCAVADORA CON MARTILLO	278,033.40	41,705.01	319,738.41
161	30/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	112000 M2 DE DESPALME EN CELDAS POR 40 CM, 112000 M2 DE DESPALME POR 10 CM	489,440.00	73,416.00	562,856.00
<b>TOTAL MES DE ENERO DE 2008</b>				<b>1,685,608.40</b>	<b>252,841.26</b>	<b>1,938,449.66</b>
162	13/02/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	118648.36 HORAS DE DESPALME A UNA PROF .40, DE CORTE ADIC DESPALME Y AFLORAMIENTO	466,288.05	69,943.21	536,231.26
165	13/02/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	6.5 HORAS DE TRACTOR D8-R, 50 HORAS DE TRASCAVO 973	36,125.00	5,418.75	41,543.75
166	15/02/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	135.6 HORAS TRACTOR D8 R, 134.5 HORAS DE EXCAVADORA CON CUCHARON	226,222.50	33,933.38	260,155.88
167	26/02/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	219 HORAS TRACTOR D8 R, 235 HORAS DE EXCAVADORA CON MARTILLO	282,233.40	42,335.01	324,568.41
170	27/02/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	77.3 TRACTOR D8 R, 82.2 HORAS DE EXCAVADORA CON CUCHARON	131,465.00	19,719.75	151,184.75
171	27/02/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	108 HORAS DE TRASCAVO 973, 5.7 HORAS TRACTOR D-8R	71,775.00	10,766.25	82,541.25
172	27/02/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	131 HORAS DE SERVICIO DE RENTA RETROEXCAVADORA	22,925.00	3,438.75	26,363.75
173	27/02/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	6000 REHABILITACION DE CAMINO A CUESTA DE CAMPA 1500 MT 4 MT	24,000.00	3,600.00	27,600.00
174	27/02/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	10 HORAS ACCESO DE RAMPA DE BANCO	5,400.00	810.00	6,210.00
175	27/02/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	10 HORAS ACCESO DE RAMPA DE BANCO	5,400.00	810.00	6,210.00
<b>TOTAL MES DE FEBRERO DE 2008</b>				<b>1,271,833.95</b>	<b>190,775.10</b>	<b>1,462,609.05</b>
186	12/03/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	138.5 HORAS DE SERVICIO DE RENAT DE UN TRACTOR D8-R, 76 HORAS DE SERVICIO DE RENAT DE UNA EXCAVADORA	188,735.00	28,310.25	217,045.25
187	12/03/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	41 HORAS DE SERVICIO DE RENTA DE TRACTOR D8R, 112 HORAS DE SERVICIO DE RENTA DE TRACTOR D8-R, 96 HORAS DE SERVICIO DE RENAT TRXCAVO 973	186,225.00	27,933.75	214,158.75
188	12/03/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	40 HORAS DE SERVICIO DE RENTA DE UNA RETOEXCAVADORA	10,000.00	1,500.00	11,500.00
189	12/03/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	48 HORAS DE SERVICIO DE RENTA DE TRXCAVO 973, 6.25 HORAS DE SERVICIO DE RENTA TRACTOR D8 R	35,312.50	5,296.88	40,609.38
190	12/03/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	48 HORAS DE SERVICIO DE RENTA TRXCAVO 973, 6.25 HORAS RENTA TRACTOR D8 R	35,312.50	5,296.88	40,609.38
191	25/03/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	ESTIMACION NÚMERO UNO DEL CONTRATO DE TERRACERIAS EN CELDA 4	1,690,795.81	253,619.37	1,944,415.18
192	25/03/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	145.3 HORAS DE TRACTOR D8 R, 8 HORAS DE TRACTOR D8-N, 86.6 HORAS EXCAVADORA CON CUCHARON	201,800.00	30,270.00	232,070.00
193	25/03/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	132 HORAS DE EXCAVADORA CON MARTILLO, 178 HORAS DE TRACTOR D8-R	164,983.40	24,747.51	189,730.91
194	26/03/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	135 HORAS DE SERVICIO DE RENAT TRXCAVO MODELO 973	84,375.00	12,656.25	97,031.25

*Handwritten signature/initials*







SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

FACTURAS						
Nº	FECHA	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
196	26/03/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	40 HORA RENTA TRACTOR MODELO D8 R,25 HORAS RENTA TRACTOR MODELO D8R,18.4 HORAS SERVICIO EXCAVADORA	68,970.00	10,345.50	79,315.50
<b>TOTAL MES DE MARZO DE 2008</b>				<b>2,666,509.21</b>	<b>399,976.39</b>	<b>3,066,485.60</b>
178	08/04/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	147.5 HORAS DE SERVICIO DE RENTA DE UN TRACTOR MOD D8 R,65.5 HORAS DE EXCAVADORA CON CUCHARON	179,412.50	26,911.88	206,324.38
179	08/04/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	ESTIMACION NÚMERO DOS DEL CONTRATO DE TERRACERIAS EN CELDA 4	1,205,723.73	180,858.56	1,386,582.29
182	09/04/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	75 HORAS DE TRACTOR D8-N,33HORAS DE MARTILLO	88,675.00	13,301.25	101,976.25
183	09/04/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	21862.23 DESPALME DE BANCO DE TEPETATE CON UN ESPESSOR DE 70 CM	133,578.23	20,036.73	153,614.96
184	09/04/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	111 HORAS DE TRAXCAVO 973 TOP SOIL	69,375.00	10,406.25	79,781.25
197	22/04/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	ESTIMACION NÚMERO TRES DEL CONTRATO DE TERRACERIAS EN CELDA 4	976,187.70	146,428.16	1,122,615.86
199	22/04/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	102 HORAS DE TRACTOR D8-R, 100 HORAS DE TRXCAVO 973	149,200.00	22,380.00	171,580.00
200	26/04/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	327 HORAS TRACTOR D8 R,191 HORAS DE EXCAVADORA CON MARTILLO	338,833.40	50,825.01	389,658.41
<b>TOTAL MES DE ABRIL DE 2008</b>				<b>3,140,985.56</b>	<b>471,147.83</b>	<b>3,612,133.39</b>
203	13/05/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	118.88 HORAS EXCAVADORA CON CUCHARON,288.8 HORAS DE TRACTOR D8 R	360,884.00	54,132.60	415,016.60
206	13/05/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	100 HORAS DE TRACTOR D8-R, 100 HORAS DE TASCALO 973	147,500.00	22,125.00	169,625.00
204	14/05/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	ESTIMACION NÚMERO UNO DEL CONTRATO DE TERRACERIAS EN CELDA 4	824,002.00	112,100.30	936,102.30
211	27/05/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	ESTIMACION NÚMERO CINCO DEL CONTRATO DE TERRACERIAS EN CELDA 4	1,270,442.69	190,566.40	1,461,009.09
212	27/05/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	216.6 HORAS DE TRACTOR D8 R 87.9 HORAS EXCAVADORA	269,623.50	40,443.53	310,067.03
213	27/05/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	204 HORAS DE TRACTOR D8-R,32 HORAS DE TRSCALO 973	193,400.00	29,010.00	222,410.00
214	27/05/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	78 HORAS MOTO 930,203 HORAS TRACTOR D8 R,259 HORAS DE MARTILLO	371,855.57	55,778.34	427,633.91
215	27/05/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	RECOLECCION DE ACOPI Y CARGA DE CONTENEDORES	19,200.00	2,880.00	22,080.00
<b>TOTAL MES DE MAYO DE 2008</b>				<b>3,456,907.76</b>	<b>507,036.16</b>	<b>3,963,943.92</b>
217	10/06/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	204 HORAS DE TRACTOR D8 RH	173,400.00	26,010.00	199,410.00
220	10/06/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	ESTIMACION NO 6 DE TERRACERIAS CELDA 4	516,661.59	77,499.24	594,160.83
221	10/06/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	103.3 HORAS DE EXCAVADORA,249 HORAS TRACTOR D8	311,565.00	46,734.75	358,299.75
222	24/06/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	165.9 HORAS TRACTOR D8-R,33.2 HORAS DE EXCAVADORA CON CUCHARON	178,359.00	26,753.85	205,112.85
223	24/06/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	204 HORAS DE TRACTOR D8 RH	173,400.00	26,010.00	199,410.00
224	24/06/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	ESTIMACION NO 7 DE TERRACERIAS CELDA 4	832,665.47	124,899.82	957,565.29
227	26/06/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	214.8 HORAS DE TRACTOR D8-R,189.8 HORAS DE MARTILLO	334,420.00	50,163.00	384,583.00
<b>TOTAL MES DE JUNIO DE 2008</b>				<b>2,520,471.06</b>	<b>378,070.66</b>	<b>2,898,491.72</b>
228	07/07/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	204 HORAS DE TRACTOR D8-R,13 HORAS DE MARTILLO	183,800.00	27,570.00	211,370.00
229	07/07/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	174.8 HORAS D8 R CELDA	159,068.00	23,860.20	182,928.20
230	07/07/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	ESTIMACION NO 8 DE TERRACERIAS CELDA 4	477,704.06	71,655.61	549,359.67
231	23/07/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	144 HORAS DE TRACTOR D8-R,32 HORAS DE EXCAVADORA CON MARTILLO	148,000.00	22,200.00	170,200.00
233	23/07/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	205.9 HORAS TRACTOR D8 R,121.8 EXCAVADORA CON CUCHARON	287,854.00	43,178.10	331,032.10
235	23/07/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	ESTIMACION NO 9 DEL CONTARTO DE TERRACERIAS CELDA 4	514,607.39	77,191.11	591,798.49
236	29/07/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	298.3 HORAS DE EXCAVADORA CON MARTILLO	465,335.00	69,800.25	535,135.25
<b>TOTAL MES DE JULIO DE 2008</b>				<b>2,236,368.45</b>	<b>335,455.27</b>	<b>2,571,823.71</b>
238	11/08/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	48 HORAS DE MARTILLO EXCAVADORA,280.5 HORAS DE TRACTOR	276,825.00	41,523.75	318,348.75
239	11/08/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	286.2 HORAS DE TRACTORES D8-R,132.35 HORAS DE EXCAVADORA	369,630.75	55,444.61	425,075.36
241	11/08/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	DEVOLUCION DE RETENCION CONTRATO DE OBRA ISPN/CIV 108-032 CELDA 4	864,909.23	129,736.38	994,645.61
242	26/08/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	58.50 HORAS TRACTOR D8-R,77 HORAS TRACTOR D8 R,146 TRACTOR D8-R,15 EXCAVADORA CON MARTILLO	251,275.00	37,691.25	288,966.25

*Handwritten signature/initials*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

FACTURAS						
N°	FECHA	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
246	26/08/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	94.9 HORAS DE TRACTOR D8-R CELDA, 21.86 HORAS DE EXCAVADORA	100,294.00	15,044.00	115,338.10
250	26/08/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	10 TURNOS DE PIPA, 143.5 HORAS DE MOTO 940, 260.7 HORAS DE TRACTOR D8-R, 291.2 HORAS DE EXCAVADORA CON MARTILLO	565,814.40	84,872.16	650,686.56
<b>TOTAL MES DE AGOSTO DE 2008</b>				<b>2,428,748.38</b>	<b>364,312.15</b>	<b>2,793,060.63</b>
409	20/09/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	172 HORAS DE TRACTOR D8-R	318,200.00	47,730.00	365,930.00
404	22/09/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	SIN CONCEPTO 185.90 HORAS DE TRACTOR D8, 80.51 HORAS DE EXCAVADORA	235,594.00	35,339.10	270,933.10
406	22/09/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	219 HORAS DE TRACTOR D8-R 27 HORAS DE MARTILLO 210	207,750.00	31,160.50	238,912.50
407	22/09/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	18 HORAS DE TRACTOR D8, 22 HORAS DE TRACTOR, 12 HORAS DE TRACTOR D8	44,200.00	6,630.00	50,830.00
185	23/09/08	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	200.8 HORAS DE TRACTOR D8 R, 58.9 HORAS DE EXCAVADORA CON CUCHARON	240,420.50	36,063.07	276,483.57
<b>TOTAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008</b>				<b>1,046,164.50</b>	<b>156,922.67</b>	<b>1,203,089.17</b>
412	13/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	21 HORAS DE EXCAVADORA, 113 HOARS DE TRACTOR D8-R, 8 HOARS DE D8R, 8.5 HORAS DE EXCAVADORA	135,237.50	20,285.62	155,523.12
413	13/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	252.1 HORAS DE TRACTOR D8-R 125.9 HORAS DE EXCAVADORA	333,278.50	49,991.77	383,270.27
414	13/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	279.5 HORAS DE TRACTOR D8-R, 29.5 HORAS DE EXCAVADORA	261,175.00	39,176.20	300,351.20
421	28/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	141 HORAS DE TRACTOR D8-R, 4 HORAS DE EXCAVADORA MARTILLO	123,050.00	18,457.50	141,507.50
423	28/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	84.5 HORAS DE TRACTOR D8-R, 86 HORAS DE EXCAVADORA 210	142,775.00	21,416.25	164,191.25
425	28/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	300 HORAS DE EXCAVADORA	16,884.00	2,532.20	19,416.00
428	28/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	192.59 HORAS DE TRACTOR D8-R, 96.15 HORAS DE EXCAVADORA	254,590.00	38,188.50	292,778.50
429	28/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	218 HORAS DE TRACTOR D8-R 201.6 HORAS DE EXCAVADORA 210	346,580.00	51,987.00	398,567.00
430	28/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	26.4 HORAS DE EXCAVADORA CON CUCHARON, 5 HORAS DE 940	24,780.00	3,717.00	28,497.00
431	28/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	206 HORAS DE TRACTOR D8 R, 27.5 HORAS DE EXCAVADORA CON MARTILLO	197,100.00	29,565.00	226,665.00
<b>TOTAL MES DE OCTUBRE DE 2008</b>				<b>1,835,450.00</b>	<b>275,317.04</b>	<b>2,110,766.84</b>
435	11/11/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	59.3 HORAS DE TRACTOR D8-R, 123.93 HORAS DE EXCAVADORA	247,205.25	37,080.78	284,286.03
436	11/11/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	8 HORAS EXCAVADORA, 7.5 HORAS EXCAVADORA	8,955.80	1,343.37	10,299.17
437	25/11/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	78 HORAS EXCAVADORA, 196.5 HORAS DE TRACTOR D8-R	231,375.00	34,706.25	266,081.25
439	25/11/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	HORAS DE TRACTOR	108,081.35	16,212.20	124,293.55
441	25/11/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	76.77 HORAS EXCAVADORA, 120 HORAS DE TRACTOR D8-R	173,308.75	25,996.31	199,305.06
443	26/11/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	236 HORAS DE EXCAVADORA, 169.9 HORAS DE TRACTOR D8-R	377,215.00	56,582.15	433,797.25
<b>TOTAL MES DE NOVIEMBRE DE 2008</b>				<b>1,146,141.15</b>	<b>171,921.06</b>	<b>1,318,062.31</b>
445	15/12/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	HORAS DE TRACTOR	278,725.00	41,808.75	320,533.75
446	15/12/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	HORAS DE TRACTOR	342,713.50	51,407.02	394,120.52
447	15/12/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	HORAS DE TRACTOR	57,237.50	8,585.62	65,823.12
448	15/12/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	HORAS DE TRACTOR	57,178.60	8,576.79	65,755.39
449	23/12/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	HORAS DE TRACTOR	157,250.00	23,587.50	180,837.50
450	25/12/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	HORAS DE TRACTOR	14,875.00	2,231.25	17,106.25
451	25/12/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	HORAS DE TRACTOR	209,977.00	31,496.55	241,473.55
452	26/12/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	HORAS DE TRACTOR	408,410.00	61,261.50	469,671.50
<b>TOTAL MES DE DICIEMBRE DE 2008</b>				<b>1,526,366.60</b>	<b>228,954.98</b>	<b>1,755,321.58</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>24,961,555.02</b>	<b>3,732,730.58</b>	<b>28,694,237.59</b>

Del consecutivo de facturación proporcionada por la contribuyente visitada, las canceladas son las siguientes:

N°	FECHA	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
153	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
154	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
155	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
158	30/01/2008	CANCELADA	166.2 HORAS TRACTOR D8 R. 109.1 HORAS DE EXCAVADORA CON CUCHARON	0.00	0.00	0.00
163	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00

*Handwritten signatures and initials*



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

Nº	FECHA	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
164	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
168	27/02/2008	CANCELADA	131 HORAS DE SERVICIO DE RETROEXCAVADORA PARA OBRAS DE APOLLO	0.00	0.00	0.00
169	27/02/2008	CANCELADA	77.3 HORAS DE TRACTOR D8 R,82.2 HORAS DE EXCAVADORA CON CUCHARON	0.00	0.00	0.00
176	08/04/2008	CANCELADA	ESTIMACION NUMERO UNO DEL CONTRATO DE TERRACERIAS EN CELDA 4	0.00	0.00	0.00
177	08/04/2008	CANCELADA	ESTIMACION NUMERO DOS DEL CONTRATO DE TERRACERIAS EN CELDA 4	0.00	0.00	0.00
180	22/04/2008	CANCELADA	210.8 HORAS DE TRACTOR D8 R,58.9 HORAS DE EXCAVADORA CON CUCHARON	0.00	0.00	0.00
181	04/09/2008	CANCELADA	111 HORAS DE RENTA DE TRASCAYO 973 TOP SOIL	0.00	0.00	0.00
195	26/03/2008	CANCELADA	40 HORA RENTA TRACTOR MODELO D8 R,25 HORAS RENTA TRACTOR MODELO D8R,18.4 HORAS SERVICIO EXCAVADORA	0.00	0.00	0.00
198	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
201	13/05/2008	CANCELADA	288.8 HORAS DE SERVICIO DE RENTA DE UN TRACTOR MODELO D8 R,118.88 HORAS DE SERVICIO DE RENTA EXCAVADORA CON CUCHARON	0.00	0.00	0.00
202	13/05/2008	CANCELADA	288.8 HORAS DE RENTA DE UN TRACTOR MODELO D8R,118.88 HORAS DE SERVICIO RENTA DE EXCAVADORA	0.00	0.00	0.00
205	S/FECHA	CANCELADA	100 HORAS DE TRACTOR D8-R,100 HORAS DE TRASCAYO 973	0.00	0.00	0.00
207	14/05/2008	CANCELADA	ESTIMACION NUMERO UNO DEL CONTRATO DE TERRACERIAS EN CELDA 4	0.00	0.00	0.00
208	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
209	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
210	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
216	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
218	10/06/2008	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
219	10/06/2008	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
225	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
226	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
232	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
234	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
237	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
240	26/08/2008	CANCELADA	90.7 HORAS DE TRACTOR DEV RETENCION DEL CONTRATO DE OBRA	0.00	0.00	0.00
243	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
244	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
245	26/08/2008	CANCELADA	90.4 HORAS TRACTOR D8 R EN CELDA,21.86 EXCAVADORA CON CUCHARON	0.00	0.00	0.00
247	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
248	26/08/2008	CANCELADA	8 TURNOS DE PIPA, 143.5 HORAS DE MOTO 940,260.7 HORAS DE TRACTOR D8-R,291.2 HORAS DE EXCAVADORA CON MARTILLO	0.00	0.00	0.00
249	26/08/2008	CANCELADA	8 TURNOS DE PIPA, 143.5 HORAS DE MOTO 940,260.7 HORAS DE TRACTOR D8-R,291.2 HORAS DE EXCAVADORA CON MARTILLO	0.00	0.00	0.00
251	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
252	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
253	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
254	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
255	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
256	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
257	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
258	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
259	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
260	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
261	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
262	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
263	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
264	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
265	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
266	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
267	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
268	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
269	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
270	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
271	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
272	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
273	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
274	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
275	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
276	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
277	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
278	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
279	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
280	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
281	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
282	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
283	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
284	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
285	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
286	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
287	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
288	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
289	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
290	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
291	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
292	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
293	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
294	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
295	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
296	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
297	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00

*Handwritten signature/initials*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

Nº	FECHA	CUENTE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
298	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
299	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
300	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
301	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
302	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
303	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
304	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
305	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
306	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
307	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
308	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
309	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
310	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
311	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
312	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
313	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
314	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
315	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
316	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
317	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
318	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
319	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
320	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
321	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
322	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
323	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
324	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
325	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
326	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
327	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
328	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
329	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
330	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
331	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
332	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
333	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
334	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
335	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
336	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
337	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
338	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
339	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
340	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
341	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
342	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
343	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
344	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
345	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
346	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
347	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
348	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
349	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
350	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
351	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
352	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
353	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
354	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
355	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
356	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
357	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
358	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
359	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
360	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
361	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
362	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
363	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
364	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
365	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
366	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
367	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
368	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
369	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
370	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
371	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
372	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
373	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
374	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
375	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
376	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
377	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
378	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
379	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
380	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00

*Handwritten signature/initials*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

N°	FECHA	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
381	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
382	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
383	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
384	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
385	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
386	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
387	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
388	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
389	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
390	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
391	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
392	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
393	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
394	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
395	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
396	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
397	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
398	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
399	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
400	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
401	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
402	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
403	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
405	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
408	20/09/2008	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
410	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
411	13/10/2008	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
415	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
416	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
417	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
418	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
419	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
420	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
422	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
424	28/10/2008	CANCELADA	192.59 HORAS DE TRACTOR D8-R	0.00	0.00	0.00
426	28/10/2008	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
427	28/10/2008	CANCELADA	192.59 HORAS DE TRACTOR D8-R	0.00	0.00	0.00
432	11/11/2008	CANCELADA	8 HRS EXCAVADORA 416-6, 7.5 HRS EXCAVADORA	0.00	0.00	0.00
433	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
434	11/11/2008	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
438	25/11/2008	CANCELADA	HORAS DE TRACTOR	0.00	0.00	0.00
440	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
442	S/FECHA	CANCELADA	SIN CONCEPTO	0.00	0.00	0.00
444	15/12/2008	CANCELADA	HORAS DE TRACTOR	0.00	0.00	0.00

b) El importe de \$775,829.50, se conoció al verificar las operaciones realizadas con su cliente MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., ya que mediante oficio DF/AF/C/01631/2011 de fecha 17 de Noviembre de 2011, esta autoridad solicitó apoyo a la C.P. Ma. Hilda Baldazo Hernández, Administrador Local de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí, a efecto de que practicara una visita domiciliaria de Aportación de Datos por Terceros a MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V. (compuls), en relación a las operaciones que en su carácter de cliente celebró con la contribuyente visitada MCJ GRUPO S.A. DE C.V., por el ejercicio revisado. En respuesta a dicha solicitud, esa Administración Local mediante oficio 500-54-00=02=2011-017900, expediente 307/28, al amparo de la orden COM0600230/11 del 14 de diciembre de 2011, ordenó la práctica de una visita domiciliaria con relación a operaciones en su carácter de tercero a MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., la cual fue notificada el 16 de diciembre de 2011 a Jorge Armando Torres Zaragoza, en su carácter de tercero, contador de MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., según consta en el Acta Parcial de Inicio de Aportación de Datos por Terceros, levantada el 16 de diciembre de 2011 a folios del COM0600230/11010001 al COM0600230/11010010, por María Elena Zavala Loreda, visitador adscrito a la Administración Local de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí.

En virtud de lo anterior, Jorge Armando Torres Zaragoza, en su carácter de tercero, contador de MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., proporcionó en copia la siguiente documentación: Impresión del Estado de Cuenta del proveedor con nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., 94 facturas expedidas a favor de la citada MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V. por MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.; 08 fojas que contienen Pólizas de cheque con que fueron pagadas las facturas; 20 fojas que contienen los comprobantes de transferencias interbancarias, realizados en la página electrónica de la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A, los cuales fueron aplicados al contribuyente MCJ GRUPO, S.A. de C.V., 2 fojas que contienen registros de estado de cuenta del proveedor VEN0405, 35 fojas que contienen los estados de cuenta bancarios, cuenta número 383 581870 de la Institución

GOBERNADOR EN TU



*Handwritten signature and initials*



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



**No. Oficio** DF/AF/C/00699/2019  
**No. Control** OODF0919135  
**Exp.:** LIR2200027/16  
**R.F.C.:** CAAM691029167  
**Clave** 1606013

Bancaria Banco Nacional de México, S.A a nombre de la contribuyente MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., en los cuales se observan los movimientos bancarios realizados como pago a las facturas antes mencionadas; todo por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008; hechos que se hicieron constar en el Acta Final de Aportación de Datos por Terceros levantada el 30 de Marzo del 2012 a folios del COM0600230/11020001 al COM0600230/11020043, por María Elena Zavala Loredó, visitador adscrito a la Administración Local de Auditoría Fiscal de San Luis Potosí.

Del análisis realizado a las facturas expedidas a favor de MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., por la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.; a los registros de movimientos auxiliares del catálogo de MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V.; a los comprobantes de transferencias interbancarias de MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V.; a los estados de cuenta bancarios, cuenta número 383 581870 de Banco Nacional de México, S.A., a nombre de MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., en los cuales se observan los movimientos bancarios realizados como pago a las facturas antes mencionadas y, a los estados de cuenta expedidos a nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V. en la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A. cuenta de Cheques 4372/72581 y en el banco HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, cuenta 4038323093, todo por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2008 y proporcionado respectivamente por MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V. a raíz de la visita domiciliaria COM060230/11 que se le ordenó en relación a las operaciones que en su carácter de tercero tuvo con la contribuyente visitada MCJ GRUPO, S.A. DE C.V. y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según se hizo constar al inicio del presente renglón; se conoció que la cantidad de \$775,829.50 corresponde a las facturas 401, 402, y 403 expedidas el 09 de septiembre de 2008 por MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., a MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., por la renta de maquinaria para la extracción de minerales y por la prestación de servicios de construcción de camino de acceso a minas, que la contribuyente visitada MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., proporcionó durante la visita domiciliaria como "canceladas", pero que la contribuyente compulsada MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., aportó como documentación que le expidió MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., durante el ejercicio revisado y que traen consignadas operaciones de ingresos efectivamente cobrados por MCJ GRUPO, S.A. DE C.V. según se pudo comprobar con el comprobante de la transferencias bancaria 042264 y los estados de la cuenta bancaria 383 581870 de Banco Nacional de México, S.A., a nombre de MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., en los cuales se observan los pagos que por dichas facturas efectuó el 12 de septiembre de 2008 a la contribuyente visitada y que incluso se observaron cómo depósitos en la cuenta 0403823093 de HSBC MEXICO, S.A., abierta a nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.; por lo que los \$775,829.50 son ingresos derivados de su actividad, los cuales se detallan a continuación:

FACTURAS						
N°	FECHA	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
401	09/09/2008	MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V.	FORMACIÓN DE TERRAPLEN DE REFUERZO EN BERMA PONIENTE DE DILETA DE SOLUCION ESTERIL	193,350.00	29,002.5	222,352.5
402	09/09/2008	MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V.	APOYO DE EQUIPO PARA TRITURADORA, CAMINO DE ACCEDO CELDA PILOTO, RAMPA Y CAMINO NDE ACCESO A CELDA #5	324,800.00	48,720.00	373,520.00
403	09/09/2008	MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V.	HORAS DE TRACTOR D8-R, EXCAVADORA CON CUCHARON Y EQUIPO DE PAOYO	257,679.50	38,651.92	296,331.42
TOTAL				775,829.5	116,374.42	892,203.92

c) La cantidad de \$525,000.00, corresponde a un depósito efectuado en el mes de noviembre del 2008 en la cuenta de Cheques 4372/72581 del Banco Nacional de México, S.A, abierta a nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., y que proporcionó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que está registrado contablemente en el impreso de pólizas de ingresos en las cuentas 102-001 "BANAMEX 7612873029" y 103-001 "Cobranza Noviembre Minera San Xavier, S.A. de C.V.", al cual se le disminuyó el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 15% incluido en el depósito de referencia, para así obtener el importe de \$456,521.74 como ingreso.

Los ingresos en suma de \$26'193,906.26, son acumulables para fines del Impuesto Sobre la Renta, al haberse ubicado esa contribuyente, en el supuesto previsto en los artículos 17, párrafo primero y 18, párrafo primero -

*Handwritten signatures and initials*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

fracción I, incisos a) y c)- de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el 2008; los cuales no han sido declarados porque esa contribuyente, a la fecha de emisión de la presente resolución, no ha presentado la declaración anual del ejercicio sujeto a revisión, no obstante estar obligada a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86, párrafo primero -fracción VI- de la citada Ley.

B) Deduciones:

De la revisión y análisis practicado a la documentación comprobatoria, a las pólizas de egresos y a los estados de cuenta bancarios de la Institución Bancaria HSBC, S.A. cuenta 0403823093 y de la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A cuenta de Cheques 4372/72581, expedidos a nombre de MCJ GRUPO S.A. DE C.V., documentación proporcionada por Denisse Colin Arias y Judith Flores Sánchez, terceros, con cargo de Auxiliar Administrativo y Contadora de la contribuyente visitada y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según se hizo constar en el Renglón de Ingresos Acumulables del presente Capítulo de Impuesto Sobre la Renta y que por economía y por obviedad de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente Renglón, documentación correspondiente al ejercicio revisado; se dio a conocer en la Última Acta Parcial levantada el 24 de Abril de 2012 a folios del 22001 al 22025, que la contribuyente visitada aportó documentación de compras y gastos que ascendían al importe de \$18'670,451.60, los cuales se integran como a continuación se indica:

COMPRAS Y GASTOS SEGÚN DOCUMENTACION COMPROBATORIA	1'089,193.87
(+) DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	5'624,439.00
(+) DEDUCCION DE INVERSIONES	1'067,562.00
(+) COMPRAS Y GASTOS SEGÚN RETIROS BANCARIOS Y POLIZAS DE EGRESOS	10'889,256.73
DEDUCCIONES	18'670,451.60

a) Las erogaciones en cantidad de \$1'089,193.87, se integran de comprobantes de gastos y compras realizados en el ejercicio sujeto a revisión en donde se conoció que existen algunos que traen consignadas operaciones en dólares, y esa contribuyente no efectuó la conversión a moneda nacional para conocer el importe deducible de los mismos, razón por la que esta autoridad realizó tal conversión, para lo cual se utilizó el tipo de cambio que el Banco de México publica en el Diario Oficial de la Federación para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, considerando la fecha en que el pago se efectuó, según los movimientos reflejados en los estados de cuenta proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

A continuación se detallan por documento y por mes las erogaciones en cantidad de \$1, 089,193.87:

N°	N° POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	MONEDA	FECHA PAGO	TIPO CAM BIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
30493	P-6	01/01/2008	10/01/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTROS	2,801.60	420.24	3,221.84	PESOS	10/01/2008		2,801.60	420.24	3,221.84
65648	P-3		29/01/2008	SERVICIO EL MILAGRO, SA DE CV	GASOLINA MAGNA	2,278.36	340.64	2,619.00	PESOS	29/01/2008		2,278.36	340.64	2,619.00
30494	P-6	01/01/2008	10/01/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTRO	51	7.65	58.65	PESOS	10/01/2008		51	7.65	58.65
31028	P-6	01/01/2008	30/01/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTROS	1,720.40	258.06	1,978.46	PESOS	30/01/2008		1,720.40	258.06	1,978.46
2054	P-7	30/01/2008	11/01/2008	DAVID CUEVAS BARBOSA	SOLDADURA ELECT	1,150.00	172.5	1,322.50	PESOS	11/01/2008		1,150.00	172.5	1,322.50
11778	P-7	30/01/2008	16/01/2008	INTERNATIONAL SEAL DE MEXICO, SA DE CV	O-RING ASS68A	42.57	6.39	48.96	PESOS	16/01/2008		42.57	6.39	48.96
81432	P-7	30/01/2008	21/01/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	CUBETA DIESEL	399.45	59.92	459.37	PESOS	21/01/2008		399.45	59.92	459.37
81558	P-7	30/01/2008	26/01/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	CUBETA HIDRAULICO ANTIDESGASTE	362.85	54.43	417.28	PESOS	26/01/2008		362.85	54.43	417.28
127833	P-1	31/01/2008	02/01/2008	TRACSA, SA DE CV	MOTCH 19 LTS	272.8	40.92	313.72	DOLARES	10/01/2008	10.962	2,990.43	448.57	3,439.00
127854	P-1	31/01/2008	02/01/2008	TRACSA, SA DE CV	FILTRO ACEITE	11.25	1.69	12.94	DOLARES	10/01/2008	10.962	123.32	18.5	141.82
127872	P-1	31/01/2008	01/01/2008	TRACSA, SA DE CV	VEE BELT	20.01	3	23.01	DOLARES	10/01/2008	10.962	219.35	32.9	252.25
128307	P-1	31/01/2008	01/01/2008	TRACSA, SA DE CV	VARIOS	886.13	132.92	1,019.05	DOLARES	10/01/2008	10.962	9,713.76	1,457.06	11,170.82
128249	P-1	31/01/2008	12/01/2008	TRACSA, SA DE CV	VARIOS	158.82	23.82	182.64	DOLARES	12/01/2008	10.9572	1,740.22	261.03	2,001.26
323457	P-1	31/01/2008	14/01/2008	TRACSA, SA DE CV	VARIOS	6,955.66	1,044.85	8,010.51	PESOS	14/01/2008		6,955.66	1,044.85	8,010.51
324675	P-1	31/01/2008	14/01/2008	TRACSA, SA DE CV	ANILLO MOTOR DEVOLUCION	-1,784.28	-267.64	-2,051.92	PESOS	14/01/2008		-1,784.28	-267.64	-2,051.92

*Det + / m*









SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio  
No. Control  
Exp.:  
R.F.C.:  
Clave

DF/AF/C/00699/2019  
ODDF0919135  
LIR2200027/16  
CAAM691029167  
1606013

N°	N° POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	MONEDA	FECHA PAGO	TIPO CAM BÍO	IMPORTE	IVA	TOTAL
37107	E-2	01/04/2008	14/04/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	REFACCIONES	707.06	106.06	813.12	PESOS	14/04/2008		707.06	106.06	813.12
32908	E-2	01/04/2008	18/04/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTROS	2,316.25	347.44	2,663.69	PESOS	18/04/2008		2,316.25	347.44	2,663.69
1029	E-2	01/04/2008	04/04/2008	MUNSEGIND, SA DE CV	TARIMAS PARA TAMBOS	3,979.92	596.99	4,576.91	PESOS	04/04/2008		3,979.92	596.99	4,576.91
37014	E-2	01/04/2008	07/04/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	REFACCIONES	761.7	114.26	875.96	PESOS	07/04/2008		761.7	114.26	875.96
82935	E-2	01/04/2008	03/04/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	CUBETAS GRASA	6,733.90	1,010.09	7,743.99	PESOS	03/04/2008		6,733.90	1,010.09	7,743.99
83179	E-2	01/04/2008	10/04/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	CUBETAS GRASA	810.84	121.63	932.47	PESOS	10/04/2008		810.84	121.63	932.47
83211	E-2	01/04/2008	11/04/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	CUBETAS GRASA	8,749.86	1,312.48	10,062.34	PESOS	11/04/2008		8,749.86	1,312.48	10,062.34
<b>TOTAL MES DE ABRIL DE 2008</b>												<b>51,936.40</b>	<b>7,788.61</b>	<b>59,725.01</b>
33689	E-1	01/05/2008	22/05/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTRO	2,168.35	325.25	2,493.60	PESOS	22/05/2008		2,168.35	325.25	2,493.60
84004	E-1	01/05/2008	22/05/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	LINTERNA	9,228.97	1,384.35	10,613.32	PESOS	22/05/2008		9,228.97	1,384.35	10,613.32
820	E-1	01/05/2008	22/05/2008	GRUPO CONSTRUCTOR LA MEDIA LUNA, SA DE CV	TRABAJOS DE NIVELACION	54,561.43	8,184.21	62,745.64	PESOS	22/05/2008		54,561.43	8,184.21	62,745.64
640	E-1	01/05/2008	16/05/2008	FRANCISCO JAVIER ACEVEDO	CONTROL DE TOPOGRAFIA CELDA 4	7,500.00	1,125.00	8,625.00	PESOS	16/05/2008		7,500.00	1,125.00	8,625.00
37436	E-1	01/05/2008	14/05/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	CUBETAS GRASA	643.47	96.52	739.99	PESOS	14/05/2008		643.47	96.52	739.99
<b>TOTAL MES DE MAYO DE 2008</b>												<b>74,102.22</b>	<b>11,115.33</b>	<b>85,217.55</b>
7700	E-1	01/06/2008	30/06/2008	SERGIO LUGAL DE CONTRERAS	TRASLADO	11,898.00	1,784.70	13,682.70	PESOS	30/06/2008		11,898.00	1,784.70	13,682.70
34036	E-1	01/06/2008	04/06/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTROS	674.05	101.11	775.16	PESOS	04/06/2008		674.05	101.11	775.16
668	E-1	01/06/2008	27/06/2008	FRANCISCO JAVIER ACEVEDO	CONTROL DE TOPOGRAFIA CELDA 4	7,500.00	1,125.00	8,625.00	PESOS	27/06/2008		7,500.00	1,125.00	8,625.00
906	E-1	01/06/2008	27/06/2008	GRUPO CONSTRUCTOR LA MEDIA LUNA, SA DE CV	TRABAJOS DE NIVELACION	11,285.01	1,692.75	12,977.76	PESOS	27/06/2008		11,285.01	1,692.75	12,977.76
34449	E-1	01/06/2008	21/06/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTRO	289.85	43.48	333.33	PESOS	21/06/2008		289.85	43.48	333.33
887	E-1	01/06/2008	16/06/2008	GRUPO CONSTRUCTOR LA MEDIA LUNA, SA DE CV	TRABAJOS DE NIVELACION	27,280.71	4,092.11	31,372.82	PESOS	16/06/2008		27,280.71	4,092.11	31,372.82
34185	E-1	01/06/2008	10/06/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTRO	1,098.20	164.73	1,262.93	PESOS	10/06/2008		1,098.20	164.73	1,262.93
34187	E-1	01/06/2008	10/06/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTRO	195.5	29.33	224.83	PESOS	10/06/2008		195.5	29.33	224.83
653	E-1	01/06/2008	06/06/2008	FRANCISCO JAVIER ACEVEDO	CONTROL DE TOPOGRAFIA CELDA 4	7,500.00	1,125.00	8,625.00	PESOS	06/06/2008		7,500.00	1,125.00	8,625.00
<b>TOTAL MES DE JUNIO DE 2008</b>												<b>67,721.32</b>	<b>10,158.20</b>	<b>77,879.52</b>
96727	E-1	01/07/2008	28/07/2008	MAQUINARIAS DE QUERETARO, SA DE CV	ANILLO	3,153.70	473.06	3,626.76	PESOS	28/07/2008		3,153.70	473.06	3,626.76
35312	E-1	01/07/2008	25/07/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTRO DE ACEITE	609.45	91.42	700.87	PESOS	25/07/2008		609.45	91.42	700.87
683	E-1	01/07/2008	23/07/2008	FRANCISCO JAVIER ACEVEDO	CONTROL DE TOPOGRAFIA CELDA 4	2,500.00	375	2,875.00	PESOS	23/07/2008		2,500.00	375	2,875.00
137654	E-1	01/07/2008	18/07/2008	TRACSA, SA DE CV	ANILLO	104.26	15.64	119.9	DOLARES	18/07/2008	10.2311	1,066.69	160	1,226.70
137625	E-1	01/07/2008	17/07/2008	TRACSA, SA DE CV	SELLO	13.85	2.08	15.93	DOLARES	17/07/2008	10.2608	142.11	21.32	163.43
137623	E-1	01/07/2008	17/07/2008	TRACSA, SA DE CV	ALTERNATOR	1,620.99	243.15	1,864.14	DOLARES	17/07/2008	10.2608	16,632.65	2,494.90	19,127.55
137253	E-1	01/07/2008	09/07/2008	TRACSA, SA DE CV	KIT SEAL	159.77	23.97	183.74	DOLARES	09/07/2008	10.3363	1,651.43	247.71	1,899.15
243	E-1	01/07/2008	03/07/2008	JARDINES DE LA ESPERANZA	TRASLADO	9,092.61	1,363.89	10,456.50	PESOS	03/07/2008		9,092.61	1,363.89	10,456.50
BSLINV 281	E-1	01/07/2008	16/07/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	TAMBOR	15,352.80	2,302.92	17,655.72	PESOS	16/07/2008		15,352.80	2,302.92	17,655.72
BSLINV 281	E-1	01/07/2008	14/07/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	CUBETA GRASA	702.52	105.38	807.9	PESOS	14/07/2008		702.52	105.38	807.9
137294	E-1	01/07/2008	10/07/2008	TRACSA, SA DE CV	HEAD	612.58	91.89	704.47	DOLARES	10/07/2008	10.2993	6,309.15	946.37	7,255.52
<b>TOTAL MES DE JULIO DE 2008</b>												<b>57,213.12</b>	<b>8,581.97</b>	<b>65,795.09</b>
19723	E-1	01/08/2008	22/08/2008	GRUPO FERNANDO AUTOMOTRIZ, SA DE CV	ANTICONGELANTE	124.98	18.75	143.73	PESOS	22/08/2008		124.98	18.75	143.73
41122	E-1	01/08/2008	04/08/2008	EDISON MAQUINARIA, SA DE CV	MOTOB	18,673.70	2,801.06	21,474.76	PESOS	04/08/2008		18,673.70	2,801.06	21,474.76
31069	E-1	01/08/2008	22/08/2008	AUTOZONE DE MEXICO, S DE RL DE CV	GATO	260.78	39.12	299.9	PESOS	22/08/2008		260.78	39.12	299.9
10383	E-1	01/08/2008	05/08/2008	CARLOS GILBERTO CASTRO DE LA CRUZ	DADO	300	45	345	PESOS	05/08/2008		300	45	345
4329	E-1	01/08/2008	09/08/2008	ROBERTO MONTES GALVEZ	DADO	148.69	22.3	170.99	PESOS	09/08/2008		148.69	22.3	170.99
<b>TOTAL MES DE AGOSTO DE 2008</b>												<b>19,508.15</b>	<b>2,926.22</b>	<b>22,434.37</b>
1912	E-1	01/09/2008	01/09/2008	RESIDUOS MEXICANOS, SA DE CV	RECOLECCION DE RESIDUOS	1,680.00	252	1,932.00	PESOS	01/09/2008		1,680.00	252	1,932.00

*Handwritten signatures and initials*





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019
No. Control OODF0919135
Exp.: LIR2200027/16
R.F.C.: CAAM691029167
Clave 1606013

Table with 15 columns: N°, N° POLIZA, FECHA POLIZA, FECHA FACTURA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE, IVA, TOTAL, MONEDA, FECHA PAGO, TIPO CAM BIO, IMPORTE, IVA, TOTAL. It lists various invoices from September and October 2008, including items like 'RECOLECCION DE CONTENEDOR', 'SEGURO', 'PLACA AL CORTE', and 'AGUA'.

b) La cantidad de \$1,067,562.00, corresponde a deducción de inversiones que esta autoridad determinó en base a la compra de activos fijos, según consta en las facturas que los amparan y que proporcionó esa contribuyente, en términos del procedimiento previsto en la Sección II "Inversiones" del Capítulo II "De las Deducciones", Título II

Handwritten signature and initials





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

"De las Personas Morales Disposiciones Generales", de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para 2008, como a continuación se detalla:

FECHA DE ADQUISICION	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION (MOI)	DEDUCCION DE INVERSIONES (MOI X POR CIENTO 12%)	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR	DEDUCCION DE INVERSIONES	(X) FACTOR DE ACTUALIZACION DE LA DEDUCCION DE INVERSIONES	DEDUCCION DE INVERSIONES ACTUALIZADA
MAQUINARIA 12% (ART 41 FRACCION VIII LISR 2008)							
Ag0-07	EXCAVADORA MARCA HYUNDAI	1,491,417.00	178,970.00	1,312,447.00	178,970.00	1.0438	186,809.00
Mar-07	EXCAVADORA HIDRAULICA DE CADENAS	1,116,000.00	133,920.00	982,080.00	133,920.00	1.0480	140,348.00
Mar-07	MARTILLO HIDRAULICO MARCA HANWOO	320,470.00	38,456.00	282,014.00	38,456.00	1.0480	40,302.00
Ago-07	MARTILLO HIDRAULICO MARCA HANWOO MOD RHB328A	320,470.00	38,456.00	282,014.00	38,456.00	1.0438	40,141.00
Mar-07	BULL DOZER B8 R	3,592,959.00	431,155.00	3,161,804.00	431,155.00	1.0480	451,851.00
Ago-07	CATER PILLAR SER 10102650	15,137.00	1,816.00	13,320.00	1,816.00	1.0438	1,896.00
Ago-07	EXCAVADORA N60716328	1,646,349.00	197,562.00	1,448,787.00	197,562.00	1.0438	206,215.00
TOTAL		8,502,802.00	1,020,336.00	7,482,466.00	1,020,336.00	-----	1,067,562.00

El factor de actualización de 1.0438 se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 88.3493, correspondiente al último mes de la primera mitad en que se utilizó el bien (junio de 2008), dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 84.6379, correspondiente al mes de adquisición (agosto de 2007); y el factor de actualización de 1.0480, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 88.3493, correspondiente al último Mes de la Primera Mitad en que se utilizó el bien (mes de junio de 2008), dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 84.2986, correspondiente al mes de adquisición (marzo de 2007); índices expresados conforme a la nueva base segunda quincena de diciembre de 2010=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a enero de 2011, se publicó por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de 23 de febrero de 2011.

c) La cantidad de \$5,624,439.00 corresponde a una deducción inmediata de inversiones por la compra de maquinaria y equipo de trabajo relacionado con la extracción de minería, determinada por esta autoridad de conformidad con el procedimiento establecido en el Título VII "Estímulos Fiscales", de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2008, considerando las facturas que amparan las compras de dicha maquinaria y equipo y el papel de trabajo localizado en la documentación comprobatoria de esa contribuyente de nombre DEPRECIACION ACELERADA 2008, como a continuación se indica:

FECHA DE ADQUISICION	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION (MOI)	ACTUALIZACION DEL MOI ART. 221 FRACCION I LISR 2008		MOI ACTUALIZADO	% DE DEDUCCION INMEDIATA SEGUN DECRETO 23 DE JUNIO DE 2003 EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION	DEDUCCION INMEDIATA
			INDICES	FACTOR DE ACTUALIZACION			
Mar-08	TRACTOR DE CADENAS MARCA CATERPILLAR SER AKA00743	3,887,250.00	INPC Julio 2008 = 88.8417 INPC Marzo 2008 = 87.8804	1.0109	3,929,621.00	87%	3,418,770.00
Abr-08	MOTO CONFORMADORA 940G	2,100,000.00	INPC Agosto 2008 = 89.3547 INPC Abril 2008 = 88.0804	1.0144	2,130,240.00	87%	1,853,309.00
Sep-08	MARTILLO MARCA RHINO RHB-35	402,276.00	INPC Octubre 2008 = 90.5767 INPC Septiembre 2008 = 89.9637	1.0068	405,011.00	87%	352,360.00
TOTAL		6,389,526.00	-----	-----	6,464,872.00	-----	5,624,439.00

*Handwritten signature*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

d) La cantidad de \$10,889,256.73 corresponde a retiros bancarios realizados en la Institución Bancaria HSBC, S.A. cuenta 0403823093 abierta a nombre de esa contribuyente, y que proporcionó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por concepto de compras y gastos que realizó MCJ GRUPO S.A. DE C.V., según las pólizas de egresos y se detalla por mes como a continuación se indica:

BANCO	N° POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA RETIRO	RFC ESTADO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	RETIRO
HSBC	E-2	01/01/2008	15/01/2008	CRO97061954A	COMPRAS	1,712.36	256.85	1,969.21
HSBC	E-2	01/01/2008	25/01/2008	COSJ370706JL8	COMPRAS	1,565.21	234.78	1,799.99
HSBC	E-2	01/01/2008	25/01/2008	FMP000110L30	COMPRAS	4,255.94	638.39	4,894.33
HSBC	E-2	01/01/2008	28/01/2009	CAD850514L17	COMPRAS	4,347.82	652.17	4,999.99
HSBC	E-2	01/01/2008	28/01/2009	CAD850514L17	COMPRAS	784.46	117.67	902.13
<b>TOTAL ENERO</b>						<b>12,665.79</b>	<b>1,899.87</b>	<b>14,565.66</b>
HSBC	E-3	01/02/2008	01/02/2008	FMP000110L30	COMPRAS	1,720.40	258.06	1,978.46
HSBC	E-3	01/02/2008	01/02/2008	CRO97061954A	COMPRAS	5,876.46	881.47	6,757.93
HSBC	E-3	01/02/2008	08/02/2009	CRO97061954A	COMPRAS	3,713.61	557.04	4,270.65
HSBC	E-3	01/02/2008	11/02/2008	CACR541215MV7	COMPRAS	1,030.00	154.5	1,184.50
HSBC	E-3	01/02/2008	12/02/2008	TRA800423S25	COMPRAS	27,589.66	4,138.45	31,728.11
HSBC	E-3	01/02/2008	12/02/2008	AAAL761121M66	COMPRAS	11,447.28	1,717.09	13,164.37
HSBC	E-3	01/02/2008	19/02/2008	JAPC621226HWA	COMPRAS	1,043.47	156.52	1,199.99
HSBC	E-3	01/02/2008	19/02/2008	CRO97061954A	COMPRAS	4,996.83	749.52	5,746.35
HSBC	E-3	01/02/2008	25/02/2008	F0BR690601	COMPRAS	3,913.04	586.96	4,500.00
HSBC	E-3	01/02/2008	25/02/2008	IMS421231145	SEGURO	5,047.89	0	5,047.89
<b>TOTAL MES DE FEBRERO</b>						<b>66,378.64</b>	<b>9,199.61</b>	<b>75,578.25</b>
HSBC	E-4	01/03/2008	04/03/2008	SCO960204NN1	COMPRAS	1,956.52	293.48	2,250.00
HSBC	E-4	01/03/2008	04/03/2008	TOR930903ALO	COMPRAS	3,800.00	570	4,370.00
HSBC	E-4	01/03/2008	10/03/2008	CRO97061954A	COMPRAS	11,432.52	1,714.88	13,147.40
HSBC	E-4	01/03/2008	11/03/2008	KAJA790808QK9	COMPRAS	86,956.52	13,043.48	100,000.00
HSBC	E-4	01/03/2008	11/03/2009	BACE870503R54	COMPRAS	78,000.00	11,700.00	89,700.00
HSBC	E-4	01/03/2008	13/03/2008	CRO97061954A	COMPRAS	5,689.75	853.46	6,543.21
HSBC	E-4	01/03/2008	13/03/2008	TRA800423S25	COMPRAS	48,545.36	7,281.80	55,827.16
HSBC	E-4	01/03/2008	13/03/2008	TRA800423S25	COMPRAS	48,545.36	7,281.80	55,827.16
HSBC	E-4	01/03/2008	13/03/2008	GOCR710522	COMPRAS	9,500.00	1,425.00	10,925.00
HSBC	E-4	01/03/2008	25/03/2008	SCO960204NN1	COMPRAS	10,434.78	1,565.22	12,000.00
HSBC	E-4	01/03/2008	25/03/2008	HMA030121H78	COMPRAS	139,130.43	20,869.56	159,999.99
<b>TOTAL MES DE MARZO</b>						<b>443,991.24</b>	<b>66,598.69</b>	<b>510,589.93</b>
HSBC	E-5	01/04/2008	01/04/2008	GHE0301212D2	COMPRAS	1,739,130.43	260,869.56	1,999,999.99
HSBC	E-5	01/04/2008	03/04/2008	GALA770204	COMPRAS	64,233.36	9,635.00	73,868.36
HSBC	E-5	01/04/2008	04/04/2008	CNM980114PI2	COMPRAS	3,914.71	587.21	4,501.92
HSBC	E-5	01/04/2008	07/04/2008	NAAJ651105IC0	COMPRAS	28,217.86	4,232.68	32,450.54
HSBC	E-5	01/04/2008	08/04/2008	CRO97061954A	COMPRAS	6,492.58	973.89	7,466.47
HSBC	E-5	01/04/2008	08/04/2008	GACM430223AJ5	COMPRAS	2,816.13	422.42	3,238.55
HSBC	E-5	01/04/2008	11/04/2008	TRA800423S25	COMPRAS	60,869.56	9,130.43	69,999.99
HSBC	E-5	01/04/2008	14/04/2008	CRO97061954A	COMPRAS	6,026.84	904.03	6,930.87
HSBC	E-5	01/04/2008	21/04/2008	CRO97061954A	COMPRAS	8,556.82	1,283.52	9,840.34
HSBC	E-5	01/04/2008	21/04/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	100	15	115
HSBC	E-5	01/04/2008	21/04/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	192	28.8	220.8
<b>TOTAL MES ABRIL</b>						<b>1,920,550.29</b>	<b>288,082.54</b>	<b>2,208,632.83</b>
HSBC	E-6	01/05/2008	05/05/2008	GALA770204	COMPRAS	23,354.43	3,503.16	26,857.59
HSBC	E-6	01/05/2008	13/05/2008	NAAJ651105IC0	COMPRAS	50,300.40	7,545.06	57,845.46
HSBC	E-6	01/05/2008	14/05/2008	GCM030110U88	COMPRAS	13,043.47	1,956.52	14,999.99
HSBC	E-6	01/05/2008	14/05/2008	CRO97061954A	COMPRAS	7,399.90	1,109.99	8,509.89
HSBC	E-6	01/05/2008	14/05/2008	CAD850514L17	COMPRAS	17,887.70	2,683.16	20,570.86
HSBC	E-6	01/05/2008	19/05/2008	GHE0301212D2	COMPRAS	86,956.52	13,043.48	100,000.00
HSBC	E-6	01/05/2008	20/05/2008	CNM980114PI2	COMPRAS	6,404.46	960.67	7,365.13
HSBC	E-6	01/05/2008	26/05/2008	GCM030110U88	COMPRAS	83,006.06	12,450.91	95,456.97
HSBC	E-6	01/05/2008	26/05/2008	TOJG721110EZ6	COMPRAS	17,391.30	2,608.70	20,000.00
HSBC	E-6	01/05/2008	30/05/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	125	18.75	143.75
HSBC	E-6	01/05/2008	30/05/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	174	26.1	200.1
<b>TOTAL MES DE MAYO</b>						<b>306,043.24</b>	<b>45,906.49</b>	<b>351,949.73</b>

*Handwritten marks and initials*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

BANCO	Nº POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA RETIRO	RFC ESTADO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	RETIRO
HSBC	E-7	01/06/2008	02/06/2008	DENA650819FG7	COMPRAS	1,612.71	241.91	1,854.62
HSBC	E-7	01/06/2008	02/06/2008	CFS050812CN2	COMPRAS	2,500.00	375	2,875.00
HSBC	E-7	01/06/2008	03/06/2008	FOAF641004T46	COMPRAS	7,500.00	1,125.00	8,625.00
HSBC	E-7	01/06/2008	03/06/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	210	31.5	241.5
HSBC	E-7	01/06/2008	04/06/2008	CRO97061954A	COMPRAS	16,750.57	2,512.58	19,263.15
HSBC	E-7	01/06/2008	06/06/2008	NAAJ651105ICO	COMPRAS	148,616.50	22,292.47	170,908.97
HSBC	E-7	01/06/2008	09/06/2008	TOJG721110EZ6	COMPRAS	8,695.65	1,304.35	10,000.00
HSBC	E-7	01/06/2008	09/06/2008	GALA770204	COMPRAS	31,543.65	4,731.55	36,275.20
HSBC	E-7	01/06/2008	11/06/2008	KAJA790808QK9	COMPRAS	43,478.26	6,521.74	50,000.00
HSBC	E-7	01/06/2008	12/06/2008	CRO97061954A	COMPRAS	6,046.19	906.93	6,953.12
HSBC	E-7	01/06/2008	13/06/2008	SSL940324356	COMPRAS	5,910.00	886.5	6,796.50
HSBC	E-7	01/06/2008	16/05/2008	TRA800423S25	COMPRAS	76,448.14	11,467.22	87,915.36
HSBC	E-7	01/06/2008	17/06/2008	MDC830309DF5	COMPRAS	13,077.23	1,961.58	15,038.81
HSBC	E-7	01/06/2008	23/06/2008	TOJG721110EZ6	COMPRAS	13,043.48	1,956.52	15,000.00
HSBC	E-7	01/06/2008	26/06/2008	CRO97061954A	COMPRAS	10,721.94	1,608.29	12,330.23
HSBC	E-7	01/06/2008	26/06/2008	CAD850514L17	COMPRAS	984.78	147.72	1,132.50
HSBC	E-7	01/06/2008	27/06/2008	GALA770204	COMPRAS	20,124.24	3,018.64	23,142.88
HSBC	E-7	01/06/2008	30/06/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	210	31.5	241.5
<b>TOTAL MES DE JUNIO DE 2008</b>						<b>407,473.34</b>	<b>61,121.00</b>	<b>468,594.35</b>
HSBC	E-2	01/07/2008	01/07/2008	GCM030110U88	COMPRAS	11,285.01	1,692.75	12,977.76
HSBC	E-2	01/07/2008	01/07/2008	GCM030110U88	COMPRAS	25,765.22	3,864.78	29,630.00
HSBC	E-2	01/07/2008	01/07/2008	PAU040924IS4	COMPRAS	8,903.48	1,335.52	10,239.00
HSBC	E-2	01/07/2008	02/07/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	210	31.5	241.5
HSBC	E-2	01/07/2008	08/07/2008	RISO720123UD0	COMPRAS	16,868.26	2,530.24	19,398.50
HSBC	E-2	01/07/2008	08/07/2008	FOAF641004T46	COMPRAS	7,500.00	1,125.00	8,625.00
HSBC	E-2	01/07/2008	15/07/2008	CRO97061954A	COMPRAS	14,983.04	2,247.46	17,230.50
HSBC	E-2	01/07/2008	15/07/2008	FOAF641004T46	COMPRAS	7,500.00	1,125.00	8,625.00
HSBC	E-2	01/07/2008	22/07/2008	FOAF641004T46	COMPRAS	7,500.00	1,125.00	8,625.00
HSBC	E-2	01/07/2008	23/07/2008	IMS421231I45	SEGURO	2,008.00	0	2,008.00
HSBC	E-2	01/07/2008	24/07/2008	FOAF641004T46	COMPRAS	2,500.00	375	2,875.00
HSBC	E-2	01/07/2008	29/07/2008	CRO97061954A	COMPRAS	14,770.44	2,215.57	16,986.01
HSBC	E-2	01/07/2008	29/07/2008	TRA800423S25	COMPRAS	48,471.28	7,270.69	55,741.97
HSBC	E-2	01/07/2008	29/07/2008	MQU951207CL8	COMPRAS	3,153.70	473.06	3,626.76
HSBC	E-2	01/07/2008	29/07/2008	FMP000110L30	COMPRAS	7,351.66	1,102.75	8,454.41
HSBC	E-2	01/07/2008	30/07/2008	HMA030121H78	COMPRAS	235,956.52	35,393.48	271,350.00
HSBC	E-2	01/07/2008	30/07/2008	SCO960204NN1	COMPRAS	5,085.22	762.78	5,848.00
HSBC	E-2	01/07/2008	31/07/2008	JESS850508428	COMPRAS	9,092.61	1,363.89	10,456.50
HSBC	E-2	01/07/2008	31/07/2008	NAAJ651105ICO	COMPRAS	86,707.45	13,006.12	99,713.57
HSBC	E-2	01/07/2008	31/07/2008	TRA800423S25	COMPRAS	48,471.28	7,270.69	55,741.97
HSBC	E-2	01/07/2008	31/07/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	228	34.2	262.2
<b>TOTAL MES DE JULIO DE 2008</b>						<b>564,311.18</b>	<b>84,345.48</b>	<b>648,656.65</b>
HSBC	E-8	01/08/2008	01/08/2008	UACS461122QM3	COMPRAS	11,898.00	1,784.70	13,682.70
HSBC	E-8	01/08/2008	01/08/2008	LAU960131S97	COMPRAS	156,347.83	23,452.17	179,800.00
HSBC	E-8	01/08/2008	04/08/2008	EMA831223PF7	COMPRAS	18,673.77	2,801.06	21,474.83
HSBC	E-8	01/08/2008	04/08/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	230	34.5	264.5
HSBC	E-8	01/08/2008	07/08/2008	CRO97061954A	COMPRAS	15,046.41	2,256.96	17,303.37
HSBC	E-8	01/08/2008	08/08/2008	GHE0301212D2	COMPRAS	130,434.78	19,565.22	150,000.00
HSBC	E-8	01/08/2008	08/08/2008	RME0501282K9	COMPRAS	352.5	52.88	405.38
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	1,407.83	211.17	1,619.00
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	1,555.65	233.35	1,789.00
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	1,422.61	213.39	1,636.00
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	2,580.00	387	2,967.00
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	2,475.65	371.35	2,847.00
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	2,357.39	353.61	2,711.00
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	1,474.78	221.22	1,696.00
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	1,553.04	232.96	1,786.00
HSBC	E-8	01/08/2008	29/08/2008	SSL940324356	COMPRAS	5,775.65	866.35	6,642.00
HSBC	E-8	01/08/2008	29/08/2008	GCA971115SQJ0	COMPRAS	19,459.13	2,918.87	22,378.00
HSBC	E-8	01/08/2008	29/08/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	114	17.1	131.1

*Handwritten signature/initials*





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

BANCO	N° POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA RETIRO	RFC ESTADO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	RETIRO
<b>TOTAL MES DE AGOSTO DE 2008</b>						<b>373,159.03</b>	<b>55,973.85</b>	<b>429,132.88</b>
HSBC	E-2	01/09/2008	02/09/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	230	34.5	264.5
HSBC	E-2	01/09/2008	08/09/2008	CRO97061954A	COMPRAS	19,699.79	2,954.97	22,654.76
HSBC	E-2	01/09/2008	12/09/2008	PAU040924IS4	COMPRAS	5,782.61	867.39	6,650.00
HSBC	E-2	01/09/2008	12/09/2008	PAU040924IS4	COMPRAS	2,284.35	342.65	2,627.00
HSBC	E-2	01/09/2008	19/09/2008	AAMA720915ME3	COMPRAS	8,695.65	1,304.35	10,000.00
HSBC	E-2	01/09/2008	22/09/2008	MEMD860801NC9	COMPRAS	2,443.48	366.52	2,810.00
HSBC	E-2	01/09/2008	24/09/2008	TOJG721110EZ6	COMPRAS	13,043.48	1,956.52	15,000.00
HSBC	E-2	01/09/2008	29/09/2008	SSL940324356	COMPRAS	3,104.35	465.65	3,570.00
HSBC	E-2	01/09/2008	29/09/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	43,105.22	6,465.78	49,571.00
HSBC	E-2	01/09/2008	29/09/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	34,193.91	5,129.09	39,323.00
HSBC	E-2	01/09/2008	29/09/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	53,144.35	7,971.65	61,116.00
HSBC	E-2	01/09/2008	30/09/2008	CNM980114PI2	COMPRAS	4,581.03	687.16	5,268.19
HSBC	E-2	01/09/2008	30/09/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	96	14.4	110.4
<b>TOTAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008</b>						<b>190,404.22</b>	<b>28,560.63</b>	<b>218,964.85</b>
HSBC	E-2	01/10/2008	02/10/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	230	34.5	264.5
HSBC	E-2	01/10/2008	03/10/2008	FMP000110L30	COMPRAS	10,650.50	1,597.58	12,248.08
HSBC	E-2	01/10/2008	06/10/2008	CFS050812CN2		952.17	142.83	1,095.00
HSBC	E-2	01/10/2008	06/10/2008	CRO97061954A		10,302.26	1,545.34	11,847.60
HSBC	E-2	01/10/2008	06/10/2008	SAP990225D32		7,232.17	1,084.83	8,317.00
HSBC	E-2	01/10/2008	10/10/2008	TOJG721110EZ6		8,695.65	1,304.35	10,000.00
HSBC	E-2	01/10/2008	21/10/2008	OIMF690312AX0		8,965.22	1,344.78	10,310.00
HSBC	E-2	01/10/2008	23/10/2008	COSJ370706JL8		1,608.70	241.31	1,850.01
HSBC	E-2	01/10/2008	28/10/2008	HMA030121H78		19,027.25	2,854.09	21,881.34
HSBC	E-2	01/10/2008	31/10/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	120	18	138
<b>TOTAL MES DE OCTUBRE DE 2008</b>						<b>67,783.94</b>	<b>10,167.59</b>	<b>77,951.53</b>
HSBC	E-10	01/11/2008	04/11/2008	TRA800423S25	COMPRAS	80,007.60	12,001.14	92,008.74
HSBC	E-10	01/11/2008	04/11/2008	TRA800423S25	COMPRAS	80,007.60	12,001.14	92,008.74
HSBC	E-10	01/11/2008	04/11/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	230	34.5	264.5
HSBC	E-10	01/11/2008	05/11/2008	MAFE700204000	COMPRAS	8,695.65	1,304.35	10,000.00
HSBC	E-10	01/11/2008	06/11/2008	CRO97061954A	COMPRAS	5,182.73	777.41	5,960.14
HSBC	E-10	01/11/2008	07/11/2008	TRA800423S25	COMPRAS	30,461.50	4,569.22	35,030.72
HSBC	E-10	01/11/2008	07/11/2008	GCA971115QJ0	COMPRAS	6,372.36	955.85	7,328.21
HSBC	E-10	01/11/2008	11/11/2008	MCT810202	COMPRAS	3,976.01	596.4	4,572.41
HSBC	E-10	01/11/2008	13/11/2008	GOCR710522	COMPRAS	4,782.61	717.39	5,500.00
HSBC	E-10	01/11/2008	18/11/2008	ALE971219NX9	COMPRAS	3,069.31	460.4	3,529.71
HSBC	E-10	01/11/2008	21/11/2008	LIA920304FN1	COMPRAS	8,176.74	1,262.51	9,439.25
HSBC	E-10	01/11/2008	24/11/2008	TOJG721110EZ6	COMPRAS	13,043.48	1,956.52	15,000.00
HSBC	E-10	01/11/2008	28/11/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	150	22.5	172.5
<b>TOTAL MES DE NOVIEMBRE DE 2008</b>						<b>244,155.58</b>	<b>36,623.34</b>	<b>280,778.92</b>
HSBC	E-10	01/12/2008	02/12/2008	ALE971219NX9	COMPRAS	543.76	81.56	625.32
HSBC	E-10	01/12/2008	02/12/2008	HSBC	SEGURO AUTO	1,008.72	151.31	1,160.03
HSBC	E-10	01/12/2008	02/12/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	230	34.5	264.5
HSBC	E-10	01/12/2008	03/12/2008	HMA911112RQ7	COMPRAS	20,500.00	3,075.00	23,575.00
HSBC	E-10	01/12/2008	03/12/2008	MQU951207CL8	COMPRAS	9,990.45	1,498.57	11,489.02
HSBC	E-10	01/12/2008	04/12/2008	CRO97061954A	COMPRAS	21,497.15	3,224.57	24,721.72
HSBC	E-10	01/12/2008	08/12/2008	CNM980114PI2	COMPRAS	3,357.28	503.59	3,860.87
HSBC	E-10	01/12/2008	08/12/2008	ALE971219NX9	COMPRAS	9,280.30	1,392.05	10,672.35
HSBC	E-10	01/12/2008	08/12/2008	HSBC	SEGURO AUTO	1,361.28	204.19	1,565.47
HSBC	E-10	01/12/2008	08/12/2008	HSBC	SEGURO AUTO	1,543.36	231.5	1,774.86
HSBC	E-10	01/12/2008	22/12/2008	OIMF690312AX0	COMPRAS	9,956.52	1,493.48	11,450.00
HSBC	E-10	01/12/2008	24/12/2008	CRO97061954A	COMPRAS	28,108.82	4,216.32	32,325.14
HSBC	E-10	01/12/2008	30/12/2008	AIMA770522240	COMPRAS	21,739.13	3,260.87	25,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	430,434.78	64,565.22	495,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	433,043.48	64,956.52	498,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	440,869.57	66,130.43	507,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	434,347.83	65,152.17	499,500.00

*Handwritten marks: "LH" and a plus sign with a checkmark.*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

BANCO	N° POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA RETIRO	RFC ESTADO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	RETIRO
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	443,478.26	66,521.74	510,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	441,739.13	66,260.87	508,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	450,434.78	67,565.22	518,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	739,130.43	110,869.57	850,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	708,695.65	106,304.35	815,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	478,260.87	71,739.13	550,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	743,478.26	111,521.74	855,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	419,130.43	62,869.57	482,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	180	27	207
<b>TOTAL MES DE DICIEMBRE DE 2008</b>						<b>6,292,340.24</b>	<b>943,851.04</b>	<b>7,236,191.28</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>10,889,256.73</b>	<b>1,632,330.13</b>	<b>12,521,586.85</b>

Ahora bien, se hizo constar en el acta final levantada el 01 de junio de 2012, a folios del 23497 al 23531, además de lo anterior; que el 21 y 23 de mayo de 2012, Mario Cano Alcántara, representante legal de la contribuyente visitada, presentó escritos de aclaraciones en los que manifiesta argumentos y presenta documentos y registros contables tendientes a desvirtuar los hechos y omisiones dados a conocer en la última Acta Parcial levantada el 24 de Abril de 2012, proporcionando en relación con las deducciones, documentación de compras y gastos, tales como comprobantes originales, pólizas de egresos, papeles de trabajo y movimientos auxiliares, respecto de los cuales se conocieron un total de erogaciones derivadas de compras y gastos en cantidad de \$371,768.49, que después de analizarse y valorarse se consideraron deducibles, y se detallan como a continuación se indica:

N°	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1979	01/02/2008	JOSE ALEJANDRO SEGURA PALLARES	EXCAVADORA CON MARTILLO	43,478.26	6,521.74	50,000.00
1982	08/02/2008	JOSE ALEJANDRO SEGURA PALLARES	EXCAVADORA CON MARTILLO	42,173.91	6,326.09	48,500.00
110306	16/02/2008	AUTOSERVICIO DEL POTOSI, SA DE CV	GASOLINA	867.48	130.12	997.6
1985	18/02/2008	JOSE ALEJANDRO SEGURA PALLARES	EXCAVADORA CON MARTILLO	43,478.26	6,521.74	50,000.00
1987	25/02/2008	JOSE ALEJANDRO SEGURA PALLARES	EXCAVADORA CON MARTILLO	43,478.26	6,521.74	50,000.00
<b>TOTAL MES DE FEBRERO DE 2008</b>				<b>173,476.17</b>	<b>26,021.43</b>	<b>199,497.60</b>
SNAQ1169369	05/03/2008	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO, SA		3,915.08	587.26	4,502.34
82880	29/03/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	TAMBOR VOLTRO	5,432.47	814.87	6,247.34
<b>TOTAL MES DE MARZO DE 2008</b>				<b>9,347.55</b>	<b>1,402.13</b>	<b>10,749.68</b>
89	05/05/2008	MA. CONCEPCION GODINEZ MORALES	GRAVA, TEPETATE, ARENA	7,826.08	1,173.91	8,999.99
91	06/05/2008	MA. CONCEPCION GODINEZ MORALES	GRAVA, TEPETATE, ARENA	5,619.25	842.89	6,462.14
83924	06/05/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	TAMBOR HIDRAULICO	9,228.97	1,384.35	10,613.32
94	12/05/2008	MA. CONCEPCION GODINEZ MORALES	GRAVA, TEPETATE, ARENA	7,500.00	1,125.00	8,625.00
83924	16/05/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV		9,228.97	1,384.35	10,613.32
97	19/05/2008	MA. CONCEPCION GODINEZ MORALES	GRAVA, TEPETATE, ARENA	7,500.00	1,125.00	8,625.00
100	26/05/2008	MA. CONCEPCION GODINEZ MORALES	TEPETATE, ARENA	4,347.83	652.17	5,000.00
<b>TOTAL MES DE MAYO DE 2008</b>				<b>51,251.10</b>	<b>7,687.67</b>	<b>58,938.77</b>
509	17/06/2008	JUAN ROGELIO ANGELES ORTEGA	RENTA DE RETROEXCAVADORA	6,191.72	928.76	7,120.48
511	27/06/2008	JUAN ROGELIO ANGELES ORTEGA	RENTA DE RETROEXCAVADORA	7,065.99	1,059.90	8,125.89
<b>TOTAL MES DE JUNIO DE 2008</b>				<b>13,257.71</b>	<b>1,988.66</b>	<b>15,246.37</b>
517	05/07/2008	JUAN ROGELIO ANGELES ORTEGA	RENTA DE MOTONIVELADORA	8,000.00	1,200.00	9,200.00
521	07/07/2008	JUAN ROGELIO ANGELES ORTEGA	RENTA DE RETROEXCAVADORA	32,632.17	4,894.83	37,527.00
525	11/07/2008	JUAN ROGELIO ANGELES ORTEGA	RENTA DE RETROEXCAVADORA	6,521.74	978.26	7,500.00
529	14/07/2008	JUAN ROGELIO ANGELES ORTEGA	VIBROCOMPACTADOR	3,739.13	560.87	4,300.00
534	21/07/2008	JUAN ROGELIO ANGELES ORTEGA	RENTA DE EXCAVADORA	5,652.17	847.83	6,500.00
533	21/07/2008	JUAN ROGELIO ANGELES ORTEGA	RENTA DE VIBROCOMPACTADOR	869.57	130.44	1,000.01
539	25/07/2008	JUAN ROGELIO ANGELES ORTEGA	RENTA DE VIBROCOMPACTADOR	1,565.22	234.78	1,800.00
<b>TOTAL MES DE JULIO DE 2008</b>				<b>58,980.00</b>	<b>8,847.00</b>	<b>67,827.00</b>
2186	18/08/2008	GRUPO CONSTRUCTOR ARMA, SA DE CV	TRABAJO DE DESPLOME	8,695.65	1,304.35	10,000.00
545	21/08/2008	JUAN ROGELIO ANGELES ORTEGA	RENTA DE CAMION	5,652.17	847.83	6,500.00
550	25/08/2008	RESIDUOS MEXICANOS, SA DE CV	VIBROCOMPACTADOR	2,608.70	391.31	3,000.01
553	29/08/2008	JUAN ROGELIO ANGELES ORTEGA	EXCAVADORA CON MARTILLO	6,956.52	1,043.48	8,000.00

*Handwritten marks: a checkmark, a vertical line, a horizontal line, and a signature-like mark.*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

N°	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
<b>TOTAL MES DE AGOSTO DE 2008</b>				<b>23,913.04</b>	<b>3,586.96</b>	<b>27,500.00</b>
1975	08/10/2008	RESIDUOS MEXICANOS, SA DE CV	RECOLECCION	352.5	52.88	405.38
264	21/10/2008	HERADIO VAZQUEZ JACOBO	TUERCAS	450	67.5	517.5
2010	28/10/2008	RESIDUOS MEXICANOS, SA DE CV	RECOLECCION	352.5	52.88	405.38
<b>TOTAL MES DE OCTUBRE DE 2008</b>				<b>1,155.00</b>	<b>173.25</b>	<b>1,328.25</b>
588	20/11/2008	JUAN ROGELIO ANGELES ORTEGA	RENTA CAMION VOLTEO	4,347.82	652.17	4,999.99
<b>TOTAL MES DE NOVIEMBRE DE 2008</b>				<b>4,347.82</b>	<b>652.17</b>	<b>4,999.99</b>
596	01/12/2008	JOSE PEON CONTRERAS	RENTA DE RETROEXCAVADORA	8,695.65	1,304.35	10,000.00
39963	03/12/2008	RESTAURANTES RAAL, SA DE CV	CONSUMO	411.57	61.74	473.31
6735	05/12/2008	ALIMENTOS TIPICOS DE SAN LUIS, SA DE CV	CONSUMO	330.43	49.56	379.99
6663	08/12/2008	IRAN VARGAS OLVERA	MATERIALES	5,913.04	886.96	6,800.00
6678	16/12/2008	IRAN VARGAS OLVERA	GRAVA, TEPETATE, ARENA	2,684.46	402.67	3,087.13
43908	19/12/2008	COMERCIAL ARREDONDO, SA DE CV	MONTAJES Y BALANCEO	320	48	368
120604	20/12/2008	AUTOSERVICIO DEL POTOSI, SA DE CV	GASOLINA	252.15	36.47	288.62
600	22/12/2008	JUAN ROGELIO ANGELES ORTEGA	RENTA DE RETROEXCAVADORA	8,695.65	1,304.35	10,000.00
704746	28/12/2008	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	LUZ MES DE NOVIEMBRE	41.51	6.23	47.74
<b>TOTAL MES DE DICIEMBRE DE 2008</b>				<b>36,040.10</b>	<b>5,404.66</b>	<b>41,444.76</b>
<b>TOTAL DE EROGACIONES APORTADAS EN ESCRITO DE ACLARACIONES CUYA DEDUCCION PROCEDE</b>				<b>371,768.49</b>	<b>55,763.92</b>	<b>427,532.41</b>

Asimismo, se hizo constar que en el escrito recibido el 23 de mayo de 2012, Mario Cano Alcántara en su carácter de representante legal de MCJ GRUPO, S.A. de C.V., solicitó que se considerara la deducción inmediata de seis de los activos fijos que están a nombre de MCJ GRUPO, SA de CV. adquiridos en el 2007 y que se están pagando en el ejercicio 2008, con fundamento en el artículo 220 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, anexando registros contables y documentación comprobatoria para acreditar su argumento; los cuales, después de analizarse, no se consideraron procedentes, ya que no se cumplió con el requisito que para la procedencia de dicha deducción se señala en las disposiciones de la ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2008, consistente en que no llevó un registro específico de las inversiones por las que tomó la multicitada deducción, en las que anotará los datos de la documentación comprobatoria que las respaldara y describiendo en el mismo el tipo de bien de que se trata, el por ciento aplicado para la deducción, el ejercicio en el que se aplicó la misma y la fecha en la que el bien se dio de baja en los activos de esa contribuyente; y que, no obstante lo anterior, esta autoridad, procedió a determinar la deducción de inversiones correspondiente a la compra de dichos activos fijos adquiridos en el ejercicio fiscal 2007, en términos de lo previsto en la sección II "Inversiones" del capítulo II "de las deducciones", Título II "De las Personas Morales disposiciones generales", de la mencionada ley, considerando las facturas presentadas por la contribuyente, obteniendo el importe deducible de \$913,114.00, como a continuación se detalla:

FECHA DE ADQUISICION	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION (MOI)	DEDUCCION DE INVERSIONES (MOI X POR CIENTO 12%)	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR	DEDUCCION DE INVERSIONES	(X) FACTOR DE ACTUALIZACION DE LA DEDUCCION DE INVERSIONES	DEDUCCION DE INVERSIONES ACTUALIZADA
<b>MAQUINARIA 12% (ART. 41 FRACCION VIII LISR 2008)</b>							
Sep-07	TOPADORA FRONTAL CATERPILLAR SERIE 7XM03858	2,535,148.00	304,218.00	2,230,930.00	304,218.00	1.0358	315,109.00
Sep-07	TOPADORA FRONTAL CATERPILLAR SERIE 9T005181	1,686,871.00	202,425.00	1,484,446.00	202,425.00	1.0358	209,671.00
Sep-07	CARGADOR SOBRE ORUGA	396,830.00	47,620.00	349,210.00	47,620.00	1.0358	49,324.00
Sep-07	TRACTOR SOBRE ORUGA	728,698.00	87,444.00	641,254.00	87,444.00	1.0358	90,574.00
Sep-07	TRASCAMO SOBRE ORUGA	312,739.00	37,529.00	275,210.00	37,529.00	1.0358	38,872.00
Sep-07	VIBROCOMPACTADOR MARCA CHAMPION	471,579.00	56,589.00	414,990.00	56,589.00	1.0358	58,615.00
Sep-07	RETROEXCAVADORA MOD. 416 SERIE 82K06566	277,914.00	33,350.00	244,564.00	33,350.00	1.0358	34,544.00
Sep-07	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD. 120-6	575,913.00	69,110.00	506,803.00	69,110.00	1.0358	71,584.00
Sep-07	RETROEXCAVADORA MOD. 416 SERIE 82K06568	227,919.00	27,350.00	200,569.00	27,350.00	1.0358	28,329.00
<b>EQUIPO DE TRANSPORTE 25% (ART. 40 FRACCION VI LISR 2008)</b>							
Jul-08	NISSAN DOBLE CABINA	156,348.00	39,087.00	117,261.00	16,286.00	1.0126	16,491.00
<b>TOTAL</b>		<b>7,369,959.00</b>	<b>904,720.00</b>	<b>6,465,239.00</b>	<b>881,920.00</b>		<b>913,114.00</b>

GOBERNADOR EN TU

**CALE**





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

El factor de actualización de 1.0358 se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 88.3493, correspondiente al último mes de la primera mitad en que se utilizó el bien (junio de 2008), dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 85.2951, correspondiente al mes de adquisición (septiembre de 2007); y el factor de actualización de 1.0126, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 89.9636, correspondiente al Último Mes de la Primera Mitad en que se utilizó el bien (mes de septiembre de 2008), dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 88.8416, correspondiente al mes de adquisición (julio de 2008); índices expresados conforme a la nueva base segunda quincena de diciembre de 2010=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a enero de 2011, se publicó por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de 23 de febrero de 2011.

Concluyendo, que las deducciones procedentes quedaban como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
Deducciones Determinadas Última Acta Parcial	\$ 18,670,452.00
Más: Deducción de Inversiones (escrito de aclaraciones)	913,114.00
Más: Comprobantes de compras y gastos deducibles (escrito de aclaraciones)	371,768.49
Total de Deducciones Procedentes	\$ 19,955,334.49

Posteriormente, mediante escrito recibido el 24 de octubre del 2012, Mario Cano Alcántara, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada, presentó ante esta Dirección, con posterioridad al levantamiento del Acta Final, el Papel de Trabajo para que se le considerara la Deducción Inmediata de Seis de los Activos fijos que están a nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V. adquiridos en el 2007 y que se están pagando en el ejercicio 2008, de conformidad con el artículo 220 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Después de analizar y valorar dicho documento, esta autoridad lo considera procedente, razón por la cual, a la deducción inmediata de Tres de las Seis Activos fijos que ya se había hecho constar como deducible desde la Última Acta Parcial y que se detalló anteriormente, cuya suma asciende a \$5,624,439.00, se adicionó la deducción inmediata determinada en base al procedimiento establecido en el Título VII "Estímulos Fiscales", de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2008, que resultó en cantidad de \$6,858,925.00; dando como resultado un importe total de deducción inmediata de inversiones en suma de \$12,483,364.00 misma que se detalla a continuación:

FECHA DE ADQUISICION	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION (MOI)	ACTUALIZACION DEL MOI Art. 221 fracción I USR 2008		MOI ACTUALIZADO	% DE DEDUCCION INMEDIATA SEGUN DECRETO 23 DE JUNIO DE 2003 EN	DEDUCCION INMEDIATA
			Índices	Factor de			
Mar-08	TRACTOR DE CADENAS MARCA CATERPILLAR	3,887,250.00	INPC Julio 2008 = 88.8417	1.0109	3,929,621.00	87%	3,418,770.00
			INPC Marzo 2008 = 87.8804				
Abr-08	MOTO CONFORMADORA 940G	2,100,000.00	INPC Agosto 2008 = 89.3547	1.0144	2,130,240.00	87%	1,853,309.00
			INPC Abril 2008 = 88.0804				
Sep-08	MARTILLO MARCA RHINO RHB-3S	402,276.00	INPC Octubre 2008 = 90.5767	1.0068	405,011.00	87%	352,360.00
			INPC Septiembre 2008 = 89.9637				
Ene-08	BULL DOZER B&R	3,592,959.00	INPC Junio 2008 = 88.3493	1.0156	3,649,009.00	87%	3,174,638.00
			INPC Enero 2008 = 86.9894				
Ene-08	EXCAVADORA N60716328	1,646,349.00	INPC Junio 2008 = 88.3493	1.0156	1,672,032.00	87%	1,454,668.00
			INPC Enero 2008 = 86.9894				
Marzo-08	TOPADOR FRONTAL HIDRAULICA	2,535,148.00	INPC Julio 2008 = 88.8416	1.0109	2,562,781.00	87%	2,229,619.00
			INPC Marzo 2008 = 88.8804				
	TOTAL	14,163,982.00			14,348,694.00		12,483,364.00

Con motivo de lo anterior, la deducción de inversiones que se hizo constar desde la Última Acta Parcial, en cantidad de \$1,067,562.00, determinada por esta autoridad en términos del procedimiento previsto en la Sección II "Inversiones" del Capítulo II "De las Deducciones", Título II "De las Personas Morales Disposiciones Generales",

*[Handwritten signatures]*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para 2008; se le disminuyó el importe de \$451,851.00 y el de \$206,215.00, porque se derivan de dos de los activos cuya deducción inmediata se determinó en suma de \$12'483,364.00, según el recuadro anterior; y se le adicionó la deducción de inversiones en cantidad de \$35,756.00, que se obtuvo en base al procedimiento previsto en las disposiciones contenidas en la Sección II "Inversiones" del Capítulo II "De las Deducciones", Título II "De las Personas Morales Disposiciones Generales", de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para 2008, la cual se origina de un activo fijó cuya documentación aportó en su escrito de aclaraciones antes mencionado, consistente en la adquisición de un activo fijo (Topador Frontal) que realizó esa contribuyente en julio de 2007; resultando un total de deducción de inversiones en base a las citadas disposiciones, en cantidad de \$445,252.00, como se detalla a continuación:

FECHA DE ADQUISICION	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION (MOI)	DEDUCCION DE INVERSIONES (MOI X POR CIENTO 12%)	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR	DEDUCCION DE INVERSIONES	(X) FACTOR DE ACTUALIZACION DE LA DEDUCCION DE INVERSIONES	DEDUCCION DE INVERSIONES ACTUALIZADA
<b>MAQUINARIA 12% (ART41FRACCION VIII LISR 2008)</b>							
Ag-07	EXCAVADORA MARCA HYNDAI	1,491,417.00	178,970.00	1,312,447.00	178,970.00	1.0438	186,809.00
Mar-07	EXCAVADORA HIDRAULICA DE CADENAS	1,116,000.00	133,920.00	982,080.00	133,920.00	1.0480	140,348.00
Mar-07	MARTILLO HIDRAULICO MARCA HANWOO	320,470.00	38,456.00	282,014.00	38,456.00	1.0480	40,302.00
Ago-07	MARTILLO HIDRAULICO MARCA HANWOO MOD RHB32BA	320,470.00	38,456.00	282,014.00	38,456.00	1.0438	40,141.00
Ago-07	CATER PILLAR SER 10102650	15,137.00	1,816.00	13,320.00	1,816.00	1.0438	1,896.00
Jul-07	TOPADOR FRONTAL	285,465.00	34,256.00	251,209.00	34,256.00	1.0438	35,756.00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,548,959.00</b>	<b>425,874.00</b>	<b>3,123,084.00</b>	<b>425,874.00</b>		<b>445,252.00</b>

Además de lo anterior, la deducción de inversiones que se hizo constar en el Acta Final en cantidad de \$913,114.00, determinada por esta autoridad en términos del procedimiento previsto en la Sección II "Inversiones" del Capítulo II "De las Deducciones", Título II "De las Personas Morales Disposiciones Generales", de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para 2008; se le disminuyó el importe de uno de los activos (Topador Frontal Hidráulico) de \$2'535,148.00 cuya deducción inmediata se determinó en suma de \$12'483,364.00, según el recuadro de la hoja anterior; y se le adicionó la deducción de inversiones que se obtuvo en base al procedimiento previsto en las disposiciones contenidas en la Sección II "Inversiones" del Capítulo II "De las Deducciones", Título II "De las Personas Morales Disposiciones Generales", de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para 2008, y que se origina de un activo fijó cuya documentación aportó en su escrito de aclaraciones antes mencionado, consistente en la adquisición de un activo fijo (Caterpillar D&N serie 7xm038583) que realizó esa contribuyente en septiembre de 2007; resultando un total de deducción de inversiones en base a las citadas disposiciones, en cantidad de \$626,593.00 como se detalla a continuación:

FECHA DE ADQUISICION	CONCEPTO	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSION (MOI)	DEDUCCION DE INVERSIONES (MOI X POR CIENTO 12%)	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR	DEDUCCION DE INVERSIONES	(X) FACTOR DE ACTUALIZACION DE LA DEDUCCION DE INVERSIONES	DEDUCCION DE INVERSIONES ACTUALIZADA
<b>MAQUINARIA 12% (ART. 41 FRACCION VIII LISR 2008)</b>							
Sep-07	TOPADORA FRONTAL CATERPILLAR SERIE 9T005181	1,686,871.00	202,425.00	1,484,446.00	202,425.00	1.0358	209,671.00
Sep-07	CARGADOR SOBRE ORUGA	396,830.00	47,620.00	349,210.00	47,620.00	1.0358	49,324.00
Sep-07	TRACTOR SOBRE ORUGA	728,698.00	87,444.00	641,254.00	87,444.00	1.0358	90,574.00
Sep-07	TRASCAMO SOBRE ORUGA	312,739.00	37,529.00	275,210.00	37,529.00	1.0358	38,872.00
Sep-07	VIBROCOMPACTADOR MARCA CHAMPION	471,579.00	56,589.00	414,990.00	56,589.00	1.0358	58,615.00
Sep-07	RETROEXCAVADORA MOD. 416 SERIE 82K06566	277,914.00	33,350.00	244,564.00	33,350.00	1.0358	34,544.00
Sep-07	MOTONIVELADORA MARCA CATERPILLAR MOD. 120-6	575,913.00	69,110.00	506,803.00	69,110.00	1.0358	71,584.00
Sep-07	RETROEXCAVADORA MOD. 416 SERIE 82K06568	227,919.00	27,350.00	200,569.00	27,350.00	1.0358	28,329.00
Sep-07	CATERPILLAR D&N SERIE 7XM038583	230,000.00	27,600.00	202,400.00	27,600.00	1.0358	28,588.00
<b>EQUIPO DE TRANSPORTE 25% (ART. 40 FRACCION VI LISR 2008)</b>							
Jul-08	NISSAN DOBLE CABINA	156,348.00	39,087.00	117,261.00	16,286.00	1.0126	16,491.00
	<b>TOTAL</b>	<b>5,064,811.00</b>	<b>628,102.00</b>	<b>4,234,309.00</b>	<b>605,302.00</b>		<b>626,593.00</b>

*[Handwritten signatures and initials]*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

Por lo anteriormente expuesto, esta autoridad determina un total de deducciones en cantidad de \$25,905,428.09, como a continuación se menciona:

CONCEPTO	IMPORTE
COMPRAS Y GASTOS SEGÚN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	1,089,193.87
(+) DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES	12,483,364.00
(+) DEDUCCION DE INVERSIONES	445,252.00
(+) COMPRAS Y GASTOS SEGÚN RETIROS BANCARIOS Y PÓLIZAS DE EGRESOS	10,889,256.73
(+) COMPRAS Y GASTOS APORTADOS EN ESCRITO DE ACLARACIONES	371,768.49
(+) DEDUCCION DE INVERSIONES (POR ESCRITOS DE ACLARACIONES)	626,593.00
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	25,905,428.09

II.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA:  
Ejercicio: Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2008.

A) Ingresos Percibidos:

De la revisión y análisis efectuado al consecutivo fiscal de facturación expedida, a las pólizas de ingresos y a los estados de cuenta bancarios de la Institución Bancaria HSBC, S.A. cuenta 0403823093 y de la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A cuenta de Cheques 4372/72581, expedidos a nombre de MCJ GRUPO S.A. DE C.V., documentación proporcionada por Denisse Colin Arias y Judith Flores Sánchez, terceros, con cargo de Auxiliar Administrativo y Contadora de la contribuyente visitada y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según se fundó y motivó en el Renglón de Ingresos Acumulables del Capítulo de Impuesto Sobre la Renta de la presente resolución y que por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente Renglón; documentación correspondiente al ejercicio revisado; se determinó que la contribuyente visitada obtuvo ingresos en cantidad de \$25,432,308.94, suma que se integra de la siguiente forma: por la cantidad de \$24,199,957.70, correspondiente a ingresos derivados de la renta de maquinaria para la extracción de minerales y de la prestación de servicios de construcción de camino de acceso a minas; por el importe de \$775,829.50 por concepto de ingresos que se conocieron de la visita domiciliaria practicada a su cliente MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V.(compulsiva), y por la cantidad de \$456,521.74, que se deriva de un depósito registrado en el impreso de pólizas como ingresos derivados de cobranza. A continuación se desglosa cada una de las cantidades que integran los ingresos de \$25,432,308.94.

La cantidad de \$24,199,957.70, correspondiente a ingresos derivados de la renta de maquinaria para la extracción de minerales y de la prestación de servicios de construcción de camino de acceso a minas, se determinó en base a las facturas de ingresos expedidas a su cliente MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., y efectivamente cobradas en el ejercicio revisado, según los movimientos reflejados en los estados de cuenta bancarios antes señalados y que proporcionó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; los cuales se detallan por mes y factura efectivamente cobrada, así como el banco y fecha de cobro, como a continuación se indica:

Nº	FECHA	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	FECHA	BANCO	DEPOSITO	IMPORTE	IVA
152	16/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	180.5 HORAS DE TRACTOR D8N12 HORAS DE EXCAVADORA CON MARTILLO	144,975.00	21,746.25	166,721.25	05/02/2008	BANAMEX	166,721.25	144,975.00	21,746.25
156	16/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	163.6 TRACTOR D8-R,161.3 EXCAVADORA 210-L	272,132.50	40,819.87	312,952.37	05/02/2008	BANAMEX	312,952.38	272,132.50	40,819.88
157	30/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	166.2 HORAS TRACTOR D8 R,109.1 HORAS DE EXCAVADORA CON CUCHARON	231,277.50	34,691.63	265,969.13	05/02/2008	BANAMEX	265,969.13	231,277.50	34,691.63
159	30/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	170 HORAS TRACTOR D8 N,170 HORAS DE TRASCAYO 973,45 HORAS DE MARTILLO 320	269,750.00	40,462.50	310,212.50	05/02/2008	BANAMEX	310,212.50	269,750.00	40,462.50
160	30/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	167 HORAS TRACTOR D8 R,285 HORAS DE EXCAVADORA CON MARTILLO	278,033.40	41,705.01	319,738.41	05/02/2008	BANAMEX	319,738.41	278,033.40	41,705.01
161	30/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	112000 M2 DE DESPALME EN CELDAS POR 40 CM,112000 M2 DE DESPALME POR 10 CM	489,440.00	73,416.62	562,856.62	05/02/2008	BANAMEX	562,856.00	489,440.00	73,416.00
162	13/02/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	118648.36 HORAS DE DESPALME A UNA PROF.40, DE CORTE ADIC DESPALME Y AFLORAMIENTO	466,288.05	69,943.21	536,231.26	18/02/2008	BANAMEX	536,231.26	466,288.05	69,943.21
165	13/02/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	6.5 HORAS DE TRACTOR D8-R, 50 HORAS DE TRASCAYO 973	36,125.00	5,418.75	41,543.75	18/02/2008	BANAMEX	41,543.75	36,125.00	5,418.75
166	15/02/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	133.6 HORAS TRACTOR D8 R, 134.5 HORAS DE EXCAVADORA CON CUCHARON	226,222.50	33,933.38	260,155.88	29/02/2008	HSBC	260,155.88	226,222.50	33,933.38





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

Nº	FECHA	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	FECHA	BANCO	DEPOSITO	IMPORTE	IVA
239	11/08/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	286.2 HORAS DE TRACTORES D8-R, 132.35 HORAS DE ENCAVADORA	369,630.75	55,444.61	425,075.36	18/08/2008	BANAMEN	425,075.36	369,630.75	55,444.61
241	11/08/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	DEVOLUCION DE RETENCION CONTRATO DE OBRA ISPN/CIV 108-032 CELDA 4	864,909.23	129,736.38	994,645.61	18/08/2008	BANAMEN	994,645.61	864,909.23	129,736.38
242	26/08/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	58.50 HORAS TRACTOR D8-R, 77 HORAS TRACTOR D8 R, 146 TRACTOR D8-R, 15 ENCAVADORA CON MARTILLO	251,275.00	37,691.25	288,966.25	29/08/2008	HSBC	288,966.25	251,275.00	37,691.25
246	26/08/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	94.9 HORAS DE TRACTOR D8-R, 21.86 HORAS DE ENCAVADORA	100,294.00	15,044.00	115,338.10	29/08/2008	HSBC	115,338.10	100,294.00	15,044.10
250	26/08/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	10 TURNOS DE PIPA, 143.5 HORAS DE MOTO 940,260.7 HORAS DE TRACTOR D8-R, 291.2 HORAS DE ENCAVADORA CON MARTILLO	565,814.40	84,872.16	650,686.56	29/08/2008	HSBC	450,686.56	391,901.36	58,785.20
TOTAL MES DE AGOSTO DE 2008											
250	26/08/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	10 TURNOS DE PIPA, 143.5 HORAS DE MOTO 940,260.7 HORAS DE TRACTOR D8-R, 291.2 HORAS DE ENCAVADORA CON MARTILLO	565,814.40	84,872.16	650,686.56	18/09/2008	HSBC	200,000.00	173,913.04	26,086.96
404	22/09/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	SIN CONCEPTO 85.90 HORAS DE TRACTOR D8 R, 51 HORAS DE ENCAVADORA	235,594.00	35,339.10	270,933.10	30/09/2008	HSBC	270,933.10	235,594.00	35,339.10
406	22/09/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	219 HORAS DE TRACTOR D8-R, 27 HORAS DE MARTILLO 210	207,750.00	31,160.50	238,910.50	30/09/2008	HSBC	238,912.90	207,750.35	31,162.55
407	22/09/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	18 HORAS DE TRACTOR D8, 22 HORAS DE TRACTOR, 12 HORAS DE TRACTOR D8	44,200.00	6,630.00	50,830.00	30/09/2008	HSBC	50,830.00	44,200.00	6,630.00
TOTAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008											
409	20/09/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	172 HORAS DE TRACTOR D8-R	318,200.00	47,730.00	365,930.00	03/10/2008	HSBC	365,930.00	318,200.00	47,730.00
412	13/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	21 HORAS DE ENCAVADORA, 113 HOARS DE TRACTOR D8-R, 8 HOARS DE D8R, 8.5 HORAS DE ENCAVADORA	135,237.50	20,285.62	155,523.12	17/10/2008	HSBC	155,523.12	135,237.50	20,285.62
413	13/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	252.1 HORAS DE TRACTOR D8-R, 125.9 HORAS DE ENCAVADORA	333,278.50	49,991.77	383,270.27	17/10/2008	HSBC	383,270.27	333,278.50	49,991.77
414	13/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	279.5 HORAS DE TRACTOR D8-R, 29.5 HORAS DE ENCAVADORA	261,175.00	39,176.20	300,351.20	17/10/2008	HSBC	300,351.20	261,174.96	39,176.24
421	28/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	141 HORAS DE TRACTOR D8-R, 4 HORAS DE ENCAVADORA MARTILLO	123,050.00	18,457.50	141,507.50	31/10/2008	HSBC	141,507.50	123,050.00	18,457.50
423	28/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	84.5 HORAS DE TRACTOR D8-R, 86 HORAS DE ENCAVADORA 210	142,775.00	21,416.25	164,191.25	31/10/2008	HSBC	164,191.25	142,775.00	21,416.25
425	28/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	306 HORAS DE ENCAVADORA	16,884.00	2,532.20	19,416.00	31/10/2008	HSBC	19,416.00	16,884.00	2,532.00
428	28/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	192.59 HORAS DE TRACTOR D8-R, 96.15 HORAS DE ENCAVADORA	254,590.00	38,188.50	292,778.50	31/10/2008	HSBC	292,778.50	254,590.00	38,188.50
429	28/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	218 HORAS DE TRACTOR D8-R, 201.6 HORAS DE ENCAVADORA 210	346,580.00	51,987.00	398,567.00	31/10/2008	HSBC	398,567.00	346,580.00	51,987.00
TOTAL MES DE OCTUBRE DE 2008											
430	28/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	26.4 HORAS DE ENCAVADORA CON CUCHARON, 5 HORAS DE 940	24,780.00	3,717.00	28,497.00	14/11/2008	HSBC	28,497.00	24,780.00	3,717.00
431	28/10/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	206 HORAS DE TRACTOR D8-R, 27.5 HORAS DE ENCAVADORA CON MARTILLO	197,100.00	29,565.00	226,665.00	14/11/2008	HSBC	226,665.00	197,100.00	29,565.00
433	11/11/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	59.3 HORAS DE TRACTOR D8-R, 123.93 HORAS DE ENCAVADORA	247,205.25	37,080.78	284,286.03	14/11/2008	HSBC	284,286.03	247,205.24	37,080.79
436	11/11/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	8 HORAS ENCAVADORA, 7.5 HORAS ENCAVADORA	8,955.60	1,343.37	10,299.17	14/11/2008	HSBC	6,099.17	5,825.37	873.80
437	25/11/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	78 HORAS ENCAVADORA, 196.5 HORAS DE TRACTOR D8-R	231,375.00	34,706.25	266,081.25	28/11/2008	HSBC	266,081.25	231,375.00	34,706.25
439	25/11/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	HORAS DE TRACTOR	108,081.35	16,212.20	124,293.55	28/11/2008	HSBC	124,293.55	108,081.35	16,212.20
441	25/11/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	76.77 HORAS ENCAVADORA, 120 HORAS DE TRACTOR D8-R	173,308.75	25,996.31	199,305.06	28/11/2008	HSBC	199,305.06	173,308.75	25,996.31
443	26/11/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	236 HORAS DE ENCAVADORA, 169.9 HORAS DE TRACTOR D8-R	377,215.00	56,582.15	433,797.15	28/11/2008	HSBC	433,797.15	377,215.00	56,582.15
TOTAL MES DE NOVIEMBRE DE 2008											
445	15/12/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	HORAS DE TRACTOR	278,725.00	41,808.75	320,533.75	19/12/2008	HSBC	1,569,624.31	1,364,890.70	204,733.61
446	15/12/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	HORAS DE TRACTOR	342,713.50	51,407.02	394,120.52	19/12/2008	HSBC	320,533.75	278,725.00	41,808.75
447	15/12/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	HORAS DE TRACTOR	57,237.50	8,585.62	65,823.12	19/12/2008	HSBC	394,120.52	342,713.50	51,407.02
448	15/12/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	HORAS DE TRACTOR	57,178.60	8,576.79	65,755.39	19/12/2008	HSBC	65,823.12	57,237.50	8,585.62
451	25/12/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	HORAS DE TRACTOR	209,977.00	31,496.55	241,473.55	31/12/2008	HSBC	65,755.39	57,178.60	8,576.79
TOTAL MES DE DICIEMBRE DE 2008											
									1,087,706.33	945,831.59	141,874.74
TOTAL GENERAL									27,829,951.36	24,199,957.70	3,629,993.66

b) La cantidad de \$775,829.50 corresponde a las facturas 401, 402, y 403 expedidas el 09 de septiembre de 2008 por MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., a MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., por la renta de maquinaria para la extracción de minerales y por la prestación de servicios de construcción de camino de acceso a minas, que la contribuyente visitada MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., proporcionó durante la visita domiciliaria como "canceladas", pero que la contribuyente compulsada MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., aportó como documentación que le expidió MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., y que traen consignadas operaciones de ingresos efectivamente cobrados en el ejercicio revisado por MCJ GRUPO, S.A. DE C.V. según se pudo comprobar con el comprobante de la transferencias bancaria 042264 y los estados de la cuenta bancaria 383 581870 de Banco Nacional de México, S.A., a nombre de MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., en los cuales se observan los pagos que por dichas facturas efectuó el 12 de Septiembre de 2008 a la contribuyente visitada y que incluso se observaron como depósitos en la cuenta 0403823093 de HSBC MEXICO, S.A., abierta a nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., tal y como indicó en el Renglón A) Ingresos Acumulables del Capítulo de Impuesto Sobre la Renta anteriormente asentado, lo cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en el presente Renglón como si a la letra hubiese sido insertado.

c) La cantidad de \$525,000.00 corresponde a un depósito efectuado en noviembre del 2008 en la cuenta de Cheques 4372/72581 del Banco Nacional de México, S.A, abierta a nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., y que proporcionó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que está registrado contablemente en el impreso de pólizas de ingresos

*Handwritten signature*





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

en las cuentas 102-001 "BANAMEX 7612873029" y 103-001 "Cobranza Noviembre Minera San Xavier, S.A. de C.V.", al cual se le disminuyó el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 15% incluido en el depósito de referencia, para así obtener el importe de \$456,521.74 como ingreso.

Los ingresos en suma de \$25,432,308.94, son percibidos y gravados para fines del Impuesto Empresarial a Tasa Única, al haberse ubicado esa contribuyente, en el supuesto establecido en los artículos 1o. primer párrafo, fracciones II y III, 2o., primer párrafo, 3o., primer párrafo, fracciones I, primer párrafo y IV primer párrafo, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en relación con lo previsto en el artículo 1o.-B, primero y segundo párrafos, 14, primer párrafo, fracción I y 19 primer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; ambos ordenamientos vigentes en el 2008; los cuales no declaró, ya que a la fecha de la presente resolución no ha presentado la declaración anual del ejercicio sujeto a revisión, no obstante estar obligada a ello, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 7o., de la citada Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única; los cuales se detallan por mes y en forma resumida a continuación:

EJERCICIO 2008 MES	INGRESOS PÉRCIBIDOS PARA IETU			TOTAL
	DERIVADOS DE LAS FACTURAS EXPEDIDAS Y EFECTIVAMENTE COBRADAS APORTADAS POR MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.	DERIVADOS DE LA COMPULSA REALIZADA A MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V.	DERIVADOS DE UN DEPÓSITO REGISTRADO COMO INGRESOS POR COBRANZA	
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00
FEBRERO	2,957,442.37	0.00	0.00	2,957,442.37
MARZO	2,664,377.36	0.00	0.00	2,664,377.36
ABRIL	3,042,572.66	0.00	0.00	3,042,572.66
MAYO	3,619,940.85	0.00	0.00	3,619,940.85
JUNIO	1,834,292.06	0.00	0.00	1,834,292.06
JULIO	2,922,547.44	0.00	0.00	2,922,547.44
AGOSTO	2,254,835.33	0.00	0.00	2,254,835.33
SEPTIEMBRE	661,457.39	775,829.50	0.00	1,437,286.89
OCTUBRE	1,931,769.95	0.00	0.00	1,931,769.95
NOVIEMBRE	1,364,890.70	0.00	456,521.74	1,821,412.44
DICIEMBRE	945,831.59	0.00	0.00	945,831.59
TOTAL	24,199,957.70	775,829.5	456,521.74	25,432,308.94

B) Deduciones:

De la revisión y análisis practicado a la documentación comprobatoria, a las pólizas de egresos y a los estados de cuenta bancarios de la Institución Bancaria HSBC, S.A. cuenta 0403823093 y de la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A cuenta de Cheques 4372/72581, expedidos a nombre de MCJ GRUPO S.A. DE C.V., documentación proporcionada por Denisse Colin Arias y Judith Flores Sánchez, terceros, con cargo de Auxiliar Administrativo y Contadora de la contribuyente visitada y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según se fundó y motivó en el Renglón de Ingresos Acumulables del Capítulo de Impuesto Sobre la Renta de la presente resolución y que por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente Renglón; documentación correspondiente al ejercicio revisado; se dio a conocer en la Última Acta Parcial levantada el 24 de Abril de 2012 a folios del 22001 al 22025, que la contribuyente visitada aportó documentación de compras y gastos que ascendían al importe de \$18'369,759.60, el cual se integra de la siguiente manera:

EJERCICIO 2008 MES	GASTOS Y COMPRAS SEGÚN DOCUMENTACION COMPROBATORIA	GASTOS Y COMPRAS SEGÚN RETIROS BANCARIOS Y POLIZAS DE EGRESOS	TOTAL DEDUCCIONES
ENERO	480,560.54	12,665.79	493,226.33
FEBRERO	131,940.42	66,378.64	198,319.06
MARZO	3,912,138.65	443,991.24	4,356,129.89
ABRIL	2,151,936.40	1,920,258.29	4,072,194.69
MAYO	74,102.22	305,744.24	379,846.46
JUNIO	67,721.32	407,053.34	474,774.66
JULIO	57,213.12	564,101.18	621,314.30
AGOSTO	19,508.15	372,815.03	392,323.18



*Letra + ...*



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

EJERCICIO 2008 MES	GASTOS Y COMPRAS SEGÚN DOCUMENTACION COMPROBATORIA		GASTOS Y COMPRAS SEGÚN RETIROS BANCARIOS Y POLIZAS DE EGRESOS		TOTAL DEDUCCIONES
SEPTIEMBRE	386,168.91		190,078.22		576,247.13
OCTUBRE	31,045.36		67,433.94		98,479.30
NOVIEMBRE	87,089.77		243,775.68		330,865.45
DICIEMBRE	84,019.01		6,291,930.24		6,375,949.25
<b>TOTAL</b>	<b>7,483,443.87</b>		<b>10,886,225.73</b>		<b>18,369,759.60</b>

a) Las erogaciones en cantidad de \$7,483,443.87, se integran de comprobantes de gastos y compras realizados en el ejercicio sujeto a revisión, en donde se conoció que existen algunos que traen consignadas operaciones en dólares, y esa contribuyente no efectuó la conversión a moneda nacional para conocer el importe deducible de los mismos, razón por la que esta autoridad realizó tal conversión, para lo cual se utilizó el tipo de cambio que el Banco de México publica en el Diario Oficial de la Federación para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, considerando la fecha en que el pago se efectuó, según los movimientos reflejados en los estados de cuenta proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

A continuación se detallan por documento, fecha de pago y por mes, las erogaciones en cantidad de \$7,483,443.87:

Nº	Nº POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	MONEDA	FECHA PAGO	TIPO CAMBIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
30493	P-6	01/01/2008	10/01/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTROS	2,801.60	420.24	3,221.84	PESOS	10/01/2008		2,801.60	420.24	3,221.84
30494	P-6	01/01/2008	10/01/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTRO	51	7.65	58.65	PESOS	10/01/2008		51	7.65	58.65
31028	P-6	01/01/2008	30/01/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTROS	1,720.40	258.06	1,978.46	PESOS	30/01/2008		1,720.40	258.06	1,978.46
1096	D-12	01/01/2008	14/06/2007	HECTOR LUIS GOMEZ GOMEZ	TOPADOR FRONTAL TRANSPORTE	27,000.00	4,050.00	31,050.00	PESOS	14/06/2007		27,000.00	4,050.00	31,050.00
2054	P-7	30/01/2008	11/01/2008	DAVID CUEVAS BARBOSA	SOLDADURA ELECT	1,150.00	172.5	1,322.50	PESOS	11/01/2008		1,150.00	172.5	1,322.50
11778	P-7	30/01/2008	16/01/2008	INTERNATIONAL SEAL DE MEXICO, SA DE CV	O-RING ASS68A	42.57	6.39	48.96	PESOS	16/01/2008		42.57	6.39	48.96
81432	P-7	30/01/2008	21/01/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	CUBETA DIESEL	399.45	59.92	459.37	PESOS	21/01/2008		399.45	59.92	459.37
81558	P-7	30/01/2008	26/01/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	CUBETA HIDRAULICO ANTIDIESEGASTE	362.85	54.43	417.28	PESOS	26/01/2008		362.85	54.43	417.28
127833	P-1	31/01/2008	02/01/2008	TRACSA, SA DE CV	MOTCH 19 LTS	272.8	40.92	313.72	DOLARES	10/01/2008	10.962	2,990.43	448.57	3,439.00
127854	P-1	31/01/2008	02/01/2008	TRACSA, SA DE CV	FILTRO ACEITE	11.25	1.69	12.94	DOLARES	10/01/2008	10.962	123.32	18.5	141.82
127872	P-1	31/01/2008	01/01/2008	TRACSA, SA DE CV	VEE BELT	20.01	3	23.01	DOLARES	10/01/2008	10.962	219.35	32.9	252.25
128007	P-1	31/01/2008	07/01/2008	TRACSA, SA DE CV	VARIOS	886.13	132.92	1,019.05	DOLARES	10/01/2008	10.962	9,713.76	1,457.06	11,170.82
128249	P-1	31/01/2008	12/01/2008	TRACSA, SA DE CV	VARIOS	158.82	23.82	182.64	DOLARES	12/01/2008	10.9572	1,740.22	261.03	2,001.26
323657	P-1	31/01/2008	14/01/2008	TRACSA, SA DE CV	VARIOS	6,965.66	1,044.85	8,010.51	PESOS	14/01/2008		6,965.66	1,044.85	8,010.51
324675	P-1	31/01/2008	14/01/2008	TRACSA, SA DE CV	ANILLO MOTOR DEVOLUCION	-1,784.28	-267.64	-2,051.92	PESOS	14/01/2008		-1,784.28	-267.64	-2,051.92
324676	P-1	31/01/2008	14/01/2008	TRACSA, SA DE CV	ANILLO MOTOR DEVOLUCION	-401.46	-60.22	-461.68	PESOS	14/01/2008		-401.46	-60.22	-461.68
128298	P-1	31/01/2008	15/01/2008	TRACSA, SA DE CV	SELLO	37.28	5.59	42.87	DOLARES	15/01/2008	10.914	406.87	61.03	467.91
128412	P-1	31/01/2008	17/01/2008	TRACSA, SA DE CV	CLAMP	38.14	5.72	43.86	DOLARES	17/01/2008	10.9458	417.47	62.62	480.09
128429	P-1	31/01/2008	17/01/2008	TRACSA, SA DE CV	TUBE AS	186.02	27.9	213.92	DOLARES	17/01/2008	10.9458	2,036.14	305.42	2,341.56
128739	P-1	31/01/2008	24/01/2008	TRACSA, SA DE CV	VARILLA	60.04	9.01	69.05	DOLARES	25/01/2008	10.8934	654.04	98.11	752.15
128814	P-1	31/01/2008	25/01/2008	TRACSA, SA DE CV	JGO. ADAPT	86.62	12.99	99.61	DOLARES	25/01/2008	10.8934	943.59	141.54	1,085.12
128950	P-1	31/01/2008	28/01/2008	TRACSA, SA DE CV	ESLABON	493.76	74.06	567.82	DOLARES	29/01/2008	10.8784	5,371.32	805.7	6,177.02
128954	P-1	31/01/2008	28/01/2008	TRACSA, SA DE CV	FILTRO HIDRAULICO	28.27	4.24	32.51	DOLARES	29/01/2008	10.8784	307.53	46.13	353.66
128975	P-1	31/01/2008	29/01/2008	TRACSA, SA DE CV	ESLABON	493.76	74.06	567.82	DOLARES	29/01/2008	10.8784	5,371.32	805.7	6,177.02
128978	P-1	31/01/2008	29/01/2008	TRACSA, SA DE CV	BUJE	137.89	20.68	158.57	DOLARES	29/01/2008	10.8784	1,500.02	225	1,725.03

*Handwritten signatures and initials*



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

N°	N° POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	MONEDA	FECHA PAGO	TIPO CAMBIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
130081	P-1	31/01/2008	30/01/2008	TRACSA, SA DE CV	SELLO	13.12	1.97	15.09	DOLARES	13/02/2008	10.7465	140.99	21.15	162.14
NQ000679	P-1	31/01/2008	16/01/2008	TRACSA, SA DE CV	MANGUERA	60.58	9.09	69.67	DOLARES	16/01/2008	10.9203	661.55	99.23	760.78
QQQ112124	P-1	31/01/2008	07/01/2008	TRACSA, SA DE CV	VALVULA	35,873.23	5,380.98	41,254.21	DOLARES	07/01/2008	10.9277	392,011.90	58,801.78	450,813.68
128247	P-1	31/01/2008	12/01/2008	TRACSA, SA DE CV	PIN, TORNILLO	518.49	77.77	596.26	DOLARES	12/01/2008	10.9572	5,681.20	852.18	6,533.38
128008	P-1	31/01/2008	07/01/2008	TRACSA, SA DE CV	PARTES	886.13	132.92	1,019.05	DOLARES	07/01/2008	10.9277	9,683.36	1,452.50	11,135.87
65648	P-3		29/01/2008	SERVICIO EL MILAGRO, SA DE CV	GASOLINA MAGNA	2,278.36	340.64	2,619.00	PESOS	29/01/2008		2,278.36	340.64	2,619.00
<b>TOTAL MES DE ENERO DE 2008</b>												<b>480,560.54</b>	<b>72,082.97</b>	<b>552,643.51</b>
3460	E-4	28/02/2008	12/02/2008	PARTES ORIGINALES DE QUERETARO, S.A. DE CV	UNIDAD EMISORA Y BOMBA	3,478.26	521.74	4,000.00	PESOS	12/02/2008		3,478.26	521.74	4,000.00
2585	E-4	28/02/2008	12/02/2008	ROBERTO CARMONA CELAYA	CUBETAS	1,936.00	290.4	2,226.40	PESOS	12/02/2008		1,936.00	290.4	2,226.40
31119	E-4	28/02/2008	05/02/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	CUBETA MULTIGRADO	1,224.00	183.6	1,407.60	PESOS	05/02/2008		1,224.00	183.6	1,407.60
130389	E-4	28/02/2008	06/02/2008	TRACSA, SA DE CV	VARIOS	245.51	36.83	282.34	DOLARES	26/02/2008	10.7855	2,647.95	397.19	3,045.14
130433	E-4	28/02/2008	07/02/2008	TRACSA, SA DE CV	EMPAQUE	82.33	12.35	94.68	DOLARES	09/02/2008	10.804	889.49	133.42	1,022.92
130514	E-4	28/02/2008	07/02/2008	TRACSA, SA DE CV	DISCOS Y ANILLOS	1,331.47	199.72	1,531.19	DOLARES	09/02/2008	10.804	14,385.20	2,157.78	16,542.98
2574	E-4	28/02/2008	07/02/2008	ROBERTO CARMONA CELAYA	CUBETA C/19 LTS	1,030.00	154.5	1,184.50	PESOS	07/02/2008		1,030.00	154.5	1,184.50
31339	E-4	28/02/2008	13/02/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTRO DE AIRE	748	112.2	860.2	PESOS	13/02/2008		748	112.2	860.2
130751	E-4	28/02/2008	14/02/2008	TRACSA, SA DE CV	ROLDANA, EMPAQUE	23.57	3.54	27.11	DOLARES	14/02/2008	10.7509	253.4	38.01	291.41
67898	E-4	28/02/2008	29/02/2008	SERVICIO CORONA, SA DE CV	GASOLINA MAGNA	1,956.52	293.48	2,250.00	PESOS	29/02/2008		1,956.52	293.48	2,250.00
12361	E-4	28/02/2008	27/02/2008	INTERNATIONAL SEAL DE MEXICO, SA DE CV	O-RING ASS568A	201.07	30.16	231.23	PESOS	27/02/2008		201.07	30.16	231.23
SSQ055722	E-4	28/02/2008	05/02/2008	TRACSA, SA DE CV	GEAR PLANET	1,898.47	284.77	2,183.24	DOLARES	05/02/2008	10.8138	20,529.67	3,079.45	23,609.13
130705	E-4	28/02/2008	13/08/2008	TRACSA, SA DE CV	RODILLO	232.32	34.85	267.17	DOLARES	13/08/2008	10.7465	2,496.63	374.49	2,871.12
130768	E-4	28/02/2009	14/02/2008	TRACSA, SA DE CV	DISCOS Y ANILLOS	489.42	73.41	562.83	DOLARES	14/02/2008	10.7509	5,261.71	789.26	6,050.96
130752	E-4	28/02/2009	14/02/2008	TRACSA, SA DE CV	RADIATOR	17.64	2.65	20.29	DOLARES	14/02/2008	10.7509	189.65	28.45	218.09
130814	E-4	28/02/2009	15/02/2008	TRACSA, SA DE CV	BUJES	332.44	49.87	382.31	DOLARES	26/02/2008	10.7855	3,585.53	537.83	4,123.36
130771	E-4	28/02/2009	14/02/2008	TRACSA, SA DE CV	CAPSCREW	3.77	0.57	4.34	DOLARES	14/02/2008	10.7509	40.53	6.08	46.61
130815	E-4	28/02/2009	15/02/2008	TRACSA, SA DE CV	BUJES	3,563.14	534.47	4,097.61	DOLARES	26/02/2008	10.7855	38,430.25	5,764.54	44,194.78
130913	E-4	28/02/2009	18/02/2008	TRACSA, SA DE CV	BUJES	61.45	9.22	70.67	DOLARES	26/02/2008	10.7855	662.77	99.42	762.18
130982	E-4	28/02/2009	19/02/2008	TRACSA, SA DE CV	SELLO	83.97	12.6	96.57	DOLARES	20/02/2008	10.7489	902.59	135.39	1,037.97
130983	E-4	28/02/2009	19/02/2008	TRACSA, SA DE CV	TORNILLO	37.42	5.61	43.03	DOLARES	20/02/2008	10.7489	402.22	60.33	462.56
130987	E-4	28/02/2009	20/02/2008	TRACSA, SA DE CV	VARIOS	2,064.31	309.65	2,373.96	DOLARES	20/02/2008	10.7489	22,189.06	3,328.36	25,517.42
130990	E-4	28/02/2009	20/02/2008	TRACSA, SA DE CV	VARIOS	445.44	66.82	512.26	DOLARES	20/02/2008	10.7489	4,787.99	718.2	5,506.19
130991	E-4	28/02/2009	20/02/2008	TRACSA, SA DE CV	ANILLO MOTOR	28.2	4.23	32.43	DOLARES	20/02/2008	10.7489	303.12	45.47	348.59
130985	E-4	28/02/2009	20/02/2008	TRACSA, SA DE CV	FILTROS	57.05	8.56	65.61	DOLARES	20/02/2008	10.7489	613.22	91.98	705.21
130986	E-4	28/02/2009	20/02/2008	TRACSA, SA DE CV	SELLO	38.41	5.76	44.17	DOLARES	20/02/2008	10.7489	412.87	61.93	474.8
131249	E-4	28/02/2009	26/02/2008	TRACSA, SA DE CV	SELLO	12.73	1.91	14.64	DOLARES	26/02/2008	10.7855	137.3	20.59	157.89
131252	E-4	28/02/2009	26/02/2008	TRACSA, SA DE CV	SELLO	13.12	1.97	15.09	DOLARES	26/02/2008	10.7855	141.51	21.23	162.73
131253	E-4	28/02/2009	26/02/2008	TRACSA, SA DE CV	RESORTE DEVOLUCION	-4.89	-0.73	-5.62	DOLARES	26/02/2008	10.7855	-52.74	-7.91	-60.65
131255	E-4	28/02/2009	26/02/2008	TRACSA, SA DE CV	DOWEL PEDIDO EQUIVOCADO	-31.52	-4.73	-36.25	DOLARES	26/02/2008	10.7855	-339.96	-50.99	-390.95
130705			13/02/2008	RODILLO	RODILLO	232.32	34.85	267.17	DOLARES	13/02/2008	10.7465	2,496.63	374.49	2,871.12
<b>TOTAL MES DE FEBRERO DE 2008</b>												<b>131,940.42</b>	<b>19,791.06</b>	<b>151,731.49</b>
36731	E-2	01/03/2008	11/03/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	FILTROS	994.13	149.12	1,143.25	PESOS	11/03/2008		994.13	149.12	1,143.25
36752	E-2	01/03/2008	12/03/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	FILTROS	667.5	100.13	767.63	PESOS	12/03/2008		667.5	100.13	767.63

*Handwritten signatures and initials*







SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio  
No. Control  
Exp.:  
R.F.C.:  
Clave

DF/AF/C/00699/2019  
OODF0919135  
LIR2200027/16  
CAAM691029167  
1606013

N°	N° POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	MONEDA	FECHA PAGO	TIPO CAMBIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2025	D-2	01/03/2008	13/03/2008	RUBEN GONZALEZ CASTRO	REPARACION DE EJE PRINCIPAL	9,500.00	1,425.00	10,925.00	PESOS	13/03/2008		9,500.00	1,425.00	10,925.00
32136	E-2	01/03/2008	15/03/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTRO AIRE	2,557.65	383.65	2,941.30	PESOS	15/03/2008		2,557.65	383.65	2,941.30
9922923	E-6	01/03/2008		COMUNICACIÓN NEXTEL, SA DE CV	TELEFONO NEXTEL	3,915.08	587.26	4,502.34	PESOS	00/01/1900		3,915.08	587.26	4,502.34
82830			28/03/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	CUBETA	1,821.82	273.27	2,095.09	PESOS	28/03/2008		1,821.82	273.27	2,095.09
82880			29/03/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	DIESEL	5,432.47	814.87	6,247.34	PESOS	29/03/2008		5,432.47	814.87	6,247.34
539	E-6	31/03/2008	31/03/2008	GRUPO HERCAS, SA DE CV	TRACTOR DE CADENAS D8R-II	3,887,250.00	583,087.50	4,470,337.50	PESOS	31/03/2008		3,887,250.00	583,087.50	4,470,337.50
<b>TOTAL MES DE MARZO DE 2008</b>												<b>3,912,138.65</b>	<b>586,820.80</b>	<b>4,498,959.45</b>
112155	E-2	01/04/2008	03/04/2008	AUTOSERVICIO DEL POTOSI, SA DE CV	MAGNA	435.51	64.49	500	PESOS	03/04/2008		435.51	64.49	500
112156	E-2	01/04/2008	03/04/2008	AUTOSERVICIO DEL POTOSI, SA DE CV	MAGNA	522.62	77.38	600	PESOS	03/04/2008		522.62	77.38	600
37174	E-2	01/04/2008	18/04/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	FILTROS	1,003.88	150.58	1,154.46	PESOS	18/04/2008		1,003.88	150.58	1,154.46
83381	E-2	01/04/2008	19/04/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	CUBETA GRASA	1,305.45	195.82	1,501.27	PESOS	19/04/2008		1,305.45	195.82	1,501.27
83533	E-2	01/04/2008	26/04/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	TAMBO VOLTRO DIESEL	6,737.92	1,010.69	7,748.61	PESOS	26/04/2008		6,737.92	1,010.69	7,748.61
75	E-2	01/04/2008	20/04/2008	ROBERTO IGNACIO SALAZAR MAR	MARIPOSAS	252.18	37.83	290.01	PESOS	20/04/2008		252.18	37.83	290.01
133304	E-2	01/04/2008	11/04/2008	TRACSA, SA DE CV	VARIOS	795.27	119.29	914.56	DOLARES	11/04/2008	10.55	8,390.34	1,258.55	9,648.89
37107	E-2	01/04/2008	14/04/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	REFACCIONES	707.06	106.06	813.12	PESOS	14/04/2008		707.06	106.06	813.12
32908	E-2	01/04/2008	18/04/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTROS	2,316.25	347.44	2,663.69	PESOS	18/04/2008		2,316.25	347.44	2,663.69
1029	E-2	01/04/2008	04/04/2008	MUNSEGINDE, SA DE CV	TARIMAS PARA TAMBOS	3,979.92	596.99	4,576.91	PESOS	04/04/2008		3,979.92	596.99	4,576.91
37014	E-2	01/04/2008	07/04/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	REFACCIONES	761.7	114.26	875.96	PESOS	07/04/2008		761.7	114.26	875.96
82935	E-2	01/04/2008	03/04/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	CUBETAS GRASA	6,733.90	1,010.09	7,743.99	PESOS	03/04/2008		6,733.90	1,010.09	7,743.99
83179	E-2	01/04/2008	10/04/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	CUBETAS GRASA	810.84	121.63	932.47	PESOS	10/04/2008		810.84	121.63	932.47
83211	E-2	01/04/2008	11/04/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	CUBETAS GRASA	8,749.86	1,312.48	10,062.34	PESOS	11/04/2008		8,749.86	1,312.48	10,062.34
83924			16/05/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	TAMBO VOLTRO DIESEL	9,228.97	1,384.35	10,613.32	PESOS	16/05/2008		9,228.97	1,384.35	10,613.32
55	D-2	30/04/2008	30/04/2008	ALESSO, SA DE CV	MOTO CONFORMADORA	2,100,000.00	315,000.00	2,415,000.00	PESOS	30/04/2008		2,100,000.00	315,000.00	2,415,000.00
<b>TOTAL MES DE ABRIL DE 2008</b>												<b>2,151,936.40</b>	<b>322,788.61</b>	<b>2,474,725.01</b>
33689	E-1	01/05/2008	22/05/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTRO	2,168.35	325.25	2,493.60	PESOS	22/05/2008		2,168.35	325.25	2,493.60
84004	E-1	01/05/2008	22/05/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	LINTERNA	9,228.97	1,384.35	10,613.32	PESOS	22/05/2008		9,228.97	1,384.35	10,613.32
820	E-1	01/05/2008	22/05/2008	GRUPO CONSTRUCTOR LA MEDIA LUNA, SA DE CV	TRABAJOS DE NIVELACION	54,561.43	8,184.21	62,745.64	PESOS	22/05/2008		54,561.43	8,184.21	62,745.64
640	E-1	01/05/2008	16/05/2008	FRANCISCO JAVIER ACEVEDO	CONTROL DE TOPOGRAFIA CELDA 4	7,500.00	1,125.00	8,625.00	PESOS	16/05/2008		7,500.00	1,125.00	8,625.00
37436	E-1	01/05/2008	14/05/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	CUBETAS GRASA	643.47	96.52	739.99	PESOS	14/05/2008		643.47	96.52	739.99
<b>TOTAL MES DE MAYO DE 2008</b>												<b>74,102.22</b>	<b>11,115.33</b>	<b>85,217.55</b>
7700	E-1	01/06/2008	30/06/2008	SERGIO UGALDE CONTRERAS	TRASLADO	11,898.00	1,784.70	13,682.70	PESOS	30/06/2008		11,898.00	1,784.70	13,682.70
34036	E-1	01/06/2008	04/06/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTROS	674.05	101.11	775.16	PESOS	04/06/2008		674.05	101.11	775.16
668	E-1	01/06/2008	27/06/2008	FRANCISCO JAVIER ACEVEDO	CONTROL DE TOPOGRAFIA CELDA 4	7,500.00	1,125.00	8,625.00	PESOS	27/06/2008		7,500.00	1,125.00	8,625.00

*Handwritten signature and initials*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio  
No. Control  
Exp.:  
R.F.C.:  
Clave

DF/AF/C/00699/2019  
ODDF0919135  
LIR2200027/16  
CAAM691029167  
1606013

Nº	Nº POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	MONEDA	FECHA PAGO	TIPO CAMBIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
906	E-1	01/06/2008	27/06/2008	GRUPO CONSTRUCTOR LA MEDIA LUNA, SA DE CV	TRABAJOS DE NIVELACION	11,285.01	1,692.75	12,977.76	PESOS	27/06/2008		11,285.01	1,692.75	12,977.76
34449	E-1	01/06/2008	21/06/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTRO	289.85	43.48	333.33	PESOS	21/06/2008		289.85	43.48	333.33
887	E-1	01/06/2008	16/06/2008	GRUPO CONSTRUCTOR LA MEDIA LUNA, SA DE CV	TRABAJOS DE NIVELACION	27,280.71	4,092.11	31,372.82	PESOS	16/06/2008		27,280.71	4,092.11	31,372.82
34185	E-1	01/06/2008	10/06/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTRO	1,098.20	164.73	1,262.93	PESOS	10/06/2008		1,098.20	164.73	1,262.93
34187	E-1	01/06/2008	10/06/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTRO	195.5	29.33	224.83	PESOS	10/06/2008		195.5	29.33	224.83
653	E-1	01/06/2008	06/06/2008	FRANCISCO JAVIER ACEVEDO	CONTROL DE TOPOGRAFIA CELDA 4	7,500.00	1,125.00	8,625.00	PESOS	06/06/2008		7,500.00	1,125.00	8,625.00
<b>TOTAL JUNIO DE 2008</b>												<b>67,721.32</b>	<b>10,158.20</b>	<b>77,879.52</b>
96727	E-1	01/07/2008	28/07/2008	MAQUIPARTES DE QUERETARO, SA DE CV	ANILLO	3,153.70	473.06	3,626.76	PESOS	28/07/2008		3,153.70	473.06	3,626.76
35312	E-1	01/07/2008	25/07/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTRO DE ACEITE	609.45	91.42	700.87	PESOS	25/07/2008		609.45	91.42	700.87
683	E-1	01/07/2008	23/07/2008	FRANCISCO JAVIER ACEVEDO	CONTROL DE TOPOGRAFIA CELDA 4	2,500.00	375	2,875.00	PESOS	23/07/2008		2,500.00	375	2,875.00
137654	E-1	01/07/2008	18/07/2008	TRACSA, SA DE CV	ANILLO	104.26	15.64	119.9	DOLARES	18/07/2008	10.2311	1,066.69	160	1,226.70
137625	E-1	01/07/2008	17/07/2008	TRACSA, SA DE CV	SELLO	13.85	2.08	15.93	DOLARES	17/07/2008	10.2608	142.11	21.32	163.43
137623	E-1	01/07/2008	17/07/2008	TRACSA, SA DE CV	ALTERNATOR	1,620.99	243.15	1,864.14	DOLARES	17/07/2008	10.2608	16,632.65	2,494.90	19,127.55
137253	E-1	01/07/2008	09/07/2008	TRACSA, SA DE CV	KIT SEAL	159.77	23.97	183.74	DOLARES	09/07/2008	10.3363	1,651.43	247.71	1,899.15
243	E-1	01/07/2008	03/07/2008	JARDINES DE LA ESPERANZA	TRASLADO	9,092.61	1,363.89	10,456.50	PESOS	03/07/2008		9,092.61	1,363.89	10,456.50
BSLINV 281	E-1	01/07/2008	16/07/2008	COMERCIAL ROSHFTRANS, SA DE CV	TAMBOR	15,352.80	2,302.92	17,655.72	PESOS	16/07/2008		15,352.80	2,302.92	17,655.72
BSLINV 281	E-1	01/07/2008	14/07/2008	COMERCIAL ROSHFTRANS, SA DE CV	CUBETA GRASA	702.52	105.38	807.9	PESOS	14/07/2008		702.52	105.38	807.9
137294	E-1	01/07/2008	10/07/2008	TRACSA, SA DE CV	HEAD	612.58	91.89	704.47	DOLARES	10/07/2008	10.2993	6,309.15	946.37	7,255.52
<b>TOTAL JULIO DE 2008</b>												<b>57,213.12</b>	<b>8,581.97</b>	<b>65,795.08</b>
19723	E-1	01/08/2008	22/08/2008	GRUPO FERNANDO AUTOMOTRIZ, SA DE CV	ANTICONGELANTE	124.98	18.75	143.73	PESOS	22/08/2008		124.98	18.75	143.73
41122	E-1	01/08/2008	04/08/2008	EDISON MAQUINARIA, SA DE CV	MOTOB	18,673.70	2,801.06	21,474.76	PESOS	04/08/2008		18,673.70	2,801.06	21,474.76
31069	E-1	01/08/2008	22/08/2008	AUTOZONE DE MEXICO, S DE RL DE CV	GATO	260.78	39.12	299.9	PESOS	22/08/2008		260.78	39.12	299.9
10383	E-1	01/08/2008	05/08/2008	CARLOS GILBERTO CASTRO DE LA CRUZ		300	45	345	PESOS	05/08/2008		300	45	345
4329	E-1	01/08/2008	09/08/2008	ROBERTO MONTES GALVEZ	DADO	148.69	22.3	170.99	PESOS	09/08/2008		148.69	22.3	170.99
<b>TOTAL AGOSTO DE 2008</b>												<b>19,508.15</b>	<b>2,926.22</b>	<b>22,434.37</b>
1912	E-1	01/09/2008	01/09/2008	RESIDUOS MEXICANOS, SA DE CV	RECOLECCION DE RESIDUOS	1,680.00	252	1,932.00	PESOS	01/09/2008		1,680.00	252	1,932.00
1935	E-1	01/09/2008	01/09/2008	RESIDUOS MEXICANOS, SA DE CV	RECOLECCION DE CONTENEDOR	352.5	52.88	405.38	PESOS	01/09/2008		352.5	52.88	405.38
98280	E-1	01/09/2008	15/09/2008	MAQUIPARTES DE QUERETARO, SA DE CV	SEGURO	378.28	56.74	435.02	PESOS	15/09/2008		378.28	56.74	435.02
18004	E-1	01/09/2008	18/09/2008	DIANA ELENA MEDINA MEJIA	PLACA AL CORTE	3,140.13	471.02	3,611.15	PESOS	18/09/2008		3,140.13	471.02	3,611.15
354204	E-1	01/09/2008	17/09/2008	ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO	AGUA	618	0	618	PESOS	17/09/2008		618	0	618
3815	D-13	11/09/2008		HERCON MAQUINARIA, SA DE CV	MARTILLO HIDRAULICO	380,000.00	57,000.00	437,000.00	PESOS	00/01/1900		380,000.00	57,000.00	437,000.00
<b>TOTAL SEPTIEMBRE DE 2008</b>												<b>386,168.91</b>	<b>57,832.64</b>	<b>444,001.55</b>
97	E-1	01/10/2008	08/10/2008	RESIDUOS MEXICANOS, SA DE CV	RECOLECCION DE RESIDUOS	510	76.5	586.5	PESOS	08/10/2008		510	76.5	586.5

*Handwritten signatures and initials*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio  
No. Control  
Exp.:  
R.F.C.:  
Clave

DF/AF/C/00699/2019  
ODDF0919135  
LIR2200027/16  
CAAM691029167  
1606013

N°	N° POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	MONEDA	FECHA PAGO	TIPO CAMBIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
27526	E-1	01/10/2008	21/10/2008	HERCON MAQUINARIA, SA DE CV	PUNTA CINCEL	23,008.00	3,451.20	26,459.20	PESOS	21/10/2008		23,008.00	3,451.20	26,459.20
1975	E-1	01/10/2008	08/10/2008	RESIDUOS MEXICANOS, SA DE CV	RECOLECCION DE CONTENEDOR	352.5	52.88	405.38	PESOS	08/10/2008		352.5	52.88	405.38
264	E-1	01/10/2008	21/10/2008	JACOBO HERADIO VAZQUEZ	TUERCA	450	67.5	517.5	PESOS	21/10/2008		450	67.5	517.5
697	E-1	01/10/2008	22/10/2008	GRUPO CONSTRUCTOR AAMA, SA DE CV	SUMINISTRO DE DIESEL	6,372.36	955.85	7,328.21	PESOS	22/10/2008		6,372.36	955.85	7,328.21
2010	E-1	01/10/2008	28/10/2008	RESIDUOS MEXICANOS, SA DE CV	RECOLECCION	352.5	52.88	405.38	PESOS	28/10/2008		352.5	52.88	405.38
<b>TOTAL MES DE OCTUBRE DE 2008</b>												<b>31,045.36</b>	<b>4,656.00</b>	<b>35,702.16</b>
27737	E-1	01/11/2008	09/12/1975	HERCON MAQUINARIA, SA DE CV	FRONT BUSH	10,085.82	1,512.67	11,598.69	PESOS	09/12/1975		10,085.82	1,512.67	11,598.69
254	E-1	01/11/2008	26/11/2008	ALESSO, SA DE CV	FILTRO DE ACEITE	9,280.30	1,392.05	10,672.35	PESOS	26/11/2008		9,280.30	1,392.05	10,672.35
555	E-1	01/11/2008	27/11/2008	ALESSO, SA DE CV	MOBIL FLUID	543.78	81.57	625.35	PESOS	27/11/2008		543.78	81.57	625.35
146539	E-1	01/11/2008	27/11/2008	TRACSA, SA DE CV	REFACCIONES	59.66	8.95	68.61	DOLARES	27/11/2008	13.2117	788.21	118.23	906.44
146535	E-1	01/11/2008	27/11/2008	TRACSA, SA DE CV	REFACCIONES	941.79	141.27	1,083.06	DOLARES	27/11/2008	13.2117	12,442.65	1,866.40	14,309.04
146244	E-1	01/11/2008	19/11/2008	TRACSA, SA DE CV	SEAL O RING	16.59	2.49	19.08	DOLARES	19/11/2008	13.195	218.91	32.84	251.74
146409	E-1	01/11/2008	25/11/2008	TRACSA, SA DE CV	RING-SEAL	45.88	6.88	52.76	DOLARES	25/11/2008	13.4958	619.19	92.88	712.07
145638	E-1	01/11/2008	04/11/2008	TRACSA, SA DE CV	REFACCIONES	205	30.75	235.75	DOLARES	04/11/2008	12.7875	2,621.44	393.22	3,014.65
145761	E-1	01/11/2008	07/11/2008	TRACSA, SA DE CV	PERNO	60.49	9.07	69.56	DOLARES	07/11/2008	12.95	783.35	117.5	900.85
145785	E-1	01/11/2008	07/11/2008	TRACSA, SA DE CV	ROD	1,789.35	268.4	2,057.75	DOLARES	07/11/2008	12.95	23,172.08	3,475.81	26,647.89
145797	E-1	01/11/2008	07/11/2008	TRACSA, SA DE CV	RETAINER-BEA	123.69	18.55	142.24	DOLARES	07/11/2008	12.95	1,601.79	240.27	1,842.05
145955	E-1	01/11/2008	11/11/2008	TRACSA, SA DE CV	LINE AS-CLA	118.1	17.72	135.82	DOLARES	11/11/2008	12.785	1,509.91	226.49	1,736.39
145968	E-1	01/11/2008	11/11/2008	TRACSA, SA DE CV	REFACCIONES	199.8	29.97	229.77	DOLARES	11/11/2008	12.785	2,554.44	383.17	2,937.61
145957	E-1	01/11/2008	11/11/2008	TRACSA, SA DE CV	SEAL O RING	234.06	35.11	269.17	DOLARES	11/11/2008	12.785	2,992.46	448.87	3,441.33
145998	E-1	01/11/2008	12/11/2008	TRACSA, SA DE CV	LINE AS-CLA	39.37	5.91	45.28	DOLARES	12/11/2008	12.9892	511.38	76.71	588.09
146202	E-1	01/11/2008	18/11/2008	TRACSA, SA DE CV	CAP AS-TRACK	56.69	8.5	65.19	DOLARES	18/11/2008	13.0242	738.34	110.75	849.09
146161	E-1	01/11/2008	18/11/2008	TRACSA, SA DE CV	LOCK AS	1,074.42	161.16	1,235.58	DOLARES	18/11/2008	13.0242	13,993.46	2,099.02	16,092.48
146215	E-1	01/11/2008	19/11/2008	TRACSA, SA DE CV	ESLABON	199.49	29.92	229.41	DOLARES	19/11/2008	13.195	2,632.27	394.84	3,027.11
<b>TOTAL MES DE NOVIEMBRE DE 2008</b>												<b>87,089.77</b>	<b>13,063.47</b>	<b>100,153.23</b>
146631	E-1	01/12/2008	01/12/2008	TRACSA, SA DE CV	BEARING	199.8	29.97	229.77	DOLARES	01/12/2008	13.3225	2,661.84	399.28	3,061.11
146667	E-1	01/12/2008	02/12/2008	TRACSA, SA DE CV	SEAL O RING	29.94	4.49	34.43	DOLARES	02/12/2008	13.58	406.59	60.99	467.57
146697	E-1	01/12/2008	03/12/2008	TRACSA, SA DE CV	PLUNGER	50.24	7.54	57.78	DOLARES	03/12/2008	13.53	679.75	101.96	781.71
146692	E-1	01/12/2008	03/12/2008	TRACSA, SA DE CV	METER KIT	85.53	12.83	98.36	DOLARES	03/12/2008	13.53	1,157.22	173.58	1,330.80
146691	E-1	01/12/2008	03/02/2012	TRACSA, SA DE CV	SEAL O RING	33.9	5.09	38.99	DOLARES	03/02/2012	13.53	458.67	68.8	527.47
3372	E-1	01/12/2008	05/12/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	TAMBO VOLTRO DIESEL	5,672.92	850.94	6,523.86	PESOS	05/12/2008		5,672.92	850.94	6,523.86
40506	E-1	01/12/2008	06/12/2008	CADECO, SA DE CV	BUJIA	7.23	1.08	8.31	DOLARES	06/12/2008	13.5358	97.86	14.68	112.54
146906	E-1	01/12/2008	08/12/2008	TRACSA, SA DE CV	BALERO	118.54	17.78	136.32	DOLARES	08/12/2008	13.7567	1,630.72	244.61	1,875.33
146932	E-1	01/12/2008	09/12/2008	TRACSA, SA DE CV	LEVER	227.88	34.18	262.06	DOLARES	09/12/2008	13.4597	3,067.20	460.08	3,527.28
30602	E-1	01/12/2008	02/12/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	REVACCIONES	180.62	27.09	207.71	PESOS	02/12/2008		180.62	27.09	207.71
146993	E-1	01/12/2008	10/12/2008	TRACSA, SA DE CV	LEVER	100.99	15.15	116.14	DOLARES	10/12/2008	13.4921	1,362.57	204.39	1,566.95
147118	E-1	01/12/2008	13/12/2008	TRACSA, SA DE CV	SEAL	38.54	5.78	44.32	DOLARES	13/12/2008	13.4722	519.21	77.88	597.09
147108	E-1	01/12/2008	13/12/2008	TRACSA, SA DE CV	SWCHIT	43.03	6.45	49.48	DOLARES	13/12/2008	13.4722	579.71	86.96	666.67
3538	E-1	01/12/2008	15/12/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	TAMBO VOLTRO DIESEL	21,878.80	3,281.82	25,160.62	PESOS	15/12/2008		21,878.80	3,281.82	25,160.62
147184	E-1	01/12/2008	16/12/2008	TRACSA, SA DE CV	SHAFT-WATER	130.92	19.64	150.56	DOLARES	16/12/2008	13.3317	1,745.39	261.81	2,007.19
15063	E-1	01/12/2008	19/12/2008	CLAUDIA PATRICIA CHAVEZ MANI	HOSPEDAJE	359.83	35.98	395.81	PESOS	19/12/2008		359.83	35.98	395.81
120604	E-1	01/12/2008	20/12/2008	AUTOSERVICIO DEL POTOSI, SA DE CV	GASOLINA MAGNA	252.15	36.47	288.62	PESOS	20/12/2008		252.15	36.47	288.62

*Handwritten signature and initials*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

Nº	Nº POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	MONEDA	FECHA PAGO	TIPO CAMBIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
30853	E-1	01/12/2008	22/12/2008	COMERCIAL ROSHFRANS, SA DE CV	REFACCIONES	925.69	74.06	999.75	PESOS	22/12/2008		925.69	74.06	999.75
43045	E-1	01/12/2008	23/12/2008	CONEXIONES Y MANGUERAS ABASTOS, SA DE CV	BRIDA CODO	4,793.18	718.98	5,512.16	PESOS	23/12/2008		4,793.18	718.98	5,512.16
64973	E-1	01/12/2008	29/12/2008	JOSE LUIS PADRON ALVARADO	BUJIAS	2,608.70	391.31	3,000.01	PESOS	29/12/2008		2,608.70	391.31	3,000.01
39252	E-1	01/12/2008	29/12/2008	FILTROS PARA MAQUINARIA PESADA, SA DE CV	FILTRO	4,198.15	629.72	4,827.87	PESOS	29/12/2008		4,198.15	629.72	4,827.87
147184	E-1	01/12/2008	29/12/2008	TRACSA, SA DE CV	SHAFT-WATER	130.92	19.64	150.56	DOLARES	29/12/2008	13.3538	1,748.28	262.24	2,010.52
147484	E-1	01/12/2008	30/12/2008	TRACSA, SA DE CV	RING-SEAL	1,658.06	248.71	1,906.77	DOLARES	30/12/2008	13.5383	22,447.31	3,367.10	25,814.41
147495	E-1	01/12/2008	31/12/2008	TRACSA, SA DE CV	SEAL KIT	333	49.95	382.95	DOLARES	31/12/2008	13.7738	4,586.68	688	5,274.68
TOTAL MES DE DICIEMBRE												84,019.01	12,518.71	96,537.72
TOTAL GENERAL DE GASTOS Y ACTIVO												7483443.87	1,122,336.78	8,605,780.65

b) Las erogaciones en cantidad de \$10,886,225.73, corresponden a retiros bancarios realizados en la Institución Bancaria HSBC, S.A. cuenta 0403823093 abierta a nombre de esa contribuyente, y que proporcionó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por concepto de compras y gastos que realizó MCJ GRUPO S.A. DE C.V., según las pólizas de egresos y se detallan por mes como a continuación se indica:

BANCO	Nº POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA RETIRO	RFC ESTADO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	RETIRO
HSBC	E-2	01/01/2008	15/01/2008	CRO97061954A	COMPRAS	1,712.36	256.85	1,969.21
HSBC	E-2	01/01/2008	25/01/2008	COSJ370706JL8	COMPRAS	1,565.21	234.78	1,799.99
HSBC	E-2	01/01/2008	25/01/2008	FMP000110L30	COMPRAS	4,255.94	638.39	4,894.33
HSBC	E-2	01/01/2008	28/01/2009	CAD850514L17	COMPRAS	4,347.82	652.17	4,999.99
HSBC	E-2	01/01/2008	28/01/2009	CAD850514L17	COMPRAS	784.46	117.67	902.13
TOTAL MES DE ENERO						12,665.79	1,899.87	14,565.66
HSBC	E-3	01/02/2008	01/02/2008	FMP000110L30	COMPRAS	1,720.40	258.06	1,978.46
HSBC	E-3	01/02/2008	01/02/2008	CRO97061954A	COMPRAS	5,876.46	881.47	6,757.93
HSBC	E-3	01/02/2008	08/02/2009	CRO97061954A	COMPRAS	3,713.61	557.04	4,270.65
HSBC	E-3	01/02/2008	11/02/2008	CACR541215MV7	COMPRAS	1,030.00	154.5	1,184.50
HSBC	E-3	01/02/2008	12/02/2008	TRA800423S25	COMPRAS	27,589.66	4,138.45	31,728.11
HSBC	E-3	01/02/2008	12/02/2008	AACL761121M66	COMPRAS	11,447.28	1,717.09	13,164.37
HSBC	E-3	01/02/2008	19/02/2008	JAPC621226HWA	COMPRAS	1,043.47	156.52	1,199.99
HSBC	E-3	01/02/2008	19/02/2008	CRO97061954A	COMPRAS	4,996.83	749.52	5,746.35
HSBC	E-3	01/02/2008	25/02/2008	FOBR690601	COMPRAS	3,913.04	586.96	4,500.00
HSBC	E-3	01/02/2008	25/02/2008	IMS421231I45	SEGURO	5,047.89	0	5,047.89
TOTAL MES DE FEBRERO						66,378.64	9,199.61	75,578.25
HSBC	E-4	01/03/2008	04/03/2008	SCO960204NN1	COMPRAS	1,956.52	293.48	2,250.00
HSBC	E-4	01/03/2008	04/03/2008	TOR930903ALO	COMPRAS	3,800.00	570	4,370.00
HSBC	E-4	01/03/2008	10/03/2008	CRO97061954A	COMPRAS	11,432.52	1,714.88	13,147.40
HSBC	E-4	01/03/2008	11/03/2008	KAJA790808QK9	COMPRAS	86,956.52	13,043.48	100,000.00
HSBC	E-4	01/03/2008	11/03/2009	BACE870503R54	COMPRAS	78,000.00	11,700.00	89,700.00
HSBC	E-4	01/03/2008	13/03/2008	CRO97061954A	COMPRAS	5,689.75	853.46	6,543.21
HSBC	E-4	01/03/2008	13/03/2008	TRA800423S25	COMPRAS	48,545.36	7,281.80	55,827.16
HSBC	E-4	01/03/2008	13/03/2008	TRA800423S25	COMPRAS	48,545.36	7,281.80	55,827.16
HSBC	E-4	01/03/2008	13/03/2008	GOCR710522	COMPRAS	9,500.00	1,425.00	10,925.00
HSBC	E-4	01/03/2008	25/03/2008	SCO960204NN1	COMPRAS	10,434.78	1,565.22	12,000.00
HSBC	E-4	01/03/2008	25/03/2008	HMA030121H78	COMPRAS	139,130.43	20,869.56	159,999.99
TOTAL MES DE MARZO						443,991.24	66,598.69	510,589.93
HSBC	E-5	01/04/2008	01/04/2008	GHE0301212D2	COMPRAS	1,739,130.43	260,869.56	1,999,999.99
HSBC	E-5	01/04/2008	03/04/2008	GALA770204	COMPRAS	64,233.36	9,635.00	73,868.36
HSBC	E-5	01/04/2008	04/04/2008	CNM980114PI2	COMPRAS	3,914.71	587.21	4,501.92
HSBC	E-5	01/04/2008	07/04/2008	NAAJ651105IC0	COMPRAS	28,217.86	4,232.68	32,450.54
HSBC	E-5	01/04/2008	08/04/2008	CRO97061954A	COMPRAS	6,492.58	973.89	7,466.47
HSBC	E-5	01/04/2008	08/04/2008	GACM430223AJ5	COMPRAS	2,816.13	422.42	3,238.55
HSBC	E-5	01/04/2008	11/04/2008	TRA800423S25	COMPRAS	60,869.56	9,130.43	69,999.99

*[Handwritten signature]*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

BANCO	N° POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA RETIRO	RFC ESTADO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	RETIRO
HSBC	E-5	01/04/2008	14/04/2008	CRO97061954A	COMPRAS	6,026.84	904.03	6,930.87
HSBC	E-5	01/04/2008	21/04/2008	CRO97061954A	COMPRAS	8,556.82	1,283.52	9,840.34
<b>TOTAL MES DE ABRIL</b>						<b>1,920,258.29</b>	<b>288,038.74</b>	<b>2,208,297.03</b>
HSBC	E-6	01/05/2008	05/05/2008	GALA770204	COMPRAS	23,354.43	3,503.16	26,857.59
HSBC	E-6	01/05/2008	13/05/2008	NAAJ651105IC0	COMPRAS	50,300.40	7,545.06	57,845.46
HSBC	E-6	01/05/2008	14/05/2008	GCM030110U88	COMPRAS	13,043.47	1,956.52	14,999.99
HSBC	E-6	01/05/2008	14/05/2008	CRO97061954A	COMPRAS	7,399.90	1,109.99	8,509.89
HSBC	E-6	01/05/2008	14/05/2008	CAD850514L17	COMPRAS	17,887.70	2,683.16	20,570.86
HSBC	E-6	01/05/2008	19/05/2008	GHE0301212D2	COMPRAS	86,956.52	13,043.48	100,000.00
HSBC	E-6	01/05/2008	20/05/2008	CNM980114PI2	COMPRAS	6,404.46	960.67	7,365.13
HSBC	E-6	01/05/2008	26/05/2008	GCM030110U88	COMPRAS	83,006.06	12,450.91	95,456.97
HSBC	E-6	01/05/2008	26/05/2008	TOJG721110EZ6	COMPRAS	17,391.30	2,608.70	20,000.00
<b>TOTAL MES DE MAYO</b>						<b>305,744.24</b>	<b>45,861.64</b>	<b>351,605.88</b>
HSBC	E-7	01/06/2008	02/06/2008	DENA650819FG7	COMPRAS	1,612.71	241.91	1,854.62
HSBC	E-7	01/06/2008	02/06/2008	CFS050812CN2	COMPRAS	2,500.00	375	2,875.00
HSBC	E-7	01/06/2008	03/06/2008	FOAF641004T46	COMPRAS	7,500.00	1,125.00	8,625.00
HSBC	E-7	01/06/2008	04/06/2008	CRO97061954A	COMPRAS	16,750.57	2,512.58	19,263.15
HSBC	E-7	01/06/2008	06/06/2008	NAAJ651105IC0	COMPRAS	148,616.50	22,292.47	170,908.97
HSBC	E-7	01/06/2008	09/06/2008	TOJG721110EZ6	COMPRAS	8,695.65	1,304.35	10,000.00
HSBC	E-7	01/06/2008	09/06/2008	GALA770204	COMPRAS	31,543.65	4,731.55	36,275.20
HSBC	E-7	01/06/2008	11/06/2008	KAJA790808QK9	COMPRAS	43,478.26	6,521.74	50,000.00
HSBC	E-7	01/06/2008	12/06/2008	CRO97061954A	COMPRAS	6,046.19	906.93	6,953.12
HSBC	E-7	01/06/2008	13/06/2008	SSL940324356	COMPRAS	5,910.00	886.5	6,796.50
HSBC	E-7	01/06/2008	16/05/2008	TRA800423525	COMPRAS	76,448.14	11,467.22	87,915.36
HSBC	E-7	01/06/2008	17/06/2008	MDC830309DF5	COMPRAS	13,077.23	1,961.58	15,038.81
HSBC	E-7	01/06/2008	23/06/2008	TOJG721110EZ6	COMPRAS	13,043.48	1,956.52	15,000.00
HSBC	E-7	01/06/2008	26/06/2008	CRO97061954A	COMPRAS	10,721.94	1,608.29	12,330.23
HSBC	E-7	01/06/2008	26/06/2008	CAD850514L17	COMPRAS	984.78	147.72	1,132.50
HSBC	E-7	01/06/2008	27/06/2008	GALA770204	COMPRAS	20,124.24	3,018.64	23,142.88
<b>TOTAL MES DE JUNIO DE 2008</b>						<b>407,053.34</b>	<b>61,058.00</b>	<b>468,111.35</b>
HSBC	E-2	01/07/2008	01/07/2008	GCM030110U88	COMPRAS	11,285.01	1,692.75	12,977.76
HSBC	E-2	01/07/2008	01/07/2008	GCM030110U88	COMPRAS	25,765.22	3,864.78	29,630.00
HSBC	E-2	01/07/2008	01/07/2008	PAU040924I54	COMPRAS	8,903.48	1,335.52	10,239.00
HSBC	E-2	01/07/2008	08/07/2008	RISO720123UD0	COMPRAS	16,868.26	2,530.24	19,398.50
HSBC	E-2	01/07/2008	08/07/2008	FOAF641004T46	COMPRAS	7,500.00	1,125.00	8,625.00
HSBC	E-2	01/07/2008	15/07/2008	CRO97061954A	COMPRAS	14,983.04	2,247.46	17,230.50
HSBC	E-2	01/07/2008	15/07/2008	FOAF641004T46	COMPRAS	7,500.00	1,125.00	8,625.00
HSBC	E-2	01/07/2008	22/07/2008	FOAF641004T46	COMPRAS	7,500.00	1,125.00	8,625.00
HSBC	E-2	01/07/2008	23/07/2008	IMS421231I45	SEGURO	2,008.00	0	2,008.00
HSBC	E-2	01/07/2008	24/07/2008	FOAF641004T46	COMPRAS	2,500.00	375	2,875.00
HSBC	E-2	01/07/2008	29/07/2008	CRO97061954A	COMPRAS	14,770.44	2,215.57	16,986.01
HSBC	E-2	01/07/2008	29/07/2008	TRA800423525	COMPRAS	48,471.28	7,270.69	55,741.97
HSBC	E-2	01/07/2008	29/07/2008	MQU951207CL8	COMPRAS	3,153.70	473.06	3,626.76
HSBC	E-2	01/07/2008	29/07/2008	FMP000110L30	COMPRAS	7,351.66	1,102.75	8,454.41
HSBC	E-2	01/07/2008	30/07/2008	HMA030121H78	COMPRAS	235,956.52	35,393.48	271,350.00
HSBC	E-2	01/07/2008	30/07/2008	SCO960204NN1	COMPRAS	5,085.22	762.78	5,848.00
HSBC	E-2	01/07/2008	31/07/2008	JESS8505084Z8	COMPRAS	9,092.61	1,363.89	10,456.50
HSBC	E-2	01/07/2008	31/07/2008	NAAJ651105IC0	COMPRAS	86,707.45	13,006.12	99,713.57
HSBC	E-2	01/07/2008	31/07/2008	TRA800423525	COMPRAS	48,471.28	7,270.69	55,741.97
HSBC	E-2	01/07/2008	31/07/2008	COMISIONES BANCARIAS	COMISIONES	228	34.2	262.2
<b>TOTAL MES DE JULIO DE 2008</b>						<b>564,101.18</b>	<b>84,313.98</b>	<b>648,415.15</b>
HSBC	E-8	01/08/2008	01/08/2008	UACS461122QM3	COMPRAS	11,898.00	1,784.70	13,682.70
HSBC	E-8	01/08/2008	01/08/2008	LAU960131S97	COMPRAS	156,347.83	23,452.17	179,800.00
HSBC	E-8	01/08/2008	04/08/2008	EMA831223PF7	COMPRAS	18,673.77	2,801.06	21,474.83
HSBC	E-8	01/08/2008	07/08/2008	CRO97061954A	COMPRAS	15,046.41	2,256.96	17,303.37
HSBC	E-8	01/08/2008	08/08/2008	GHE0301212D2	COMPRAS	130,434.78	19,565.22	150,000.00
HSBC	E-8	01/08/2008	08/08/2008	RME0501282K9	COMPRAS	352.5	52.88	405.38
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	1,407.83	211.17	1,619.00

Handwritten marks: "LH + H +"





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

BANCO	Nº POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA RETIRO	RFC ESTADO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	RETIRO
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	1,555.65	233.35	1,789.00
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	1,422.61	213.39	1,636.00
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	2,580.00	387	2,967.00
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	2,475.65	371.35	2,847.00
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	2,357.39	353.61	2,711.00
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	1,474.78	221.22	1,696.00
HSBC	E-8	01/08/2008	14/08/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	1,553.04	232.96	1,786.00
HSBC	E-8	01/08/2008	29/08/2008	SSL940324356	COMPRAS	5,775.65	866.35	6,642.00
HSBC	E-8	01/08/2008	29/08/2008	GCA971115QJ0	COMPRAS	19,459.13	2,918.87	22,378.00
<b>TOTAL MES DE AGOSTO DE 2008</b>						<b>372,815.03</b>	<b>55,922.25</b>	<b>428,737.28</b>
HSBC	E-2	01/09/2008	08/09/2008	CRO97061954A	COMPRAS	19,699.79	2,954.97	22,654.76
HSBC	E-2	01/09/2008	12/09/2008	PAU040924I54	COMPRAS	5,782.61	867.39	6,650.00
HSBC	E-2	01/09/2008	12/09/2008	PAU040924I54	COMPRAS	2,284.35	342.65	2,627.00
HSBC	E-2	01/09/2008	19/09/2008	AAMA720915ME3	COMPRAS	8,695.65	1,304.35	10,000.00
HSBC	E-2	01/09/2008	22/09/2008	MEMD860801NC9	COMPRAS	2,443.48	366.52	2,810.00
HSBC	E-2	01/09/2008	24/09/2008	TOJG721110EZ6	COMPRAS	13,043.48	1,956.52	15,000.00
HSBC	E-2	01/09/2008	29/09/2008	SSL940324356	COMPRAS	3,104.35	465.65	3,570.00
HSBC	E-2	01/09/2008	29/09/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	43,105.22	6,465.78	49,571.00
HSBC	E-2	01/09/2008	29/09/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	34,193.91	5,129.09	39,323.00
HSBC	E-2	01/09/2008	29/09/2008	MGR060922BWA	COMPRAS	53,144.35	7,971.65	61,116.00
HSBC	E-2	01/09/2008	30/09/2008	CNM980114PI2	COMPRAS	4,581.03	687.16	5,268.19
<b>TOTAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008</b>						<b>190,078.22</b>	<b>28,511.73</b>	<b>218,589.95</b>
HSBC	E-2	01/10/2008	03/10/2008	FMP000110L30	COMPRAS	10,650.50	1,597.58	12,248.08
HSBC	E-2	01/10/2008	06/10/2008	CF5050812CN2	COMPRAS	952.17	142.83	1,095.00
HSBC	E-2	01/10/2008	06/10/2008	CRO97061954A	COMPRAS	10,302.26	1,545.34	11,847.60
HSBC	E-2	01/10/2008	06/10/2008	SAP990225D32	COMPRAS	7,232.17	1,084.83	8,317.00
HSBC	E-2	01/10/2008	10/10/2008	TOJG721110EZ6	COMPRAS	8,695.65	1,304.35	10,000.00
HSBC	E-2	01/10/2008	21/10/2008	OIMF690312AX0	COMPRAS	8,965.22	1,344.78	10,310.00
HSBC	E-2	01/10/2008	23/10/2008	COSJ370706JL8	COMPRAS	1,608.70	241.31	1,850.01
HSBC	E-2	01/10/2008	28/10/2008	HMA030121H78	COMPRAS	19,027.25	2,854.09	21,881.34
<b>TOTAL MES DE OCTUBRE DE 2008</b>						<b>67,433.94</b>	<b>10,115.09</b>	<b>77,549.03</b>
HSBC	E-10	01/11/2008	04/11/2008	TRA800423S25	COMPRAS	80,007.60	12,001.14	92,008.74
HSBC	E-10	01/11/2008	04/11/2008	TRA800423S25	COMPRAS	80,007.60	12,001.14	92,008.74
HSBC	E-10	01/11/2008	05/11/2008	MAFE700204000	COMPRAS	8,695.65	1,304.35	10,000.00
HSBC	E-10	01/11/2008	06/11/2008	CRO97061954A	COMPRAS	5,182.73	777.41	5,960.14
HSBC	E-10	01/11/2008	07/11/2008	TRA800423S25	COMPRAS	30,461.50	4,569.22	35,030.72
HSBC	E-10	01/11/2008	07/11/2008	GCA971115QJ0	COMPRAS	6,372.36	955.85	7,328.21
HSBC	E-10	01/11/2008	11/11/2008	MCT810202	COMPRAS	3,976.01	596.4	4,572.41
HSBC	E-10	01/11/2008	13/11/2008	GOCR710522	COMPRAS	4,782.61	717.39	5,500.00
HSBC	E-10	01/11/2008	18/11/2008	ALE971219NX9	COMPRAS	3,069.31	460.4	3,529.71
HSBC	E-10	01/11/2008	21/11/2008	LIA920304FN1	COMPRAS	8,176.74	1,226.51	9,403.25
HSBC	E-10	01/11/2008	24/11/2008	TOJG721110EZ6	COMPRAS	13,043.48	1,956.52	15,000.00
<b>TOTAL MES DE NOVIEMBRE DE 2008</b>						<b>243,775.58</b>	<b>36,566.34</b>	<b>280,341.92</b>
HSBC	E-10	01/12/2008	02/12/2008	ALE971219NX9	COMPRAS	543.76	81.56	625.32
HSBC	E-10	01/12/2008	02/12/2008	HSBC	SEGURO AUTO	1,008.72	151.31	1,160.03
HSBC	E-10	01/12/2008	03/12/2008	HMA91112RQ7	COMPRAS	20,500.00	3,075.00	23,575.00
HSBC	E-10	01/12/2008	03/12/2008	MQU951207CL8	COMPRAS	9,990.45	1,498.57	11,489.02
HSBC	E-10	01/12/2008	04/12/2008	CRO97061954A	COMPRAS	21,497.15	3,224.57	24,721.72
HSBC	E-10	01/12/2008	08/12/2008	CNM980114PI2	COMPRAS	3,357.28	503.59	3,860.87
HSBC	E-10	01/12/2008	08/12/2008	ALE971219NX9	COMPRAS	9,280.30	1,392.05	10,672.35
HSBC	E-10	01/12/2008	08/12/2008	HSBC	SEGURO AUTO	1,361.28	204.19	1,565.47
HSBC	E-10	01/12/2008	08/12/2008	HSBC	SEGURO AUTO	1,543.36	231.5	1,774.86
HSBC	E-10	01/12/2008	22/12/2008	OIMF690312AX0	COMPRAS	9,956.52	1,493.48	11,450.00
HSBC	E-10	01/12/2008	24/12/2008	CRO97061954A	COMPRAS	28,108.82	4,216.32	32,325.14
HSBC	E-10	01/12/2008	30/12/2008	AIMA770522240	COMPRAS	21,739.13	3,260.87	25,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	430,434.78	64,565.22	495,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	433,043.48	64,956.52	498,000.00

*Handwritten signature and initials*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

BANCO	Nº POLIZA	FECHA POLIZA	FECHA RETIRO	RFC ESTADO DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	RETIRO
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	440,869.57	66,130.43	507,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	434,347.83	65,152.17	499,500.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	443,478.26	66,521.74	510,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	441,739.13	66,260.87	508,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	450,434.78	67,565.22	518,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	739,130.43	110,869.57	850,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	708,695.65	106,304.35	815,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	478,260.87	71,739.13	550,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	743,478.26	111,521.74	855,000.00
HSBC	E-10	01/12/2008	31/12/2008	CAAJ660616T54	COMPRAS	419,130.43	62,869.57	482,000.00
<b>TOTAL MES DE DICIEMBRE DE 2008</b>						<b>6,291,930.24</b>	<b>943,789.54</b>	<b>7,235,719.78</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>10,886,225.73</b>	<b>1,631,875.48</b>	<b>12,518,101.20</b>

Ahora bien, se hizo constar en el Acta Final levantada el 01 de junio de 2012, a folios del 23497 al 23531, además de lo anterior; que el 21 y 23 de Mayo de 2012, Mario Cano Alcántara, en su carácter de Representante Legal de la Contribuyente Visitada, presentó escritos de aclaraciones en los que manifiesta argumentos y presenta documentos y registros contables tendientes a desvirtuar los hechos y omisiones dados a conocer en la última Acta Parcial levantada el 24 de Abril de 2012, proporcionando en relación con las deducciones, documentación soporte de compras y gastos, tales como comprobantes originales de los mismos, respecto de los cuales se conocieron un total de erogaciones derivadas de compras y gastos en cantidad de \$371,768.49, que después de analizarse y valorarse se consideraron procedentes, y se detallaron en el Renglón B) Deducciones del Apartado de Impuesto Sobre la Renta y por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente renglón.

Asimismo, mediante escrito de aclaraciones presentado el 16 de noviembre del 2012, con posterioridad al levantamiento del Acta Final levantada el 01 de junio de 2012, a folios del 23497 al 23531, Mario Cano Alcántara, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada, solicitó se considerara por esta autoridad, la deducción para el impuesto que nos ocupa, por la adquisición de activo fijo, la cual se detalló en el renglón de Impuesto al Valor Agregado Acreditable de dicha Acta; argumento que después de haberse analizado y valorado, resulta procedente, por lo que se determina como deducible para fines del Impuesto Empresarial a Tasa Única, el importe de las erogaciones derivadas de adquisiciones de activo fijo, en cantidad de \$8,081,307.54; el cual, se detalló pormenorizadamente, en el Renglón B) Impuesto al Valor Agregado Acreditable, del Capítulo de Impuesto al Valor Agregado y por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente renglón.

En este último escrito, además de lo anterior, proporcionó el citado Representante Legal, papel de trabajo así como copia de los estados de cuenta bancarios abiertos a su nombre y relación de pagos, sobre unos activos fijos que están a nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., adquiridos en el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2007; para que se le consideren a esa contribuyente como deducción adicional, de conformidad con el artículo 5º Transitorio de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.

Después de analizar y valorar dichos documentos, esta autoridad los considera procedentes parcialmente, porque el importe que señala en su papel de trabajo donde determina la deducción adicional, no está en base al procedimiento previsto en el artículo 5o. Transitorio de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única vigente en 2008; razón por la cual, esta autoridad, procedió a determinar la deducción adicional actualizada por inversiones adquiridas del 01 de Septiembre al 31 de diciembre de 2007, determinada en base al procedimiento establecido en la citada disposición, resultando en cantidad de \$1,358,739.00, la cual se detalla a continuación:

*[Handwritten signatures and initials]*





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



**No. Oficio** DF/AF/C/00699/2019  
**No. Control** OODF0919135  
**Exp.:** LIR2200027/16  
**R.F.C.:** CAAM691029167  
**Clave** 1606013

FECHA DE ADQUISICION	CONCEPTO	MONTO DE LA EROGACIÓN POR INVERSIÓN NUEVA	TERCERA PARTE DEL MONTO DE LA EROGACIÓN POR INVERSIÓN NUEVA (ART. 5º TRANSITORIO LIETU 2008)	(X) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	DEDUCCIÓN ADICIONAL ACTUALIZADA
Sep-07	TOPADOR FRONTAL	1,253,565.00	417,855.00	1.0652	445,099.00
Sep-07	CONVERTIDOR MARCA	433,306.00	144,435.00	1.0652	153,852.00
Sep-07	CARGADOR SOBRE ORUGA	396,830.00	132,277.00	1.0652	140,901.00
Sep-07	TRACTOR SOBRE ORUGA	728,698.00	242,899.00	1.0652	258,736.00
Sep-07	TRASCAMO SOBRE ORUGA	312,739.00	104,246.00	1.0652	111,043.00
Sep-07	VIBROCOMPACTADOR MARCA CHAMPION	471,579.00	157,193.00	1.0652	167,442.00
Sep-07	CATERPILLAR D&N SERIE 7XM038583	230,000.00	76,667.00	1.0652	81,666.00
	<b>TOTAL</b>	<b>3,826,717.00</b>	<b>1,275,572.00</b>	-----	<b>1,358,739.00</b>

El factor de actualización de 1.0652 se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 92.2406 correspondiente a diciembre de 2008, último mes del ejercicio fiscal en el que se deduce el monto, dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 86.5880, correspondiente a diciembre de 2007; índices expresados conforme a la nueva base segunda quincena de diciembre de 2010=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a enero de 2011, se publicó por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de 23 de febrero de 2011; lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 5o. Transitorio, tercer párrafo, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, vigente en 2008.

Es de mencionar que el monto de la erogación que se deduce en una tercera parte, para efectos del cálculo anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio 2008, en cantidad de \$1,275,572.00, detallado en el recuadro anterior, se dividió entre doce para obtener la deducción adicional para efectos de los pagos provisionales del citado impuesto, y posteriormente, se actualizó con el factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde diciembre de 2007 y hasta el último mes al que corresponda el pago provisional de que se trate, de conformidad con lo previsto en el artículo 5o. Transitorio, segundo y tercer párrafos, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, vigente en 2008, de la siguiente manera:

EJERCICIO 2008 MES	TERCERA PARTE DEL MONTO DE LA EROGACIÓN POR INVERSIÓN NUEVA (DIVIDIDO ENTRE DOCE)	(X) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	DEDUCCIÓN ADICIONAL PARA PAGOS PROVISIONALES DE IETU 2008 ACTUALIZADA
ENERO	106,298.00	1.0046	106,787.00
FEBRERO	106,298.00	1.0076	107,106.00
MARZO	106,298.00	1.0149	107,882.00
ABRIL	106,298.00	1.0172	108,126.00
MAYO	106,298.00	1.0161	108,009.00
JUNIO	106,298.00	1.0203	108,456.00
JULIO	106,298.00	1.0260	109,062.00
AGOSTO	106,298.00	1.0318	109,678.00
SEPTIEMBRE	106,298.00	1.0389	110,433.00
OCTUBRE	106,298.00	1.0460	111,188.00
NOVIEMBRE	106,298.00	1.0579	112,453.00
DICIEMBRE	106,298.00	1.0652	113,228.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,275,572.00</b>	-----	<b>1,312,408.00</b>

El factor de actualización del recuadro anterior, se calculó de la siguiente manera:

EJERCICIO 2008 MES	MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO PROVISIONAL	ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 23 DE FEBRERO DE 2011, POR EL BANCO DE MÉXICO, EXPRESADO CON LA BASE "SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2010=100"	DIVIDIDO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE DICIEMBRE DE 2007, EXPRESADO CON LA BASE "SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2010=100" PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO, EL 23 DE FEBRERO 2011, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN
ENERO	ENERO 2008	86.9844	86.5880	1.0046
FEBRERO	FEBRERO 2008	87.2480	86.5880	1.0076
MARZO	MARZO 2008	87.8803	86.5880	1.0149
ABRIL	ABRIL 2008	88.0803	86.5880	1.0172
MAYO	MAYO 2008	87.9852	86.5880	1.0161
JUNIO	JUNIO 2008	88.3493	86.5880	1.0203
JULIO	JULIO 2008	88.8416	86.5880	1.0260
AGOSTO	AGOSTO 2008	89.3547	86.5880	1.0318

*Handwritten signature/initials*







SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

EJERCICIO 2008 MES	MES AL QUE CORRESPONDE EL PAGO PROVISIONAL	ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 23 DE FEBRERO DE 2011, POR EL BANCO DE MÉXICO, EXPRESADO CON LA BASE "SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2010=100"	DIVIDIDO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE DICIEMBRE DE 2007, EXPRESADO CON LA BASE "SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2010=100" PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO, EL 23 DE FEBRERO 2011, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN
SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE 2008	89.9636	86.5880	1.0389
OCTUBRE	OCTUBRE 2008	90.5767	86.5880	1.0460
NOVIEMBRE	NOVIEMBRE 2008	91.6062	86.5880	1.0579
DICIEMBRE	DICIEMBRE 2008	92.2406	86.5880	1.0652

Por lo anteriormente expuesto, las deducciones procedentes para Impuesto Empresarial a Tasa Única, quedan como a continuación se indica:

EJERCICIO 2008 MES	GASTOS Y COMPRAS SEGÚN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	GASTOS Y COMPRAS SEGÚN RETIROS BANCARIOS Y POLIZAS DE EGRESOS	DEDUCCIONES COMPROBADAS A TRAVÉS DE ESCRITOS DE ACLARACIONES (+)			TOTAL DEDUCCIONES
			COMPRAS Y GASTOS	COMPRA DE ACTIVO FIJO	DEDUCCIÓN ADICIONAL	
ENERO	480,560.54	12,665.79	0.00	0.00	1,358,739.00	1,851,965.33
FEBRERO	131,940.42	66,378.64	173,476.17	1,547,654.78	0.00	1,919,450.01
MARZO	3,912,138.65	443,991.24	9,347.55	0.00	0.00	4,365,477.44
ABRIL	2,151,936.40	1,920,258.29	0.00	321,763.18	0.00	4,393,957.87
MAYO	74,102.22	305,744.24	51,251.10	553,426.23	0.00	984,523.79
JUNIO	67,721.32	407,053.34	13,257.71	408,695.65	0.00	896,728.02
JULIO	57,213.12	564,101.18	58,980.00	265,217.39	0.00	945,511.69
AGOSTO	19,508.15	372,815.03	23,913.04	1,113,217.39	0.00	1,529,453.61
SEPTIEMBRE	386,168.91	190,078.22	0.00	301,789.30	0.00	878,036.43
OCTUBRE	31,045.36	67,433.94	1,155.00	313,043.48	0.00	412,677.78
NOVIEMBRE	87,089.77	243,775.58	4,347.82	1,834,152.31	0.00	2,169,365.48
DICIEMBRE	84,019.01	6,291,930.24	36,040.10	1,422,347.83	0.00	7,834,337.18
TOTAL	7,483,443.87	10,886,225.73	371,768.49	8,081,307.54	1,358,739.00	28,181,484.63

C) Pagos Provisionales:

De la revisión y análisis efectuado al consecutivo fiscal de facturación expedida, a la documentación de compras y gastos, a las pólizas de ingresos y egresos y a los estados de cuenta bancarios de la Institución Bancaria HSBC, S.A. cuenta 0403823093 y de la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A cuenta de Cheques 4372/72581, expedidos a nombre de MCJ GRUPO S.A. DE C.V., documentación proporcionada por Denisse Colin Arias y Judith Flores Sánchez, terceros, con cargo de Auxiliar Administrativo y Contadora de la contribuyente visitada y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según se fundó y motivó en el Renglón de Ingresos Acumulables del Capítulo de Impuesto Sobre la Renta de la presente resolución y que por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente Renglón; documentación correspondiente al ejercicio revisado; así como a la valoración y análisis efectuado a los escritos de aclaraciones presentados el 21 y 23 de mayo, 24 de octubre y 16 de noviembre del 2012; se conoció que esa contribuyente no efectuó los pagos provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única, por los meses de febrero y de junio a octubre de 2008, no obstante estar obligada a haberlos realizado a más tardar el 17 del mes inmediato posterior a aquél al que correspondía el pago, mediante declaración presentada ante las oficinas autorizadas, en términos de lo previsto en el primer párrafo del artículo 9o. de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única en relación con el artículo 14 primer párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ambos ordenamientos vigentes en 2008; lo anterior, ya que de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 1o. último párrafo, 9o. primero, tercero y cuarto párrafos y 10, tercer párrafo, de la Ley del Impuesto del presente Capítulo, en relación con el artículo 4º Transitorio, primer párrafo, de la misma Ley, al haber obtenido ingresos percibidos en cantidad de \$25,432,308.94.00, deducciones en cantidad de \$26,822,834.00, así como una deducción adicional actualizada, para efectos de pagos provisionales del impuesto que nos ocupa, en un monto de \$1,312,408.00, tal y como se fundó y motivó en los Renglones A) Ingresos Percibidos y B) deducciones del presente Capítulo, lo cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en el presente Apartado como si a la letra hubiese sido insertado; le resultaron a cargo de esa contribuyente, pagos provisionales del impuesto de referencia en los citados meses.

*[Handwritten signature]*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

III.-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Ejercicio: Del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2008.

A) Valor de los Actos y Actividades:

De la revisión y análisis efectuado al consecutivo fiscal de facturación expedida, a las pólizas de ingresos y a los estados de cuenta bancarios de la Institución Bancaria HSBC, S.A. cuenta 0403823093 y de la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A cuenta de Cheques 4372/72581, expedidos a nombre de MCJ GRUPO S.A. DE C.V., documentación proporcionada por Denisse Colin Arias y Judith Flores Sánchez, terceros, con cargo de Auxiliar Administrativo y Contadora de la contribuyente visitada y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según se fundó y motivó en el Renglón de Ingresos Acumulables del Capítulo de Impuesto Sobre la Renta de la presente resolución y que por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente Renglón; documentación correspondiente al ejercicio revisado; se determinó que la contribuyente visitada obtuvo un valor de actos y actividades en cantidad de \$25'582,470.94, suma que se integra de la siguiente forma: por la cantidad de \$24'350,119.46, correspondiente a valor de actos y actividades derivado de la renta de maquinaria para la extracción de minerales y de la prestación de servicios de construcción de camino de acceso a minas; por el importe de \$775,829.50 que se conoció de la visita domiciliaria practicada a su cliente MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V.(compulsa), y por la cantidad de \$456,521.74, que se deriva de un depósito registrado en el impreso de pólizas como ingresos derivados de cobranza. Por dicho valor de actos y actividades en suma de \$25'582,470.94, se trasladó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 15% en cantidad de \$3'837,370.64, lo anterior, al haberse ubicado esa contribuyente en el supuesto establecido en los artículos 1º, párrafos primero, fracciones II y III, segundo y tercero; 1º-B, párrafos primero y segundo; 14, primer párrafo, fracción I; 17; 18, primer párrafo; 19, primer párrafo; 22 y 23, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio revisado.

A continuación se desglosa cada una de las cantidades que integran el valor de actos y actividades de \$25,582,470.94:

a) La cantidad de \$24'350,119.46, correspondiente a valor de actos y actividades derivados de la renta de maquinaria para la extracción de minerales y de la prestación de servicios de construcción de camino de acceso a minas, se determinó en base a las facturas de ingresos expedidas a su cliente MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V. (una de ellas fue expedida en 2007), y efectivamente cobradas en el ejercicio revisado, según los movimientos reflejados en los estados de cuenta bancarios antes señalados y que proporcionó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por el que trasladó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 15% en cantidad de \$3,652,517.92.

El valor de actos y actividades y el Impuesto al Valor Agregado trasladado, se detallan por mes y factura efectivamente cobrada, así como el banco y fecha de cobro, como a continuación se indica:

Nº	FECHA	CLIENTE	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	FECHA	BANCO	DEPOSITO	IMPORTE	IVA	
143	28/12/2007	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV		150,161.76	6	22,524.26	11/01/2008	HSBC	172,686.02	150,161.76	22,524.26	
TOTAL DEL MES DE ENERO DE 2008										172,686.02	150,161.76	22,524.26
152	16/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	180.5 HORAS DE TRACTOR D8N, 12 HORAS DE EXCAVADORA CON MARTILLO	144,975.00	0	21,746.25	05/02/2008	BANAMEX	166,721.25	144,975.00	21,746.25	
156	16/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	163.6 TRACTOR D8-R, 161.3 EXCAVADORA 210-L	272,132.50	0	40,819.87	05/02/2008	BANAMEX	312,952.37	272,132.50	40,819.88	
157	30/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	166.2 HORAS TRACTOR D8 R, 109.1 HORAS DE EXCAVADORA CON CUCHARON	231,277.50	0	34,691.63	05/02/2008	BANAMEX	265,969.13	231,277.50	34,691.63	
159	30/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	170 HORAS TRACTOR D8 N, 170 HORAS DE TRASCAYO 973.45 HORAS DE MARTILLO 320	269,750.00	0	40,462.50	05/02/2008	BANAMEX	310,212.50	269,750.00	40,462.50	
160	30/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	167 HORAS TRACTOR D8 R, 285 HORAS DE EXCAVADORA CON MARTILLO	278,033.40	0	41,705.01	05/02/2008	BANAMEX	319,738.41	278,033.40	41,705.01	
161	30/01/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	112000 M2 DE DESPALME EN CELDAS POR 40 CM, 112000 M2 DE DESPALME POR 10 CM	489,440.00	0	73,416.62	05/02/2008	BANAMEX	562,856.62	489,440.00	73,416.00	
162	13/02/2008	MINERA SAN XAVIER, SA DE CV	11848 36 HORAS DE DESPALME A UNA PROF. 40, DE CORTE ADIC. DESPALME Y AFLORAMIENTO	466,288.00	5	69,943.21	18/02/2008	BANAMEX	536,231.26	466,288.05	69,943.21	

*Handwritten signature/initials*





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019
No. Control OODF0919135
Exp.: LIR200027/16
R.F.C.: CAAM691029167
Clave 1606013

Table with columns: N°, FECHA, CLIENTE, CONCEPTO, IMPORTE, IVA, TOTAL, FECHA, BANCO, DEPOSITO, IMPORTE, IVA. Contains multiple rows of financial data for various months from February to June 2008.

Handwritten signature and initials





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019
No. Control OODF0919135
Exp.: LIR2200027/16
R.F.C.: CAAM691029167
Clave 1606013

Table with columns: N°, FECHA, CLIENTE, CONCEPTO, IMPORTE, IVA, TOTAL, FECHA, BANCO, DEPOSITO, IMPORTE, IVA. Contains multiple rows of transaction data from July to December 2008.

Handwritten signatures and initials.

GOBERNADOR EN TU





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

B) La cantidad de \$775,829.50 corresponde a las facturas 401, 402, y 403 expedidas el 09 de septiembre de 2008 por MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., a MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., por la renta de maquinaria para la extracción de minerales y por la prestación de servicios de construcción de camino de acceso a minas, que la contribuyente visitada MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., proporcionó durante la visita domiciliaria como "canceladas", pero que la contribuyente compulsada MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., aportó como documentación que le expidió MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., y que traen consignadas operaciones con un valor de actos y actividades efectivamente cobrado en el ejercicio revisado por MCJ GRUPO, S.A. DE C.V. según se pudo comprobar con el comprobante de la transferencias bancaria 042264 y los estados de la cuenta bancaria 383 581870 de Banco Nacional de México, S.A., a nombre de MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V., en los cuales se observan los pagos que por dichas facturas efectuó el día 12 de Septiembre de 2008 a la contribuyente visitada y que incluso se observaron como depósitos en la cuenta 0403823093 de HSBC MEXICO, S.A., abierta a nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., tal y como se indicó en el Renglón A) Ingresos Acumulables del Capítulo de Impuesto Sobre la Renta anteriormente asentado, lo cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en el presente Renglón como si a la letra hubiese sido insertado; valor de actos y actividades por el cual se trasladó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 15% en cantidad de \$116,374.43.

c) La cantidad de \$525,000.00 corresponde a un depósito efectuado en el mes de noviembre del 2008 en la cuenta de Cheques 4372/72581 del Banco Nacional de México, S.A, abierta a nombre de MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., y que proporcionó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, que está registrado contablemente en el impreso de pólizas de ingresos en las cuentas 102-001 "BANAMEX 7612873029" y 103-001 "Cobranza Noviembre Minera San Xavier, S.A. de C.V.", al cual se le disminuyó el Impuesto al Valor Agregado trasladado a la tasa del 15% e incluido en el depósito de referencia, en cantidad de \$68,478.26, para así obtener el importe de \$456,521.74 como valor de actos y actividades.

El valor de actos y actividades de \$25'582,470.94 y el Impuesto al Valor Agregado trasladado a la tasa del 15% en cantidad de \$3'837,370.64, se detallan por mes y en forma resumida a continuación:

EJERCICIO 2008 MES	VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES E IVA TRASLADADO							
	DERIVADOS DE LAS FACTURAS EXPEDIDAS Y EFECTIVAMENTE COBRADAS APORTADAS POR MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.	DERIVADOS DE LA COMPULSA REALIZADA A MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V.	DERIVADOS DE UN DEPÓSITO REGISTRADO COMO INGRESOS POR COBRANZA	DERIVADOS DE LAS FACTURAS EXPEDIDAS Y EFECTIVAMENTE COBRADAS APORTADAS POR MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.	DERIVADOS DE LA COMPULSA REALIZADA A MINERA SAN XAVIER, S.A. DE C.V.	DERIVADOS DE UN DEPÓSITO REGISTRADO COMO INGRESOS POR COBRANZA	TOTAL	
	VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES	IVA TRASLADADO	VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES	IVA TRASLADADO	VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES	IVA TRASLADADO	VALOR DE ACTOS Y ACTIVIDADES	IVA TRASLADADO
ENERO	150,161.76	22,524.26	0.00	0.00	0.00	0.00	150,161.76	22,524.26
FEBRERO	2,957,442.37	443,616.35	0.00	0.00	0.00	0.00	2,957,442.37	443,616.35
MARZO	2,664,377.36	399,656.60	0.00	0.00	0.00	0.00	2,664,377.36	399,656.60
ABRIL	3,042,572.66	456,385.90	0.00	0.00	0.00	0.00	3,042,572.66	456,385.90
MAYO	3,619,940.85	542,991.13	0.00	0.00	0.00	0.00	3,619,940.85	542,991.13
JUNIO	1,834,292.06	275,143.81	0.00	0.00	0.00	0.00	1,834,292.06	275,143.81
JULIO	2,922,547.44	438,382.12	0.00	0.00	0.00	0.00	2,922,547.44	438,382.12
AGOSTO	2,254,835.33	338,225.30	0.00	0.00	0.00	0.00	2,254,835.33	338,225.30
SEPTIEMBRE	661,457.39	99,218.61	775,829.50	116,374.43	0.00	0.00	1,437,286.89	215,593.04
OCTUBRE	1,931,769.95	289,765.49	0.00	0.00	0.00	0.00	1,931,769.95	289,765.49
NOVIEMBRE	1,364,890.70	204,733.61	0.00	0.00	456,521.74	68,478.26	1,821,412.44	273,211.87
DICIEMBRE	945,831.59	141,874.74	0.00	0.00	0.00	0.00	945,831.59	141,874.74
TOTAL	24,350,119.46	3,652,517.92	775,829.50	116,374.43	456,521.74	68,478.26	25,582,470.7	3,837,370.61

B) Impuesto al Valor Agregado Acreditable:

De la revisión y análisis practicado a la documentación comprobatoria, a las pólizas de egresos y a los estados de cuenta bancarios de la Institución Bancaria HSBC, S.A. cuenta 0403823093 y de la Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A cuenta de Cheques 4372/72581, expedidos a nombre de MCJ GRUPO S.A. DE C.V.,

*[Handwritten signature]*





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

documentación proporcionada por Denisse Colin Arias y Judith Flores Sánchez, terceros, con cargo de Auxiliar Administrativo y Contadora de la contribuyente visitada y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según se fundó y motivó en el Renglón de Ingresos Acumulables del Capítulo de Impuesto Sobre la Renta de la presente resolución y que por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente Renglón; documentación correspondiente al ejercicio revisado; se dio a conocer en la Última Acta Parcial levantada el 24 de Abril de 2012 a folios del 22001 al 22025, que la contribuyente visitada aportó documentación de compras y gastos con un Impuesto al Valor Agregado que le trasladaron en suma de \$2'754,666.91 el cual se integra de la siguiente manera:

EJERCICIO 2008 MES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE		
	POR GASTOS Y COMPRAS SEGÚN DOCUMENTACION COMPROBATORIA	POR GASTOS Y COMPRAS SEGÚN RETIROS BANCARIOS Y POLIZAS DE EGRESOS	TOTAL
ENERO	72,082.97	1,899.87	73,982.84
FEBRERO	19,791.06	9,199.61	28,990.67
MARZO	586,820.80	66,598.69	653,419.49
ABRIL	322,788.61	288,082.54	610,871.15
MAYO	11,115.33	45,906.49	57,021.82
JUNIO	10,158.20	61,121.00	71,279.20
JULIO	8,581.97	84,345.48	92,927.45
AGOSTO	2,926.22	55,973.85	58,900.07
SEPTIEMBRE	57,832.64	28,560.63	86,393.27
OCTUBRE	4,656.80	10,167.59	14,824.39
NOVIEMBRE	13,063.47	36,623.34	49,686.81
DICIEMBRE	12,518.71	943,851.04	956,369.75
TOTAL	1,122,336.78	1,632,330.13	2,754,666.91

a) El Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$1,122,336.78, se integra de comprobantes de gastos y compras realizados en el ejercicio sujeto a revisión en donde se conoció que existen algunos que traen consignadas operaciones en dólares, y esa contribuyente no efectuó la conversión a moneda nacional para conocer el importe acreditable de los mismos, razón por la que esta autoridad realizó tal conversión, para lo cual se utilizó el tipo de cambio que el Banco de México publica en el Diario Oficial de la Federación para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, considerando la fecha en que el pago se efectuó, según los movimientos reflejados en los estados de cuenta proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

El detalle por documento y por mes del Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$1,122,336.78 quedó asentado en el Renglón B) Deducciones del Capítulo de Impuesto Empresarial a Tasa Única anteriormente asentado, lo cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en el presente Renglón como si a la letra hubiese sido insertado.

b) El Impuesto al Valor Agregado Acreditable de \$1,632,330.13 corresponde a retiros bancarios realizados en la Institución Bancaria HSBC, S.A. cuenta 0403823093 abierta a nombre de esa contribuyente, y que proporcionó la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por concepto de compras y gastos que realizó MCJ GRUPO S.A. DE C.V., según las pólizas de egresos y se detalló por mes en el Renglón B) Deducciones del Capítulo de Impuesto Sobre la Renta anteriormente asentado, lo cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en el presente Renglón como si a la letra hubiese sido insertado.

Ahora bien, se hizo constar en el Acta Final levantada el 01 de junio de 2012, a folios del 23497 al 23531, además de lo anterior; que el 21 y 23 de Mayo de 2012, Mario Cano Alcántara, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada, presentó escritos de aclaraciones en los que manifestó argumentos y proporcionó documentos y registros contables tendientes a desvirtuar los hechos y omisiones dados a conocer en la última Acta

*Handwritten signature*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

Parcial levantada el 24 de Abril de 2012, proporcionando en relación con el Impuesto al Valor Agregado Acreditable, registros de movimientos auxiliares del catálogo correspondientes a proveedores, acreedores, bancos e IVA acreditable, así como estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria, para que fueran considerados los pagos realizados a proveedores y acreedores de la adquisición de activos que fueron efectivamente pagados en el ejercicio fiscal de 2008, los cuales fueron analizados y valorados soportándolos con los estados de cuenta bancarios procediendo para su acreditamiento por estos conceptos la cantidad de \$1,212,196.13, que se detalla por registro contable de la siguiente manera:

201-0003 JOSE JAMIR CANO ALCANTARA FACT. 267				
FECHA:	26-09-2007			
TOPADORA FRONTAL CATERPILLAR	1,686,871.30	253,030.70	1,939,902.00	
	FECHA RETIRO	RETIRO	IMPORTE	IVA
A CUENTA CHEQUE 203 BANAMEX	19/02/2008	99,200.00	86,260.87	12,939.13
A CUENTA CHEQUE 211 BANAMEX	19/02/2008	99,600.00	86,608.70	12,991.30
A CUENTA CHEQUE 217 BANAMEX	19/02/2008	128,000.00	111,304.35	16,695.65
TOTAL		326,800.00	284,173.91	42,626.09
201-0004 LUMI AUTOMOTRIZ SA DE CV FACT. 8633				
FECHA:	31-JULIO-2008			
DOBLE CABINA TIPICA NISSAN	156,347.83	23,452.17	179,800.00	
	FECHA RETIRO	RETIRO	IMPORTE	IVA
PAGO TOTAL	01/08/2008	179,800.00	156,347.83	23,452.17
TOTAL		179,800.00	156,347.83	23,452.17
200-0007 ELOY BANDA SANDOVAL				
FECHA:	14-MARZO-2007			
EXCAVADORA HIDRAULICA	1,116,000.00	167,400.00	1,283,400.00	
	FECHA RETIRO	RETIRO	IMPORTE	IVA
A CUENTA CHEQUE 544 HSBC	05/05/2008	8,625.00	7,500.00	1,125.00
A CUENTA CHEQUE 547 HSBC	12/05/2008	4,200.00	3,652.17	547.83
A CUENTA CHEQUE 570 HSBC	26/05/2008	8,625.00	7,500.00	1,125.00
A CUENTA CHEQUE 565 HSBC	26/05/2008	4,300.00	3,739.13	560.87
A CUENTA CHEQUE 569 HSBC	26/05/2008	1,800.00	1,565.22	234.78
A CUENTA CHEQUE 572 HSBC	30/05/2008	3,500.00	3,043.48	456.52
A CUENTA CHEQUE 560 HSBC	22/05/2008	6,500.00	5,652.17	847.83
TOTAL		37,550.00	32,652.17	4,897.83
200-0006 HERCON MAQUINARIA SA DE CV FACT. 3273				
FECHA:	02-AGOSTO-2007			
EXCAVADORA HIDRAULICA	1,491,416.80	223,712.52	1,715,129.32	
	FECHA RETIRO	RETIRO	IMPORTE	IVA
A CUENTA DE F-3273 BANAMEX CH-242	05/05/2008	168,890.16	146,861.01	22,029.15
A CUENTA DE F-3273 BANAMEX CH-257	25/08/2008	351,200.00	305,391.30	45,808.70
A CUENTA DE F-3273 BANAMEX CH-258	25/08/2008	351,200.00	305,391.30	45,808.70
A CUENTA DE F-3273 BANAMEX CH-275	14/11/2008	525,000.00	456,521.74	68,478.26
A CUENTA DE F-3273 BANAMEX CH-258	24/11/2008	525,000.00	277,251.44	41,587.72
TOTAL		1,921,290.16	1,491,416.80	223,712.52
200-0009 MIGUEL ANGEL TALON ARGUELLES FACT. 3342				
FECHA:	31-SEPTIEMBRE-2007			
TOPADORA FRONTAL ACCIONAMIENTO HID		2,535,147.65	380,272.15	2,915,419.79
	FECHA RETIRO	RETIRO	IMPORTE	IVA
PAGO MIGUEL ANGEL CH-539 HSBC F-3342	30/04/2008	7,960.00	6,921.74	1,038.26
PAGO MIGUEL ANGEL CH-520 HSBC F-3342	14/04/2008	14,375.00	12,500.00	1,875.00
PAGO MIGUEL ANGEL CH-236 BANAMEX F-3342	22/04/2008	67,032.35	58,289.00	8,743.35
PAGO MIGUEL ANGEL CH-237 BANAMEX F-3342	28/04/2008	67,032.35	58,289.00	8,743.35
PAGO MIGUEL ANGEL CH-515 HSBC F-3342	11/04/2008	10,000.00	8,695.65	1,304.35
PAGO MIGUEL ANGEL CH-530 HSBC F-3342	23/04/2008	5,000.00	4,347.83	652.17
PAGO MIGUEL ANGEL CH-519 HSBC F-3342	14/04/2008	3,200.00	2,782.61	417.39
PAGO MIGUEL ANGEL CH-513 HSBC F-3342	10/04/2008	4,000.00	3,478.26	521.74
PAGO MIGUEL ANGEL CH-503 HSBC F-3342	03/04/2008	2,700.00	2,347.83	352.17
PAGO MIGUEL ANGEL CH-623 HSBC F-3342	23/06/2008	85,000.00	73,913.04	11,086.96
PAGO MIGUEL ANGEL CH-593 HSBC F-3342	09/06/2008	90,000.00	78,260.87	11,739.13

*Handwritten initials and marks*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

PAGO MIGUEL ANGEL CH-641 HSBC F-3342	08/06/2008	95,000.00	82,608.70	12,391.30
PAGO MIGUEL ANGEL CH-642 HSBC F-3342	11/07/2008	70,000.00	60,869.57	9,130.43
PAGO MIGUEL ANGEL CH-699 HSBC F-3342	06/08/2008	3,000.00	2,608.70	391.30
PAGO MIGUEL ANGEL CH-707 HSBC F-3342	14/08/2008	70,000.00	60,869.57	9,130.43
PAGO MIGUEL ANGEL CH-714 HSBC F-3342	02/09/2008	10,000.00	8,695.65	1,304.35
PAGO MIGUEL ANGEL CH-728 HSBC F-3342	30/09/2008	5,268.19	4,581.03	687.16
A CUENTA CHEQUE 283 BANAMEX F-3342	28/11/2008	75,000.00	65,217.39	9,782.61
A CUENTA CHEQUE 291 BANAMEX F-3342	31/12/2008	831,200.00	722,782.61	108,417.39
<b>TOTAL</b>		<b>1,515,767.89</b>	<b>1,318,059.03</b>	<b>197,708.86</b>

200-0009 MIGUEL ANGEL TALON ARGUELLES FACT. 2999 PEDIMENTO 7007724

FECHA: 22-JUNIO-2007				
TOPADORA FRONTAL ACCIONAMIENTO HID	3,592,958.90	538,943.84	4,131,902.74	
	FECHA RETIRO	RETIRO	IMPORTE	IVA
PAGO MIGUEL ANGEL CH-521 P-7007724 HSBC	21/04/2008	7,000.00	6,086.96	913.04
PAGO MIGUEL ANGEL CH-511 P-7007724 HSBC	09/04/2008	15,000.00	13,043.48	1,956.52
PAGO MIGUEL ANGEL CH-533 P-7007724 HSBC	24/04/2008	10,000.00	8,695.65	1,304.35
PAGO MIGUEL ANGEL CH-230 P-7007724 BNX	21/04/2008	57,845.46	50,300.40	7,545.06
PAGO MIGUEL ANGEL CH-232 P-7007724 BNX	23/04/2008	89,700.00	78,000.00	11,700.00
PAGO MIGUEL ANGEL CH-523 P-7007724 HSBC	21/04/2008	3,000.00	2,608.70	391.30
PAGO MIGUEL ANGEL CH-538 P-7007724 HSBC	28/04/2008	4,312.50	3,750.00	562.50
PAGO MIGUEL ANGEL CH-505 P-7007724 HSBC	02/04/2008	1,870.00	1,626.09	243.91
PAGO MIGUEL ANGEL CH-586 P-7007724 HSBC	05/06/2008	100,000.00	86,956.52	13,043.48
PAGO MIGUEL ANGEL CH-587 P-7007724 HSBC	06/06/2008	100,000.00	86,956.52	13,043.48
PAGO MIGUEL ANGEL CH-657 P-7007724 HSBC	07/07/2008	85,000.00	73,913.04	11,086.96
PAGO MIGUEL ANGEL CH-644 P-7007724 HSBC	21/07/2008	75,000.00	65,217.39	9,782.61
PAGO MIGUEL ANGEL CH-689 P-7007724 HSBC	28/07/2008	75,000.00	65,217.39	9,782.61
PAGO MIGUEL ANGEL CH-694 P-7007724 HSBC	01/08/2008	80,000.00	69,565.22	10,434.78
PAGO MIGUEL ANGEL CH-698 P-7007724 HSBC	06/08/2008	20,000.00	17,391.30	2,608.70
PAGO MIGUEL ANGEL CH-706 P-7007724 HSBC	08/08/2008	80,000.00	69,565.22	10,434.78
PAGO MIGUEL ANGEL CH-710 P-7007724 HSBC	22/08/2008	70,000.00	60,869.57	9,130.43
PAGO MIGUEL ANGEL CH-556 P-7007724 HSBC	28/08/2008	75,000.00	65,217.39	9,782.61
PAGO MIGUEL ANGEL CH-719 P-7007724 HSBC	08/09/2008	30,000.00	26,086.96	3,913.04
PAGO MIGUEL ANGEL CH-720 P-7007724 HSBC	08/09/2008	30,000.00	26,086.96	3,913.04
PAGO MIGUEL ANGEL CH-717 P-7007724 HSBC	12/09/2008	65,000.00	56,521.74	8,478.26
PAGO MIGUEL ANGEL CH-722 P-7007724 HSBC	12/09/2008	65,000.00	56,521.74	8,478.26
PAGO MIGUEL ANGEL CH-723 P-7007724 HSBC	12/09/2008	100,000.00	86,956.52	13,043.48
PAGO MIGUEL ANGEL CH-262 P-7007724 BNX	01/09/2008	41,789.51	36,338.70	5,450.81
PAGO MIGUEL ANGEL CH-777 P-7007724 HSBC	18/11/2008	135,421.00	117,757.39	17,663.61
PAGO MIGUEL ANGEL CH-778 P-7007724 HSBC	18/11/2008	79,838.00	69,424.35	10,413.65
PAGO MIGUEL ANGEL CH-779 P-7007724 HSBC	18/11/2008	270,257.00	235,006.09	35,250.91
PAGO MIGUEL ANGEL CH-780 P-7007724 HSBC	18/11/2008	118,463.00	103,011.30	15,451.70

200-0009 MIGUEL ANGEL TALON ARGUELLES FACT. 2999 PEDIMENTO 7007724				
FECHA: 22-JUNIO-2007				
TOPADORA FRONTAL ACCIONAMIENTO HID	3,592,958.90	538,943.84	4,131,902.74	
	FECHA RETIRO	RETIRO	IMPORTE	IVA
PAGO MIGUEL ANGEL CH-781 P-7007724 HSBC	18/11/2008	81,186.00	70,596.52	10,589.48
PAGO MIGUEL ANGEL CH-782 P-7007724 HSBC	18/11/2008	81,065.00	70,491.30	10,573.70
PAGO MIGUEL ANGEL CH-783 P-7007724 HSBC	18/11/2008	99,206.00	86,266.09	12,939.91
PAGO MIGUEL ANGEL CH-784 P-7007724 HSBC	21/11/2008	60,000.00	52,173.91	7,826.09
PAGO MIGUEL ANGEL CH-789 P-7007724 HSBC	28/11/2008	55,000.00	47,826.09	7,173.91
PAGO MIGUEL ANGEL CH-772 P-7007724 HSBC	14/11/2008	55,000.00	47,826.09	7,173.91
PAGO MIGUEL ANGEL CH-766 P-7007724 HSBC	07/11/2008	60,000.00	52,173.91	7,826.09
PAGO MIGUEL ANGEL CH-764 P-7007724 HSBC	06/11/2008	95,000.00	82,608.70	12,391.30
A CYEBTA DE F-2999 BANAMEX CH-290	31/12/2008	804,500.00	699,565.22	104,934.78
<b>TOTAL</b>		<b>3,275,453.47</b>	<b>2,848,220.41</b>	<b>427,233.06</b>

201-0003 JOSE JAMIR CANO ALCANTARA FACT. 262				
FECHA: 04-SEPTIEMBRE-2007				
CARGADOR S/ORUGA, TRACTOR S/ORUGA	1,909,846.73	286,477.01	2,196,323.74	
	FECHA RETIRO	RETIRO	IMPORTE	IVA
A CUENTA DE F-262 BANAMEX CH-204	19/02/2008	98,000.00	85,217.39	12,782.61
A CUENTA DE F-262 BANAMEX CH-212	19/02/2008	188,751.00	164,131.30	24,619.70

*Handwritten signature and initials*







SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

A CUENTA DE F-262 BANAMEX CH-218	19/02/2008	97,831.00	85,070.43	12,760.57
<b>TOTAL</b>		<b>384,582.00</b>	<b>334,419.13</b>	<b>50,162.87</b>
201-0003 JOSE JAMIR CANO ALCANTARA FACT. 259				
FECHA: 11-AGOSTO-2007				
CARGADOR S/ORUGA, TRACTOR S/ORUGA	1,704,689.70	255,703.46	1,960,393.16	
	FECHA RETIRO	RETIRO	IMPORTE	IVA
A CUENTA DE F-259 BANAMEX CH-201	19/02/2008	97,500.00	84,782.61	12,717.39
A CUENTA DE F-259 BANAMEX CH-215	19/02/2008	153,500.00	133,478.26	20,021.74
A CUENTA DE F-259 BANAMEX CH-218	19/02/2008	81,021.00	70,453.04	10,567.96
A CUENTA DE F-259 BANAMEX CH-206	19/02/2008	95,800.00	83,304.35	12,495.65
<b>TOTAL</b>		<b>427,821.00</b>	<b>372,018.26</b>	<b>55,802.74</b>
201-0003 JOSE JAMIR CANO ALCANTARA FACT. 264				
FECHA: 14-SEPTIEMBRE-2007				
RETROEXCAVADORA MOD. 416-B	1,131,745.65	169,761.85	1,301,507.50	
	FECHA RETIRO	RETIRO	IMPORTE	IVA
A CUENTA DE F-264 BANAMEX CH-202	19/02/2008	98,500.00	85,652.17	12,847.83
A CUENTA DE F-264 BANAMEX CH-209	19/02/2008	99,300.00	86,347.83	12,952.17
A CUENTA DE F-264 BANAMEX CH-221	19/02/2008	280,000.00	243,478.26	36,521.74
A CUENTA DE F-264 BANAMEX CH-216	19/02/2008	162,800.00	141,565.22	21,234.78
<b>TOTAL</b>		<b>640,600.00</b>	<b>557,043.48</b>	<b>83,556.52</b>
200-0006 HERCON MAQUINARIA SA DE CV FACT. 3272				
FECHA: 02-AGOSTO-2007				
MARTILLO HIDRAULICO	320,470.30	48,070.55	368,540.85	
	FECHA RETIRO	RETIRO	IMPORTE	IVA
A CUENTA DE F-3272 HSBC CH-566	26/05/2008	85,000.00	73,913.04	11,086.96
A CUENTA DE F-3272 HSBC CH-758	24/10/2008	60,000.00	52,173.91	7,826.09
A CUENTA DE F-3272 HSBC CH-740	06/10/2008	20,000.00	17,391.30	2,608.70
A CUENTA DE F-3272 HSBC CH-745	06/10/2008	20,000.00	17,391.30	2,608.70
A CUENTA DE F-3272 HSBC CH-743	08/10/2008	95,000.00	82,608.70	12,391.30
A CUENTA DE F-3272 HSBC CH-747	10/10/2008	65,000.00	56,521.74	8,478.26
A CUENTA DE F-3272 HSBC CH-752	20/10/2008	20,000.00	17,391.30	2,608.70
A CUENTA DE F-3272 HSBC CH-756	20/10/2008	20,000.00	17,391.30	2,608.70
A CUENTA DE F-3272 HSBC CH-760	31/10/2008	60,000.00	52,173.91	7,826.09
<b>TOTAL</b>		<b>445,000.00</b>	<b>386,956.52</b>	<b>58,043.48</b>
200-0006 HERCON MAQUINARIA SA DE CV FACT. 3141				
FECHA: 30-MARZO-2007				
MARTILLO HIDRAULICO	320,470.30	48,070.55	368,540.85	
	FECHA RETIRO	RETIRO	IMPORTE	IVA
A CUENTA DE F-3141 HSBC CH-504	30/05/2008	80,000.00	69,565.22	10,434.78
A CUENTA DE F-3141 HSBC CH-415	28/01/2008	50,000.00	43,478.26	6,521.74
A CUENTA DE F-3141 HSBC CH-452	04/03/2008	100,000.00	86,956.52	13,043.48
A CUENTA DE F-3141 HSBC CH-578	30/05/2008	100,000.00	86,956.52	13,043.48
A CUENTA DE F-3141 HSBC CH-495	19/05/2008	80,000.00	69,565.22	10,434.78
A CUENTA DE F-3141 HSBC CH-567	26/05/2008	85,000.00	73,913.04	11,086.96
<b>TOTAL</b>		<b>345,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>45,000.00</b>

La cantidad de \$1, 212,196.13, anteriormente detallada en base a registros, se detalla por mes a continuación:

CONCEPTO	FECHA RETIRO	RETIRO	IMPORTE	IVA
A CUENTA CHEQUE 203 BANAMEX	19/02/2008	99,200.00	86,260.87	12,939.13
A CUENTA CHEQUE 211 BANAMEX	19/02/2008	99,600.00	86,608.70	12,991.30
A CUENTA CHEQUE 217 BANAMEX	19/02/2008	128,000.00	111,304.35	16,695.65
A CUENTA DE F-262 BANAMEX CH-204	19/02/2008	98,000.00	85,217.39	12,782.61
A CUENTA DE F-262 BANAMEX CH-212	19/02/2008	188,751.00	164,131.30	24,619.70
A CUENTA DE F-262 BANAMEX CH-218	19/02/2008	97,831.00	85,070.43	12,760.57
A CUENTA DE F-259 BANAMEX CH-201	19/02/2008	97,500.00	84,782.61	12,717.39
A CUENTA DE F-259 BANAMEX CH-215	19/02/2008	153,500.00	133,478.26	20,021.74
A CUENTA DE F-259 BANAMEX CH-218	19/02/2008	81,021.00	70,453.04	10,567.96
A CUENTA DE F-259 BANAMEX CH-206	19/02/2008	95,800.00	83,304.35	12,495.65
A CUENTA DE F-264 BANAMEX CH-202	19/02/2008	98,500.00	85,652.17	12,847.83
A CUENTA DE F-264 BANAMEX CH-209	19/02/2008	99,300.00	86,347.83	12,952.17

*Handwritten signatures and initials*





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019
No. Control OODF0919135
Exp.: LIR2200027/16
R.F.C.: CAAM691029167
Clave 1606013

Table with 5 columns: CONCEPTO, FECHA RETIRO, RETIRO, IMPORTE, IVA. It lists various financial transactions from February to October 2008, including payments to Miguel Angel and various account types.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

CONCEPTO	FECHA RETIRO	RETIRO	IMPORTE	IVA
A CUENTA DE F-3272 HSBC CH-752	20/10/2008	20,000.00	17,391.30	2,608.70
A CUENTA DE F-3272 HSBC CH-756	20/10/2008	20,000.00	17,391.30	2,608.70
A CUENTA DE F-3272 HSBC CH-758	24/10/2008	60,000.00	52,173.91	7,826.09
A CUENTA DE F-3272 HSBC CH-760	31/10/2008	60,000.00	52,173.91	7,826.09
<b>TOTAL OCTUBRE</b>		<b>360,000.00</b>	<b>313,043.48</b>	<b>46,956.52</b>
PAGO MIGUEL ANGEL CH-764 P-7007724 HSBC	06/11/2008	95,000.00	82,608.70	12,391.30
PAGO MIGUEL ANGEL CH-766 P-7007724 HSBC	07/11/2008	60,000.00	52,173.91	7,826.09
A CUENTA DE F-3273 BANAMEX CH-275	14/11/2008	525,000.00	456,521.74	68,478.26
PAGO MIGUEL ANGEL CH-772 P-7007724 HSBC	14/11/2008	55,000.00	47,826.09	7,173.91
PAGO MIGUEL ANGEL CH-777 P-7007724 HSBC	18/11/2008	135,421.00	117,757.39	17,663.61
PAGO MIGUEL ANGEL CH-778 P-7007724 HSBC	18/11/2008	79,838.00	69,424.35	10,413.65
PAGO MIGUEL ANGEL CH-779 P-7007724 HSBC	18/11/2008	270,257.00	235,006.09	35,250.91
PAGO MIGUEL ANGEL CH-780 P-7007724 HSBC	18/11/2008	118,463.00	103,011.30	15,451.70
PAGO MIGUEL ANGEL CH-781 P-7007724 HSBC	18/11/2008	81,186.00	70,596.52	10,589.48
PAGO MIGUEL ANGEL CH-782 P-7007724 HSBC	18/11/2008	81,065.00	70,491.30	10,573.70
PAGO MIGUEL ANGEL CH-783 P-7007724 HSBC	18/11/2008	99,206.00	86,266.09	12,939.91
PAGO MIGUEL ANGEL CH-784 P-7007724 HSBC	21/11/2008	60,000.00	52,173.91	7,826.09
A CUENTA DE F-3273 BANAMEX CH-258	24/11/2008	525,000.00	277,251.44	41,587.72
A CUENTA CHEQUE 283 BANAMEX F-3342	28/11/2008	75,000.00	65,217.39	9,782.61
PAGO MIGUEL ANGEL CH-789 P-7007724 HSBC	28/11/2008	55,000.00	47,826.09	7,173.91
<b>TOTAL NOVIEMBRE</b>		<b>2,315,436.00</b>	<b>1,834,152.31</b>	<b>275,122.85</b>
A CUENTA CHEQUE 291 BANAMEX F-3342	31/12/2008	831,200.00	722,782.61	108,417.39
A CYEBTA DE F-2999 BANAMEX CH-290	31/12/2008	804,500.00	699,565.22	104,934.78
<b>TOTAL DICIEMBRE</b>		<b>1,635,700.00</b>	<b>1,422,347.83</b>	<b>213,352.17</b>
<b>TOTAL</b>		<b>9,499,664.52</b>	<b>8,081,307.54</b>	<b>1,212,196.13</b>

Además de lo anterior, se hizo constar en el Acta Final, que en los referidos escritos de aclaraciones, Mario Cano Alcántara, en su carácter de Representante Legal de la Contribuyente Visitada, proporcionó documentación de compras y gastos tales como comprobantes originales de los mismos, determinando un total de erogaciones por las que se observó que le fue trasladado un Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$55,763.92, y después de analizarse y valorarse es de considerarse procedente, la cual se detalló en el Renglón B) Deducciones del Apartado de Impuesto Sobre la Renta y por economía y en obvio de repeticiones se hace mención de ello como si a la letra estuviese insertado en el presente Renglón.

Por lo anteriormente expuesto, esta autoridad determina un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en suma de \$4, 022,627.00, como a continuación se indica:

MES	IVA ACREDITABLE SEGÚN ÚLTIMA ACTA PARCIAL	IVA ACREDITABLE MEDIANTE ESCRITO DE ACLARACIONES		TOTAL IVA ACREDITABLE
		COMPROBANTES DE COMPRA DE ACTIVO FIJO	GASTOS Y COMPRAS	
ENERO	73,983.00	0.00	0.00	73,983.00
FEBRERO	28,991.00	232,148.00	26,021.00	287,160.00
MARZO	653,419.00	0.00	1,402.00	654,821.00
ABRIL	610,871.00	48,264.00	0.00	659,135.00
MAYO	57,022.00	83,014.00	7,688.00	147,724.00
JUNIO	71,279.00	61,304.00	1,989.00	134,572.00
JULIO	92,927.00	39,783.00	8,847.00	141,557.00
AGOSTO	58,900.00	166,983.00	3,587.00	229,470.00
SEPTIEMBRE	86,393.00	45,268.00	0.00	131,661.00
OCTUBRE	14,825.00	46,957.00	173.00	61,955.00
NOVIEMBRE	49,687.00	275,123.00	652.00	325,462.00
DICIEMBRE	956,370.00	213,352.00	5,405.00	1,175,127.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,754,667.00</b>	<b>1,212,196.00</b>	<b>55,764.00</b>	<b>4,022,627.00</b>

Posteriormente, mediante escrito recibido el 24 de octubre del 2012, después del levantamiento del Acta Final, Mario Cano Alcántara, en su carácter de Representante Legal de la contribuyente visitada, presentó ante esta Dirección, Papel de Trabajo del Cálculo de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado de 2008; del cual se desprende que el Impuesto al Valor Agregado acreditable es mayor al determinado anteriormente por esta autoridad; observando que la razón de ello, es porque la contribuyente visitada consideró como acreditable el Impuesto al Valor Agregado que le trasladaron en las compras que hizo de los activo fijos que se detallan a continuación:

*(Handwritten signatures and initials)*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

FECHA	PÓLIZA	CONCEPTO	FACTURA	IMPORTE
01/ENERO/2008	D-12	HECTOR LUIS GOMEZ GOMEZ	F-1096	42,819.83
01/ENERO/2008	D-19	REGISTRO DE SALDOS INICIALES	F-262	286,477.02
01/ENERO/2008	D-20	REGISTRO DE SALDOS INICIALES	F-267	253,030.69
01/ENERO/2008	D-21	MIGUEL ANGEL TALON ARGUELLES	F-2242	220,155.13
TOTAL				802,482.67

Al respecto, ese Impuesto al Valor Agregado Acreditable que le trasladaron en el mes de enero del 2008, no es procedente, ya que como requisito fiscal para que el impuesto en comento sea acreditable, es que esté efectivamente pagado en el mes de que se trata, de conformidad con lo previsto en el artículo 5o., primer párrafo, fracción III, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en 2008, lo cual no se cubrió en la especie, porque no comprobó esa contribuyente haberlo pagado en ese mes.

C) PAGOS MENSUALES:

Ahora bien, se conoció que a la contribuyente visitada, de conformidad con el procedimiento previsto en los artículos 1o. primer párrafo, fracciones II y III y segundo párrafo y 5°-D primero y tercer párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para 2008, al haber obtenido un valor de actos y actividades en cantidad de \$25,582,470.94, por el que trasladó un Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 15% en cantidad de \$3,837,370.60 y de que obtuvo un Impuesto al Valor Agregado acreditable en cantidad de \$4,022,627.00, según se fundó y motivó en los Renglones A) Valor de los Actos y Actividades y B) Impuesto al Valor Agregado Acreditable del presente Capítulo, lo cual por economía y en obvio de repeticiones se tiene por reproducido en el presente Renglón como si a la letra hubiese sido insertado; y además, considerando los acreditamientos de saldo a favor que le resultaron en los meses de enero, marzo y abril de 2008, manifestados en las declaraciones que por dichos meses presentó el 15 de noviembre de 2008, y que aplicó contra los meses de febrero, mayo y junio de 2008, en los que le resultó pago mensual del impuesto que nos ocupa, a cargo; según su papel de trabajo y declaraciones que aportó a través de sus escritos presentados en esta Dirección el 20 y 21 de noviembre del 2012; le resultaron a cargo pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado por los meses de febrero y de junio a octubre del ejercicio revisado; tal y como se detalla a continuación:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM- BRE	OCTUBRE	NOVIEM- BRE	DICIEM- BRE	TOTAL
Valor de Actos y Actividades a la tasa 15%	150,162.00	2,957,442.00	2,664,377.00	3,042,573.00	3,619,941.00	1,834,292.00	2,922,547.00	2,254,835.00	1,437,287.00	1,931,770.00	1,821,412.00	945,832.00	25,582,470.00
IVA a Cargo	22,524.00	443,616.00	399,657.00	456,386.00	542,991.00	275,144.00	438,382.00	338,225.00	215,593.00	289,765.00	273,212.00	141,875.00	3,837,370.00
IVA Acreditable	73,983.00	287,160.00	654,821.00	659,135.00	147,724.00	134,572.00	141,557.00	229,470.00	131,661.00	61,955.00	325,462.00	1,175,127.00	4,022,627.00
Acreditamiento de saldo a favor	0	51,459.00	0	0	395,267.00	62,646.00	0	0	0	0	0	0	-----
Diferencia a Cargo (a favor)	-51,459.00	104,997	-255,164.00	-202,749.00	0	77,926.00	296,825.00	108,755.00	83,932.00	227,810.00	-52,250.00	-1,033,252.00	900,245.00
Factor de Actualización	-----	1.2181	-----	-----	0	1.2029	1.1962	1.1893	1.1813	1.1733	-----	-----	-----
IVA a cargo actualizado a noviembre de 2012	0	127,897.00	0	0	0	93,737.00	355,062.00	129,342.00	99,149.00	267,289.00	0	0	1,072,476.00
Parte Actualizada	0	22,900	0	0	0	15,811.00	58,237.00	20,587.00	15,217.00	39,479.00	0	0	172,231.00

Ahora bien, en cumplimiento a la Sentencia del 10 de octubre de 2013, dictada por la Sexta Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Federal y Administrativa, en el juicio de nulidad 466/13-09-01-3 (Sala Regional del Centro II) 122/13-XSA-5 (Sexta Sala Auxiliar), promovido por la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., en la que se declara la nulidad de resolución contenida en el oficio DF/AF/C/01600/2012 del 22 de noviembre de 2012, a través del cual se determinó un crédito fiscal, para el efecto de que se emita una nueva resolución debidamente fundada y motivada en el cual se consideren las declaraciones complementarias del Impuesto al Valor Agregado presentadas por la contribuyente ante el Servicio de Administración Tributaria los días 7, 10 y 11 de diciembre del 2012, a través

*[Handwritten signatures and initials]*





**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio DF/AF/C/00699/2019  
No. Control OODF0919135  
Exp.: LIR2200027/16  
R.F.C.: CAAM691029167  
Clave 1606013

de las cuales efectuó la compensación de los saldos a favor correspondientes al impuesto al Valor Agregado; esta autoridad, procede a detallar los pagos mensuales a cargo, considerando como válidas las declaraciones presentadas vía compensación, quedando de la siguiente forma:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM- BRE	OCTUBRE	NOVIEM- BRE	DICIEM- BRE	TOTAL
Valor de Actos y Actividades a la tasa 15%	150,162.00	2,957,442.00	2,664,377.00	3,042,573.00	3,619,941.00	1,834,292.00	2,822,547.00	2,254,835.00	1,437,287.00	1,931,770.00	1,821,412.00	945,832.00	25,582,470.00
IVA a Cargo	22,524.00	443,616.00	399,657.00	456,386.00	542,991.00	275,144.00	438,382.00	338,225.00	215,593.00	289,765.00	273,212.00	141,875.00	3,837,370.00
IVA Acreditable	73,983.00	287,160.00	654,821.00	659,135.00	147,724.00	134,572.00	141,557.00	229,470.00	131,661.00	61,955.00	325,462.00	1,175,127.00	4,022,627.00
Acreditamiento de saldo a favor	0	51,459.00	0	0	395,267.00	62,646.00	0	0	0	0	0	0	-----
Diferencia a Cargo (a favor)	-51,459.00	104,997	-255,164.00	-202,749.00	0	77,926.00	296,825.00	108,755.00	83,932.00	227,810.00	-52,250.00	-1,033,252.00	900,245.00
Factor de Actualización	-----	1.2181	-----	-----	0	1.2029	1.1962	1.1893	1.1813	1.1733	-----	-----	-----
IVA a cargo actualizado a noviembre de 2012	0	127,897.00	0	0	0	93,737.00	355,062.00	129,342.00	99,149.00	267,289.00	0	0	1,072,476.00
Parte Actualizada	0	22,900	0	0	0	15,811.00	58,237.00	20,587.00	15,217.00	39,479.00	0	0	172,231.00
Pagos presentados vía compensación	0	127,891	0	0	0	93,737	355,062	129,342	99,149	267,289	0	0	0
Fecha de Presentación	0	07-12-2012	0	0	0	07-12-2012	07-12-2012	10-12-2012	10-12-2012	11-12-2012	0	0	0
Histórico	0	104,997	0	0	0	77,926	296,825	108,755	83,932	227,810	0	0	0
Actualización	0	22,900	0	0	0	15,811	58,237	20,587	15,217	39,479	0	0	0
Total compensación	0	127,891	0	0	0	93,737	355,062	129,342	99,149	267,289	0	0	0
Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Con base en los hechos u omisiones antes detallados, esta Dirección de Fiscalización, expidió el oficio DF/AF/C/00306/2014 del 03 de marzo de 2004, que contiene la determinación de las contribuciones y sus accesorios a cargo del sujeto pasivo visitado MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., en cantidad de \$870,367.00; oficio que fue legalmente notificado el 31 de marzo de 2014, mediante fijación en los estrados ubicados en la planta baja del local que ocupa ésta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sito en Av. Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76000, al existir la imposibilidad práctica y legal de llevar a cabo la notificación personal al Representante Legal de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.

El Crédito Fiscal pendiente de enterar a la fecha de emisión del presente oficio, es en cantidad de **\$904,479.00** (Novecientos cuatro mil quinientos tres pesos 00/100 M.N.) el cual se integra como sigue:

Concepto	Importe
Contribuciones Omitidas Actualizadas	
a) Impuesto Sobre la Renta del Ejercicio 2008 –actualizado-	\$110,012.00
c) Actualización de Pagos Provisionales del Impuesto Empresarial a Tasa Única	\$28,451.00
Total de Contribuciones Omitidas	\$138,463.00
II. Recargos	\$766,016.00
<b>TOTAL DEL CREDITO FISCAL DETERMINADO</b>	<b>\$904,479.00</b>
(Novecientos cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)	-----

En consecuencia y derivado de que la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., no fue localizada en razón de que desocupó el lugar donde tenía su domicilio fiscal ubicado en la CALLE MARQUES DE CRUJILAS 201, LOMAS DEL MARQUES, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146, sin presentar el aviso de cambio de

*Handwritten signature/initials*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de Auditoría Fiscal



No. Oficio	DF/AF/C/00699/2019
No. Control	OODF0919135
Exp.:	LIR2200027/16
R.F.C.:	CAAM691029167
Clave	1606013

domicilio correspondiente ante el Registro Federal de Contribuyentes –del Servicio de Administración Tributaria- en los términos del artículo 27, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 29, párrafo primero –fracción IV-, y 30, párrafo primero fracción III- del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, vigente, después de que se le notificó en el domicilio CALLE MARQUES DE CRUJILAS 201, LOMAS DEL MARQUES, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146 el oficio DFAF/0266/2011 del 23 de agosto de 2011, en donde “Se comunica la sustitución de autoridad revisora y de auditores para la continuación de la visita” de la visita domiciliaria IAD2400003/11, contenida en el oficio SF-DF-DSPV/1575 del 26 de mayo de 2011; y toda vez que MARIO CANO ALCANTARÁ, fungió como administrador único de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V., durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, sujeto a revisión, según quedó asentado anteriormente; se actualiza la causal de responsabilidad solidaria prevista en el artículo 26, párrafo primero, fracción III, tercer párrafo, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con los artículos 10, párrafo primero, 154, 157, 158 y 160 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ambos ordenamientos vigentes y se le hace responsable solidario del adeudo de las contribuciones federales ya precisadas en este oficio, por la cantidad de **\$904,479.00**, ya que al tener del crédito determinado a su cargo; razón por la que se le da a conocer que tiene un crédito fiscal pendiente de pagar en cantidad de **\$904,479.00** (Novecientos cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), como responsable solidario de la contribuyente revisada MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.

Finalmente, se le comunica que cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, para presentar ante esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en avenida Constituyentes Oriente 10, segundo piso, Centro Histórico, de esta ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., los documentos que, en su caso, desvirtúen los hechos y omisiones que derivaron en las contribuciones determinadas a la deudora principal y por los que se le considera responsable solidario de las mismas, en cantidad de **\$904,479.00** (Novecientos cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), así como para optar por corregir su situación fiscal.

Notifíquese personalmente.

Atentamente

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
**Director de Fiscalización**

C.C.P.: Expediente / Consecutivo  
RVG/SLAM/JCMCM\*

57

GOBERNADOR EN TU  
**CAJE**



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

NOMBRE MARIO CANO ALCÁNTARA

**Nº 47120**

DOMICILIO MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. CAAM691029167

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 11:05 horas del 20 de noviembre de 2019, JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-00104/2019, expedida el 01 de julio del 2019 por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX y XXVII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; constancia que tiene vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019, que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en la cual, aparece sin lugar a dudas, el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAMJ880209TX8 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del Auditor; hace constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Para efecto de notificar el oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual se le otorga el derecho de audiencia a MARIO CANO ALCÁNTARA como Responsable Solidario -Administrador Único- de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.); a las 11:05 horas del 20 de noviembre de 2019, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146, que corresponde al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, y que coincide con el señalado en el citado oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019; para tal efecto, me cercioro de encontrarme en el domicilio correcto, ya que el inmueble se localiza sobre la calle "MARQUÉS DE CRUILLAS", la cual hace esquina con la "AV. PASEO DE LA REFORMA" y la calle "MARQUÉS DE LA VILLA DEL VILLAR DEL AGUILA", lo que pude corroborar con las placas de herrería en color negro con letras blancas, y la placa en metal de color verde con letras blancas que se encuentran en la esquina del domicilio y en las que se puede leer lo siguiente: "MARQUES DE CRUILLAS", "AV. PASEO DE LA REFORMA", "Calle MARQUÉS DE LA VILLA DEL VILLAR DEL AGUILA -LOMAS DEL MARQUÉS - DELEGACIÓN VILLA CAYETANO RUBIO"; y porque el inmueble en el que me constituí ostenta los siguientes datos externos: Casa habitación de un piso de fachada en color beige, con zaguán y puerta de acceso principal de metal en color negro, una ventana con protección (barrotes verticales de metal color negro), tiene una marquesina cubierta de teja en dos hileras, se localiza en zona urbana; a su derecha visto de frente, se encuentra la casa habitación marcada con el número "222", la cual es de un piso con fachada en color blanco, con un portón color gris oscuro, marquesina color marrón y pecho de paloma en ladrillo, cuenta con una placa de talavera rotulada con el número "222"; a su izquierda visto de frente se localiza la casa habitación marcada con el número "226", la cual es de un piso con fachada tipo bloque de sillar color café claro deslavado, con un portón de metal color negro, dos pilares en ladrillo rojo, una marquesina color cemento, rotulada con el número "226" en metal de color negro; y frente al domicilio, se localiza una casa habitación de dos pisos, fachada color blanco con portón de metal color negro con respiraderos en forma de cuadrados en la parte superior e inferior y una puerta principal de metal de color negro, en la parte superior se localizan dos ventanas y cuenta con una marquesina en color blanco.-----

Lo anterior, tal como se observa en las siguientes fotografías: -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

PASA AL FOLIO NUMERO 47121-----



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 47121**

NOMBRE MARIO CANO ALCÁNTARA

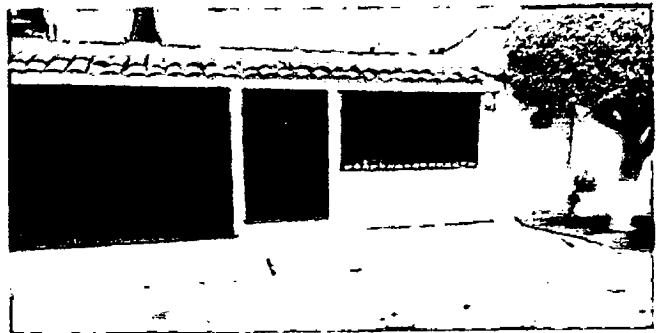
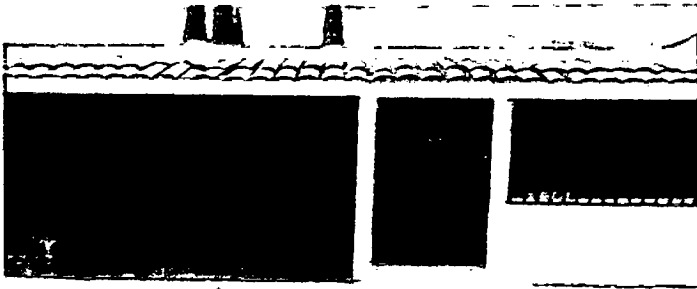
DOMICILIO MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146

GIRO \_\_\_\_\_

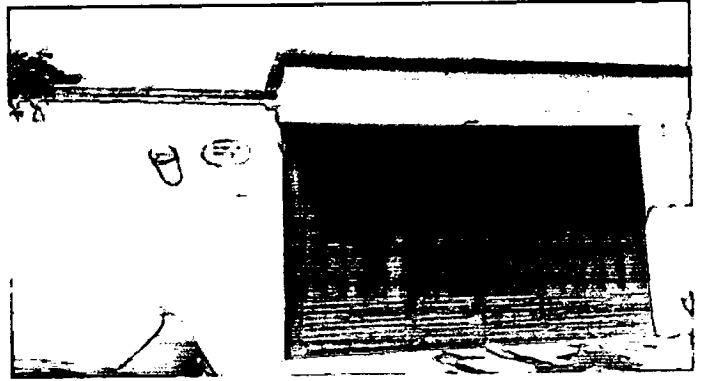
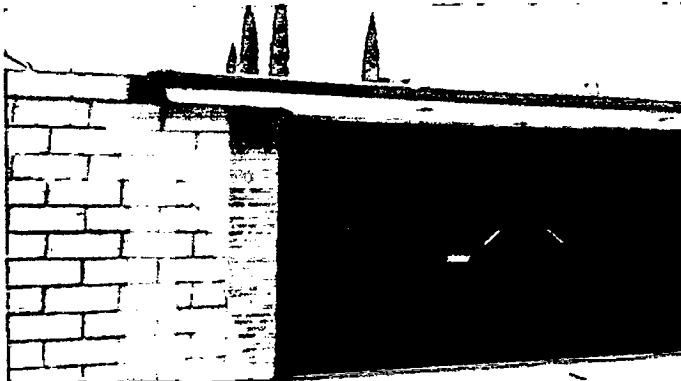
R.F.C. CAAM691029167

VIENE DEL FOLIO NUMERO 47120

FOTOGRAFIA DEL DOMICILIO.



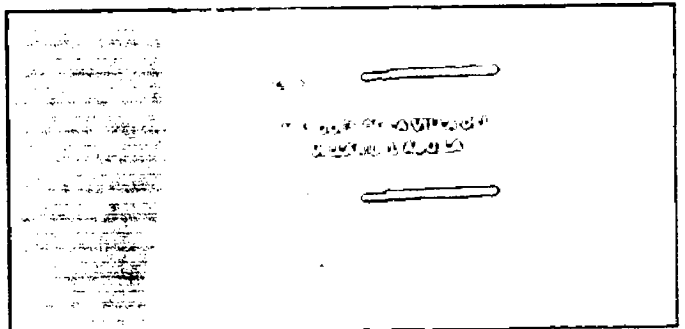
FOTOGRAFIA DEL VECINO UBICADO DE LADO IZQUIERDO Y DEL VECINO UBICADO DEL LADO DERECHO.



FOTOGRAFIA DE LA PLACA OFICIAL DE LA CALLE.



FOTOGRAFÍAS DE LAS PLACAS DE LAS CALLES ENTRE LAS QUE SE UBICA EL DOMICILIO.



PASA AL FOLIO NUMERO 47122



EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Nº 47122

NOMBRE MARIO CANO ALCÁNTARADOMICILIO MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. CAAM691029I67

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 47121 -----

FOTOGRAFÍA DEL INMUEBLE QUE SE UBICA FRENTE AL DOMICILIO. -----



Una vez constituido en el domicilio del contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA ubicado en MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146; toqué la puerta de acceso principal en varias ocasiones; esperé aproximadamente 20 minutos, sin embargo, no llegó alguna persona al domicilio ni salió del mismo se observó que en el buzón se encuentra publicidad de semanas pasadas. -----

En virtud de lo anterior, me retiré del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, acudí al domicilio vecino del lado derecho -viendo de frente-, localizado sobre la calle MARQUES DE CRUILLAS, el cual tiene las siguientes características: Casa habitación marcada con el número "222", la cual es de un piso con fachada color blanco, con portón de color gris oscuro, marquesina color marrón y pecho de paloma en ladrillo, con una placa de talavera rotulada con el número "222"; una vez constituido, toqué la puerta y salió una persona del sexo masculino, a quien le expliqué el motivo de mi presencia y ante quien me identifiqué con la Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0104/2019, expedida el 01 de julio de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría; constancia con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019; no obstante mi petición, se negó a proporcionar su nombre e identificarse, por lo que procedo a describir su media filiación: de aproximadamente 30 años de edad, 1.75 metros de estatura, tez clara, complexión media, ojos café y cabello castaño oscuro. Hecho lo anterior, le pregunté si el domicilio vecino era el ubicado en MARQUES DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUES, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76146 y si correspondía al del contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, por lo que, manifestó lo siguiente: "EL DOMICILIO QUE USTED BUSCA SE LOCALIZA AQUÍ A LADO, NO SÉ QUIEN ES EL MARIO CANO ALCÁNTARA, POR LO QUE HE VISTO, NADIE VIVE AHÍ,", asimismo se le pregunto: 1.- Si ha observado la entrada o salida de personas al inmueble; 2.- El tiempo que la vivienda tiene desocupada; y 3.-. Los elementos que le hicieron concluir que la vivienda no está habitada, por lo que, manifestó lo siguiente: "No he visto a nadie entrar o salir de la casa, hace como 2 meses aproximadamente que deje de observar movimiento, por lo que concluyo que no vive nadie"; por lo que me retiré del referido domicilio. -----

Por último, con la finalidad de obtener información del contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, acudí al domicilio del vecino ubicado a la derecha -viendo de frente- el cual tiene las siguientes características: Casa habitación marcada con el número "226", la cual es de un piso con fachada tipo bloque de sillar en color café claro deslavado, cuenta con un portón de metal color negro, dos pilares en ladrillo rojo, una marquesina color cemento, rotulada con el número "226" en metal de color negro, en donde una vez constituido, toqué la puerta y salió una persona de sexo masculino, a quien le expliqué el motivo de mi presencia y me identifiqué con la Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0104/2019, expedida el 01 de julio de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría, constancia con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019; no obstante mi petición, se negó a proporcionar su nombre y a identificarse; por lo que procedo a describir su media filiación: De aproximadamente 45 años de edad, 1.65 metros de estatura, tez morena clara, complexión delgada, ojos oscuros y cabello negro; le pregunté si el domicilio vecino de su lado izquierdo era el ubicado en MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224, COL.--- LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146 y si correspondía al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA; manifestando lo siguiente: "QUE SOLO ERA UN TRABAJADOR DE LA CONSTRUCCION Y QUE NO PUEDE PROPORCIONAR INFORMACION" razón por la cual me retiré del citado domicilio. -----

----- PASA AL FOLIO NUMERO 47123 -----

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTAROSECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZASNOMBRE MARIO CANO ALCÁNTARA**Nº 47123**DOMICILIO MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. CAAM691029I67

-----VIENE DEL FOLIO NUMERO 47122-----

En virtud de lo anterior, hago constar que NO SE PUDO LOCALIZAR al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA en el domicilio ubicado en MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224, COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146, por lo tanto, no pude hacer entrega del oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual se le otorga el Derecho de audiencia a MARIO CANO ALCÁNTARA como Responsable Solidario –Administrador único- de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.).

Ahora bien, para dar fe a los hechos asentados en la presente Acta, procedo a designar como testigos a GUIEE XUBA RAZGADO MORALES y MARÍA BRENDA SERVÍN GONZÁLEZ; quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan ser mayores de edad de 34 y 39 años, tener nacionalidad mexicana; así como, respectivamente, tener estado civil: ambas solteras, ocupación: empleadas, estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, con cédulas personales RAMG8501179YA y SEGB7911066U3; y tener domicilio en: AV CANTERA 2500 6 78 COL CIUDAD DEL SOL 76116, QUERETARO QRO., y C. MORERA 436, COL. ARBOLEDAS 76140, QUERÉTARO, QRO.; y quienes se identifican con credencial para votar folio RZMRGU85011709M000 y año de registro 2003 03, expedida por Instituto Nacional Electoral, y con credencial para votar con año de registro 1998 02, con clave de elector SRGNBR79110616M500, expedida por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, que contienen la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dichas personas, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad".

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, en el domicilio ubicado en MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146, conforme a lo establecido en el artículo 10, último párrafo, del Código Fiscal de la Federación; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual, se le otorga el Derecho de audiencia a MARIO CANO ALCÁNTARA como Responsable Solidario –Administrador único- de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.); se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA: Sin más hechos que hacer constar, a las 12:30 horas del 20 de noviembre de 2019, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.  
CONSTE.

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

  
JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES  
AUDITOR

TESTIGOS

  
GUIEE XUBA RAZGADO MORALES

  
MARIA BRENDA SERVÍN GONZALEZ



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

DF/AF/C/00699/2019  
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200027/16  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ **DOS**  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ **ACTA CIRCUNSTANCIADA**  
AUDITOR: EL QUE SE CITA

**Nº 47125**

NOMBRE MARIO CANO ALCÁNTARA  
DOMICILIO MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146  
GIRO \_\_\_\_\_  
R.F.C. CAAM691029I67

WEn la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 29 de noviembre de 2019, JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-00104/2019, expedida el 01 de julio del 2019 por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX y XXVII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; constancia que tiene vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019, que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en la cual, aparece sin lugar a dudas, el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAMJ880209TX8 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del Auditor; hace constar los siguientes:-----

**HECHOS**

Para efecto de notificar el oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual se le otorga el derecho de audiencia a MARIO CANO ALCÁNTARA como Responsable Solidario -Administrador Único- de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.); a las 12:00 horas del 29 de noviembre de 2019 me constituí legalmente en el domicilio ubicado en MARQUES DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUES, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76146, que corresponde al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA y que coincide con el señalado en el citado oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019; para tal efecto, me cerciuro de encontrarme en el domicilio correcto, ya que el inmueble se localiza sobre la calle "MARQUES DE CRUILLAS", la cual hace esquina con la "AV. PASEO DE LA REFORMA" y la calle "MARQUES DE LA VILLA DEL VILLAR DEL AGUILA", lo que pudo corroborar con las placas de herrería en color negro con letras blancas, y la placa en metal de color verde con letras blancas que se encuentran en la esquina del domicilio y en las que se puede leer lo siguiente: "MARQUES DE CRUILLAS", "AV. PASEO DE LA REFORMA", "Calle MARQUÉS DE LA VILLA DEL VILLAR DEL AGUILA- LOMAS DEL MARQUES – DELEGACION VILLA CAYETANO RUBIO"; y porque el inmueble en el que me constituí ostenta los siguientes datos externos: Casa habitación de un piso de fachada en color beige, con zaguán y puerta de acceso principal de metal en color negro, una ventana con protección (barrotes verticales de metal color negro), tiene una marquesina cubierta de teja en dos hileras, se localiza en zona urbana; a su derecha visto de frente, se encuentra la casa habitación marcada con el número "222", la cual es de un piso con fachada en color blanco, con un portón de color gris oscuro, y marquesina color marrón y pecho de paloma en ladrillo, cuenta con una placa de talavera rotulada con el número "222"; a su izquierda visto de frente, se localiza la casa habitación marcada con el número "226", la cual es de un piso con fachada tipo bloque de sillar color café claro deslavado, con un portón de metal color negro, dos pilares en ladrillo rojo, una marquesina color cemento, rotulada con el número "226" en metal de color negro; y frente al domicilio, se localiza una casa habitación de dos pisos, fachada color blanco con portón de metal color negro con respiraderos en forma de cuadrados en la parte superior e inferior y una puerta principal de metal de color negro, en la parte superior se localizan dos ventanas y cuenta con una marquesina en color blanco., ; y frente al domicilio, se localiza una casa habitación de dos pisos, fachada color blanco con portón de metal color negro con respiraderos en forma de cuadrados en la parte superior e inferior y una puerta principal de metal de color negro, en la parte superior se localizan dos ventanas y cuenta con una marquesina en color blanco.-----

PASA AL FOLIO NUMERO 49740



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DF/AF/C/00699/2019 LIR2200027/16

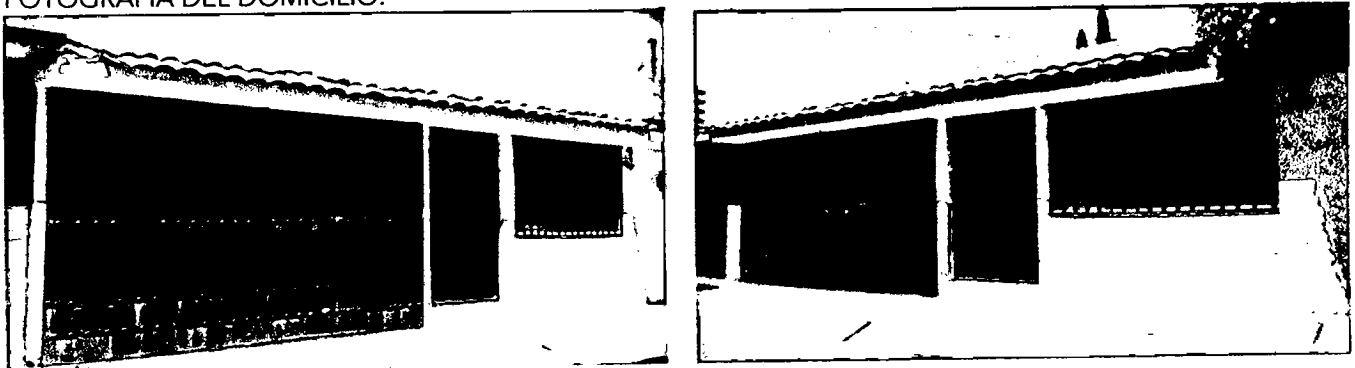
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ DOS ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 49740

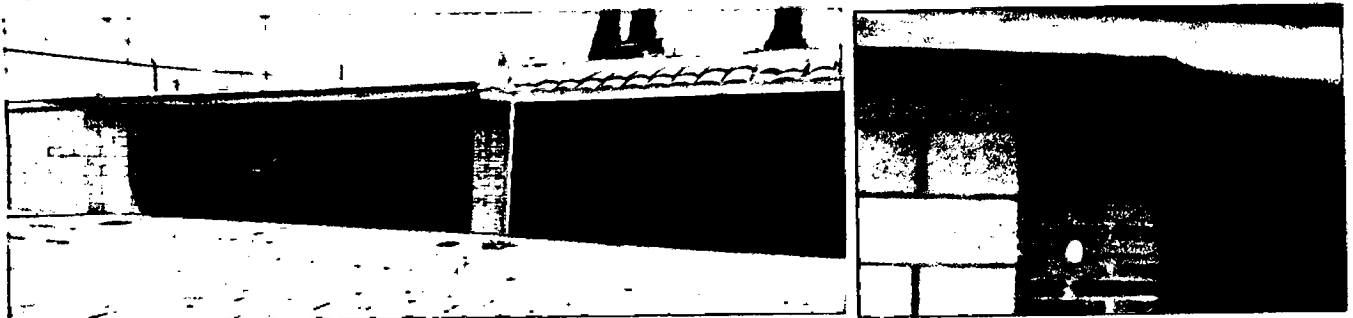
NOMBRE MARIO CANO ALCÁNTARA DOMICILIO MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146 GIRO R.F.C. CAAM691029I67

VIENE DEL FOLIO NUMERO 47125

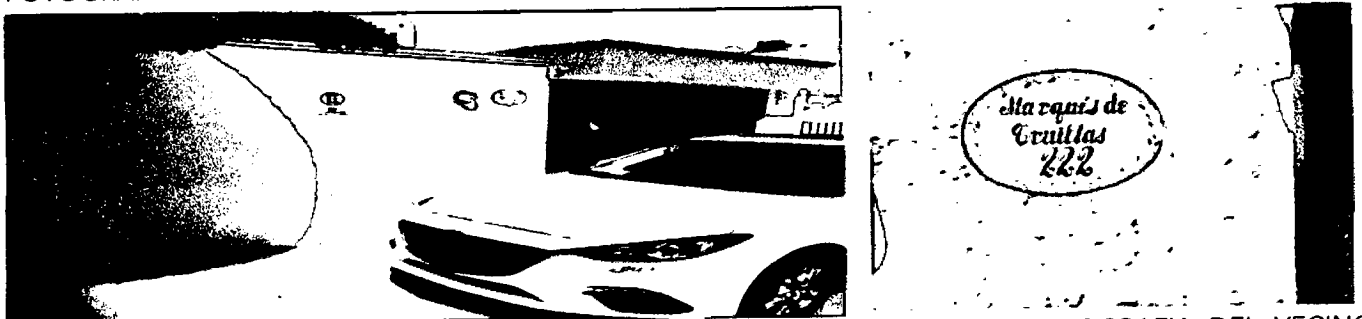
Lo anterior, tal como se observa en las siguientes fotografías: FOTOGRAFIA DEL DOMICILIO.



FOTOGRAFIA DEL VECINO UBICADO DE LADO IZQUIERDO (226).



FOTOGRAFIA DEL VECINO UBICADO DEL LADO DERECHO (222).



FOTOGRAFIA DEL VECINO UBICADO FRENTE AL DOMICILIO FISCAL (121), FOTOGRAFIA DEL VECINO UBICADO FRENTE AL DOMICILIO FISCAL DE LADO IZQUIERDO (223).



PASA AL FOLIO NUMERO 49741

Handwritten signatures of the auditor and other officials.



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DF/AF/C/00699/2019  
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200027/16  
ACTA DE VISITA NÚM. DOS  
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 49741

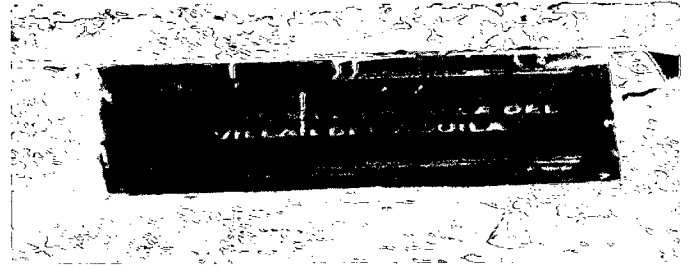
NOMBRE MARIO CANO ALCÁNTARA  
DOMICILIO MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146  
GIRO \_\_\_\_\_  
R.F.C. CAAM691029I67

VIENE DEL FOLIO NUMERO 49741

FOTOGRAFIA DE LA PLACA OFICIAL DE LA CALLE.



FOTOGRAFÍAS DE LAS PLACAS DE LAS CALLES ENTRE LAS QUE SE UBICA EL DOMICILIO FISCAL.



Una vez constituido en el domicilio del contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA ubicado en MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146; toqué la puerta de acceso principal en varias ocasiones; esperé aproximadamente 22 minutos, nadie salió, se observa que cuenta con publicidad de días anteriores.

En virtud de lo anterior, me retiré del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, acudí al domicilio de enfrente-, localizado sobre la calle MARQUES DE CRUILLAS, el cual tiene las siguientes características: Casa habitación de dos pisos con fachada color blanco, con un portón de metal color negro con respiraderos en forma de cuadrados en la parte superior e inferior y una puerta principal de metal color negro, en la parte superior se localizan dos ventanas y cuenta una marquesina en color blanco, a la cual le corresponde el número "221"; una vez constituido en dicho domicilio, toqué la puerta en reiteradas ocasiones, sin que nadie atendiera a mi llamado por lo que me retiré del citado domicilio.

Posteriormente acudí al domicilio del vecino ubicado de frente a la derecha del domicilio del contribuyente con la finalidad de obtener información respecto del contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA; domicilio que tiene las siguientes características: Casa habitación de un piso con fachada color beige, tiene un portón de barrotes verticales de metal color negro que permiten ver hacia el interior, en donde se observa el patio con adoquín y después de éste la casa habitación la cual tiene dos ventanas y una puerta principal en color azul, todas con protecciones de barrotes de metal en color negro; a un costado de la puerta principal se observa el número "223" en color negro; una vez constituido en dicho domicilio, toqué la puerta y salió una persona de sexo masculino, a quien le expliqué el motivo de mi presencia y no obstante mi identificación con la referida Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0104/2019, expedida el 01 de julio de 2019, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría, con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019; no obstante mi petición, se negó a proporcionar su nombre e identificarse; por lo que procedo a describir su media filiación: de aproximadamente 60 años de edad, 1.65 metros de estatura, tez morena clara, complexión media, ojos oscuros y cabello cano; le pregunté si el domicilio vecino de enfrente era el ubicado en MARQUES DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUES, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76146 y si correspondía al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA; por lo que, manifestó lo siguiente: "NO CONOZCO A MARIO CANO ALCÁNTARA, Y HACE TIEMPO QUE NO VEO MOVIMIENTO EN LA CASA COLOR BEIGE CON PUERTAS EN COLOR NEGRO", asimismo se le pregunto: 1.- Si ha observado la entrada o salida de personas al inmueble; 2.- El tiempo que no observa movimiento en el inmueble número 224; por lo que, manifestó lo siguiente: "CONSIDERO QUE APROXIMADAMENTE 3 MESES QUE NO OBSERVÓ PERSONAS NI AUTOMÓVILES ESTACIONADOS"; por lo que me retiré del referido domicilio.

PASA AL FOLIO NUMERO 49742



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DF/AF/C/00699/2019
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200027/16
ACTA DE VISITA NÚM. DOS
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA
AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 49742

NOMBRE MARIO CANO ALCÁNTARA
DOMICILIO MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146
GIRO
R.F.C. CAAM691029I67

VIENE DEL FOLIO NUMERO 49741

En virtud de lo anterior, hago constar que NO SE PUDO LOCALIZAR al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA en el domicilio ubicado en MARQUES DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUES, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76146, por lo tanto, no pude hacer entrega del oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual se le otorga el Derecho de audiencia a MARIO CANO ALCÁNTARA como Responsable Solidario -Administrador único- de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.).

Ahora bien, para dar fe a los hechos asentado en la presente Acta, procedo a designar como testigos a JOSEFINA HERNANDEZ MARTÍNEZ y MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ; quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan ser mayores de edad de 49 y 28 años, tener nacionalidad mexicana; así como, respectivamente, tener estado civil: casada y soltera, ocupación: empleadas, estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, con cédulas personales HEMJ7001286G8 Y VESM910223TD2; y tener domicilio en: CALZ. GUADALUPE VICTORIA 2, COL. FELIPE CARRILLO PUERTO 76138, QUERÉTARO, QRO., y C. CORREGIDORA 24, PBLO MONTENEGRO 76220, QUERÉTARO, QRO.; y quienes se identifican con credencial para votar folio 0000040845589 y 0922032200122, clave HRMRJS70012822M200 y VGSRMR91022322M200 y año de registro 1991 02 y 2009 01, expedidas por Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, que contienen la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dichas personas, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad".

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, en el domicilio ubicado en MARQUES DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUES, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76146; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual, se le otorga el Derecho de audiencia a MARIO CANO ALCÁNTARA como Responsable Solidario -Administrador único- de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.); se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA: Sin más hechos que hacer constar, a las 13:10 horas del 29 de noviembre de 2019, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

JUAN CARLOS MANCIBO DEL CASTILLO MONTES
AUDITOR

TESTIGOS

JOSEFINA HERNANDEZ MARTINEZ

MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 50024**

NOMBRE MARIO CANO ALCÁNTARA

DOMICILIO MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. CAAM691029I67

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 09:00 horas del 03 de diciembre de 2019, JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES, Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-00104/2019, expedida el 01 de julio del 2019 por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafos primero -fracción IV- y segundo), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, IV, V, VIII, XI, XIII, XVII, XVIII, XIX y XXVII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre de 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; constancia que tiene vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2019, que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en la cual, aparece sin lugar a dudas, el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAMJ880209TX8 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del Auditor; hace constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Para efecto de notificar el oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual se le otorga el derecho de audiencia a MARIO CANO ALCÁNTARA como Responsable Solidario -Administrador Único- de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.); a las 09:00 horas del 03 de diciembre de 2019 me constituí legalmente en el domicilio ubicado en MARQUES DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUES, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76146, que corresponde al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA y que coincide con el señalado en el citado oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019; para tal efecto, me cercioré de encontrarme en el domicilio correcto, ya que el inmueble se localiza sobre la calle "MARQUES DE CRUILLAS", la cual hace esquina con la "AV. PASEO DE LA REFORMA" y la calle "MARQUES DE LA VILLA DEL VILLAR DEL AGUILA", lo que pudo corroborar con las placas de herrería en color negro con letras blancas, y la placa en metal de color verde con letras blancas que se encuentran en la esquina del domicilio y en las que se puede leer lo siguiente: "MARQUES DE CRUILLAS", "AV. PASEO DE LA REFORMA", "Calle MARQUÉS DE LA VILLA DEL VILLAR DEL AGUILA- LOMAS DEL MARQUES - DELEGACION VILLA CAYETANO RUBIO"; y porque el inmueble en el que me constituí ostenta los siguientes datos externos: Casa habitación de un piso de fachada en color beige, con zaguán y puerta de acceso principal de metal en color negro, una ventana con protección (barrotes verticales de metal color negro), tiene una marquesina cubierta de teja en dos hileras, se localiza en zona urbana; a su derecha visto de frente, se encuentra la casa habitación marcada con el número "222", la cual es de un piso con fachada en color blanco, con un portón de color gris oscuro, y marquesina color marrón y pecho de paloma en ladrillo, cuenta con una placa de talavera rotulada con el número "222"; a su izquierda visto de frente, se localiza la casa habitación marcada con el número "226", la cual es de un piso con fachada tipo bloque de sillar color café claro deslavado, con un portón de metal color negro, dos pilares en ladrillo rojo, una marquesina color cemento, rotulada con el número "226" en metal de color negro; y frente al domicilio, se localiza una casa habitación de dos pisos, fachada color blanco con portón de metal color negro con respiraderos en forma de cuadrados en la parte superior e inferior y una puerta principal de metal de color negro, en la parte superior se localizan dos ventanas y cuenta con una marquesina en color blanco., ; y frente al domicilio, se localiza una casa habitación de dos pisos, fachada color blanco con portón de metal color negro con respiraderos en forma de cuadrados en la parte superior e inferior y una puerta principal de metal de color negro, en la parte superior se localizan dos ventanas y cuenta con una marquesina en color blanco.-----

-----PASA AL FOLIO NUMERO 50025-----



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

**Nº 50025**

NOMBRE MARIO CANO ALCÁNTARA

DOMICILIO MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. CAAM691029167

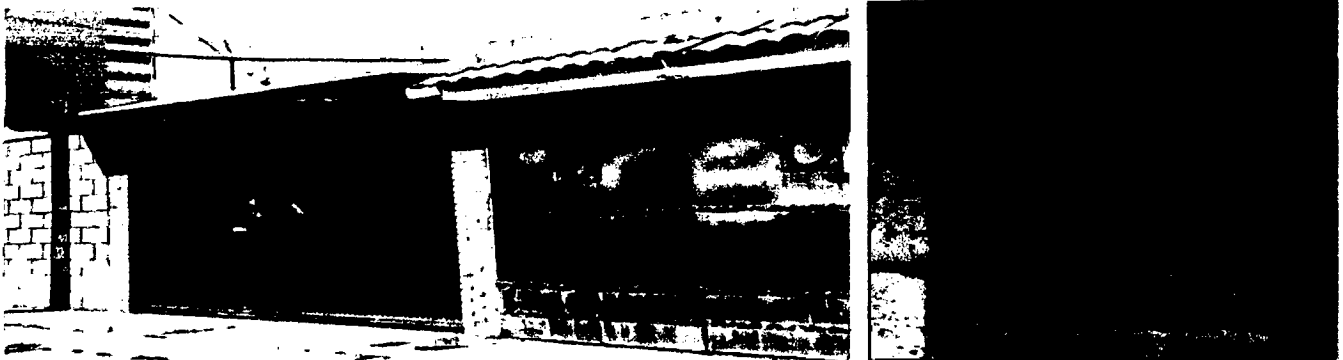
----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 50024 -----

Lo anterior, tal como se observa en las siguientes fotografías: -----

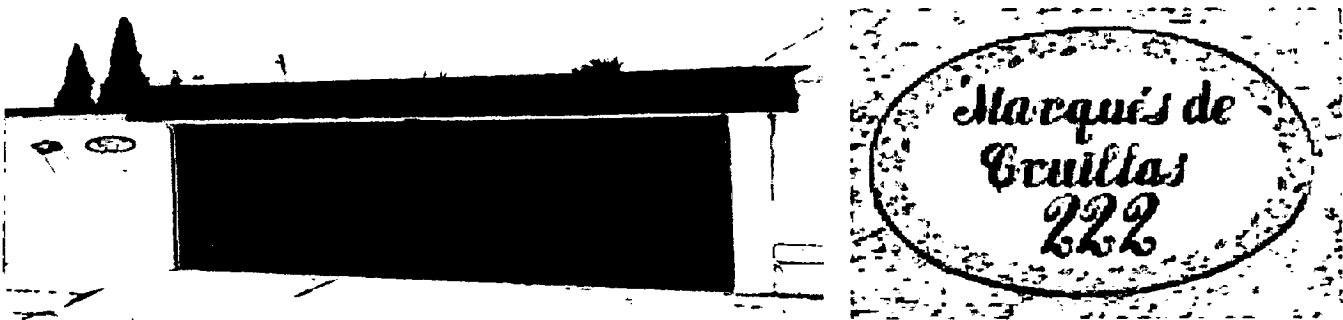
FOTOGRAFIA DEL DOMICILIO FISCAL -----



FOTOGRAFIA DEL VECINO UBICADO DE LADO IZQUIERDO (226) -----



FOTOGRAFIA DEL VECINO UBICADO DEL LADO DERECHO (222) -----



FOTOGRAFIA DEL VECINO UBICADO EN LA SEGUNDA CASA DE LADO DERECHO (220) -----



----- PASA AL FOLIO NUMERO 50188 -----





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Nº 50188

NOMBRE MARIO CANO ALCÁNTARA

DOMICILIO MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. CAAM691029167

VIENE DEL FOLIO NUMERO 50025

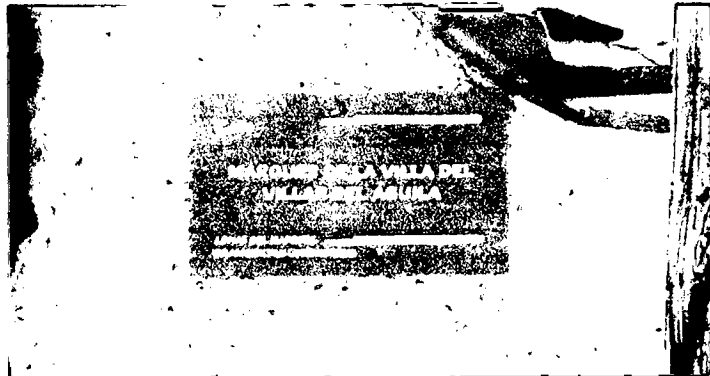
FOTOGRAFIA DEL VECINO UBICADO EN LA TERCERA CASA DE LADO DERECHO (218).



FOTOGRAFIA DE LA PLACA OFICIAL DE LA CALLE.



FOTOGRAFÍAS DE LAS PLACAS DE LAS CALLES ENTRE LAS QUE SE UBICA EL DOMICILIO FISCAL.



FOTOGRAFÍA DEL INMUEBLE QUE SE UBICA FRENTE AL DOMICILIO FISCAL.



PASA AL FOLIO NUMERO 50324

Handwritten signatures on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTAROSECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ TRES

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITOR: EL QUE SE CITA

**Nº 50324**NOMBRE MARIO CANO ALCÁNTARADOMICILIO MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146

GIRO \_\_\_\_\_

R.F.C. CAAM691029I67

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 50188 -----

Una vez constituido en el domicilio fiscal del contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA en términos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en MARQUES DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUES, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76146; toqué la puerta de acceso principal en varias ocasiones y tras esperar aproximadamente 25 minutos, nadie salió, así mismo se observa que el buzón de correo se entra lleno y desbordándose.

En virtud de lo anterior, me retiré del domicilio y con la finalidad de obtener información respecto al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, acudí al domicilio del vecino ubicado en la segunda casa a su derecha visto de frente, localizado sobre la calle MARQUES DE CRUILLAS, el cual tiene las siguientes características: es una casa habitación de un piso, marcado con el numero "220", en con fachada en color blanco, cuenta con un una barda de 1 metro con 20 cm aproximadamente de altura, de concreto con y herrería en color negro, se puede ver que tiene dos ventanas a los costados, una puerta en color blanco en el centro y una marquesina con teja de barro, en donde una vez constituido, toque la puerta y salió una persona de sexo femenino, a quien le expliqué el motivo de mi presencia y no obstante mi identificación con la referida Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0104/2019, expedida el 01 de julio de 2019, y mi petición, se negó a proporcionar su nombre y a identificarse; por lo que procedo a describir su media filiación: de aproximadamente 30 años de edad y 1.60 metros de estatura, de tez morena clara, complexión delgada, ojos oscuros y cabello castaño, hecho lo anterior, le pregunté si el domicilio vecino de su lado izquierdo era el ubicado en MARQUES DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUES, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76146 y si correspondía al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA; por lo que, manifestó lo siguiente: "QUE NO UBICA AL SEÑOR MARIO CANO ALCÁNTARA, SUPONE ES EL NUMERO 222 POR EL CONSECUTIVO Y QUE DESCONOCE SI HABITAN EL DOMICILIO", asimismo se le preguntó: 1.- Si ha observado la entrada o salida de personas al inmueble; por lo que, manifestó lo siguiente: "NO ESTOY AL PENDIENTE DE MIS VECINOS Y POR LO REGULAR SOY UNA PERSONA OCUPADA"; razón por la cual me retiré del citado domicilio; Posteriormente acudí al domicilio del vecino ubicado en la tercera casa a su derecha visto de frente del domicilio del contribuyente con la finalidad de obtener información respecto del contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA; domicilio que tiene las siguientes características: casa habitación marcada con el numero "218", la cual es de un piso con fachada en color beige cuenta con un cerca de troncos de madera, con un pequeño jardín la cochera está cubierta por una techo de lámina, con una ventana y una puerta con protecciones en color negro, y tiene un rotulo pintado de color beige con el numero "218", en donde una vez constituido, toqué la puerta, en reiteradas ocasiones, sin que nadie atendiera a mi llamado por lo que me retiré del citado domicilio.

En virtud de lo anterior, hago constar que NO SE PUDO LOCALIZAR al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA en el domicilio ubicado en MARQUES DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUES, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76146, por lo tanto, no pude hacer entrega del oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual se le otorga el Derecho de audiencia a MARIO CANO ALCÁNTARA como Responsable Solidario -Administrador único- de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.).

Ahora bien, para dar fe a los hechos asentado en la presente Acta, procedo a designar como testigos a ARTURO GONZÁLEZ JUÁREZ y CESAR RICARDO JUÁREZ LUNA; quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan ser mayores de edad (de 31 y 32 años), tener nacionalidad mexicana; así como, respectivamente, tener estado civil: casado y soltero, ocupación: empleados, estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, con cédulas personales GOJA870827PH1 y JULC860725QZ5; y tener domicilio en: C. 21 DE MARZO 90 A BARR. SAN FRANCISQUITO 76040, QUERÉTARO, QRO., y C VICENTE VILLASANA 71 COL. EL PORVENIR 76158, QUERÉTARO, QRO.; y quienes se identifican con credenciales para votar con claves de elector GNJRAR87082722H200 y JRLNCS86072522H200 y años de registro 2005 02 y 2005 01, expedidas por Instituto Nacional Electoral, que contienen la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dichas personas, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores; quienes aceptan el nombramiento y "protestan conducirse con verdad".

----- PASA AL FOLIO NUMERO 50325 -----



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DF/AF/C/00699/2019  
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. LIR2200027/16  
ACTA DE VISITA NÚM. TRES  
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITOR: EL QUE SE CITA

**Nº 50325**

NOMBRE MARIO CANO ALCÁNTARA  
DOMICILIO MARQUÉS DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76146  
GIRO \_\_\_\_\_  
R.F.C. CAAM691029I67

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 50324 -----


Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar al contribuyente MARIO CANO ALCÁNTARA, en su domicilio fiscal ubicado en MARQUES DE CRUILLAS No. 224 COL. LOMAS DEL MARQUES, QUERETARO, QRO., CODIGO POSTAL 76146; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00699/2019 del 25 de septiembre de 2019, girado por el Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS (mediante el cual, se le otorga el Derecho de audiencia a MARIO CANO ALCÁNTARA como Responsable Solidario -Administrador único- de la contribuyente MCJ GRUPO, S.A. DE C.V.); se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.-----

CIERRE DEL ACTA: -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 10:30 horas del 03 de diciembre de 2019, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran.-----  
CONSTE.-----

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

  
JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES  
AUDITOR

  
ARTURO GONZÁLEZ JUÁREZ

TESTIGOS

  
CESAR RICARDO JUÁREZ LUNA